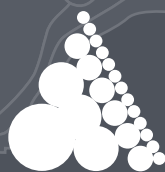




índice DEC

ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2013



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Redactores: Gustavo García, Luis Barriga, José Manuel Ramírez y Joaquín Santos.
Colaboradoras: Arantza Zubiría y Laura Velasco





01 ÍNDICE

02 PRESENTACIÓN DEL ÍNDICE DEC 2013

10 MAPA DE RESULTADOS

11 VALORACIÓN DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE DEC EN 2013

23 RECOMENDACIONES

29 INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

30 Andalucía

38 Aragón

46 Asturias

54 Baleares

63 Canarias

72 Cantabria

80 Castilla y León

88 Castilla-La Mancha

96 Cataluña

104 Comunidad Valenciana

112 Extremadura

120 Galicia

128 Madrid

136 Murcia

144 Navarra

153 País Vasco

162 La Rioja

170 TABLAS DE DATOS DE CADA INDICADOR

194 MATRIZ DE DATOS DE CARÁCTER GENERAL Y GRÁFICOS

Índice DEC (Derechos·Economía·Cobertura)

Índice de desarrollo de los Servicios Sociales

Los Servicios Sociales son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, existen pocos datos que permitan conocer la realidad resultante del desarrollo desigual que produce la práctica llevada a cabo por 17 gobiernos autonómicos. Faltan instrumentos de medida para la valoración y la comparación. Cualquier estudioso de esta realidad social e institucional se ha encontrado con la gran dificultad de enfrentarse a 17 realidades distintas, 17 fuentes de información, dispersas, inconexas, incompletas...

2

Por eso es preciso estimular la aparición de nuevos instrumentos de medida, de nuevas fuentes de información más transparentes. **Sin transparencia no hay conocimiento, sin transparencia no hay ciencia, sin transparencia no hay democracia.**

Pese a todas las dificultades, empieza a haber datos suficientes en el sistema como para poder hacer una valoración del grado de madurez existente en las diferentes CC.AA. Un dato es cierto, los esfuerzos son distintos, incluso muy distintos. La inexistencia de una norma de carácter estatal ha provocado esta realidad. Se trata de medirla y de ponerla en evidencia. De ahí que en el año 2012 decidiéramos elaborar y aplicar un Índice para valorar esta situación, con tres grandes áreas de referencia que reflejan tres aspectos o dimensiones esenciales en el desarrollo de todo Sistema de Protección Social:

- ✦ **D. de derechos y decisión política** (hasta **2 puntos** sobre la valoración global)
- ✦ **E. de relevancia económica** (hasta **3 puntos** sobre la valoración global)
- ✦ **C. de cobertura de servicios a la ciudadanía** (hasta **5 puntos** sobre la valoración global)

Cada uno de estos aspectos se desglosa en diversos items o indicadores, a los que se asigna una determinada puntuación cuya suma determina el resultado que cada Comunidad obtiene en el correspondiente aspecto y en el total. Así mismo se establecen condiciones para alcanzar la excelencia en cada uno de estos 3 aspectos.

La conjunción de la excelencia alcanzada en cada uno de los tres aspectos definidos y de la puntuación total, determina la calificación otorgada al desarrollo del Sistema de Servicios Sociales en cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la siguiente Escala:



ASPECTOS NUCLEARES	PUNTUACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN
DEC	7,5 puntos o más	EXCELENTE
DEC	Inferior a 7,5 puntos	ALTO
DEc	7,5 puntos o más	MEDIO ALTO
DeC	Entre 5 y 7,5 puntos	MEDIO
dEC	Inferior a 5 puntos	MEDIO BAJO
Dec	5 puntos o más	MEDIO BAJO
dEc	Inferior a 5 puntos	DÉBIL
deC		
dec	5 puntos o más	DÉBIL
dec	Inferior a 5 puntos	IRRELEVANTE

Además, la perspectiva de aplicación del Índice DEC en sucesivos años permite incorporar un nuevo elemento, la **PERSPECTIVA**:

- **Perspectiva positiva (P+)**: Comunidades que incrementan el gasto en servicios sociales en términos absolutos y relativos (por habitante y año) de una a otra aplicación más de un 10%, o que incrementan el gasto en servicios sociales en término absolutos y relativos (por habitante y año) menos de un 10% de una a otra aplicación y que mejoran el valor en un número mayor de indicadores de cobertura que en los que empeoran.
- **Perspectiva negativa (P-)**: Comunidades que reducen el gasto en servicios sociales en términos absolutos y relativos (por habitante y año) más de un 10% de una a otra aplicación, o que reducen el gasto en servicios sociales en término absolutos y relativos (por habitante y año) menos de un 10% y que empeoran el valor en un número igual o mayor de indicadores de cobertura que en los que mejoran.

Este es el detalle de cada uno de los tres aspectos que contempla el Índice IDEC:

D. Derechos y decisión política

En este apartado, al que se otorgan **2 puntos** de la valoración global (10), repartidos del siguiente modo:

- ⤴ Si tiene una **Ley** que reconoce derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo: **0,5 puntos**.
- ⤴ Si ha publicado el **catálogo o cartera** que desarrolla esos derechos en forma de norma en Boletín Oficial: **0,5 puntos**
- ⤴ Si el Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el sistema de servicios sociales y cuenta para ello con los servicios de atención básica o comunitaria: **0,5 puntos**.
- ⤴ Si se ha desarrollado y tiene vigente un **Plan estratégico** o un **Mapa de cobertura** con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, y que incluya memoria económica: **0,2 puntos**.
- ⤴ Si el **Estatuto de Autonomía** recoge el sistema de servicios sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo más allá de los dedicados a materia competencial: **0,2 puntos**.
- ⤴ Si la Consejería o **Departamento** que gestiona esta materia se llama de Servicios Sociales y su principal competencia es la gestión del Sistema: **0,1 puntos**.

4

Es condición para alcanzar la excelencia en este apartado de Derechos y decisión política que se cumplan los dos primeros ítems: tener una Ley que reconozca derechos subjetivos, y haber publicado el Catálogo o Cartera que los desarrolla.

E. Relevancia Económica

A este apartado se otorgan **3 puntos** repartidos de la siguiente manera:

- ⤴ **Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año:** hasta **1,5 puntos**.
- ⤴ **Porcentaje de gasto en servicios sociales con respecto al PIB regional:** hasta **0,8 puntos**.
- ⤴ **Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales en proporción del gasto total ejecutado por la Comunidad Autónoma:** hasta **0,7 puntos**.

Es condición para alcanzar la excelencia en materia de relevancia económica, alcanzar al menos 1,1 puntos en Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año (sobre los 1,5 posibles), y al menos 0,5 puntos sobre el total de 0,8 posibles en el porcentaje de gasto en servicios sociales con respecto al PIB regional.

C. Cobertura

La efectiva disposición de centros, servicios y prestaciones económicas materializa la realidad de los servicios sociales. Por ello se otorga a este apartado 5 puntos sobre el total de 10 en la escala. Los aspectos que se valoran son los siguientes:

- ⤴ **Estructuras Básicas.** Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida (ratio por habitante): hasta **0,6 puntos**
- ⤴ **Dependencia:** hasta **0,8 puntos**
 - **Cobertura.** Porcentaje de beneficiarios del SAAD sobre el total de la población: hasta **0,4 puntos**
 - **Limbo.** Porcentaje de personas con dictámenes que dan derecho a prestación en el SAAD y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho: hasta **0,4 puntos**
- ⤴ **Rentas Mínimas de Inserción:** hasta **0,8 puntos**
 - **Cobertura.** Ratio de perceptores (miembros dependientes) de rentas básicas de inserción por habitantes: hasta **0,5 puntos.**
 - **Cuantía.** Porcentaje que supone el gasto medio por titular de rentas mínimas de inserción, en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma: hasta **0,3 puntos**
- ⤴ **Plazas residenciales para personas mayores.** Hasta **0,6 puntos**
 - **Cobertura.** Ratio de plazas en servicios residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años: hasta **0,4 puntos**
 - **Responsabilidad pública.** Ratio de plazas residenciales públicas por cada 100 personas mayores de 65 años: hasta **0,2 puntos**
- ⤴ **Ayuda a domicilio:** hasta **0,6 puntos**
 - **Cobertura.** Porcentaje de cobertura por personas mayores de 65 años: hasta **0,3 puntos**
 - **Intensidad.** Intensidad horaria mensual (tareas+cuidados): hasta **0,3 puntos**
- ⤴ **Infancia.** Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores: hasta **0,4 puntos.**
- ⤴ **Discapacidad:** hasta **0,4 puntos**
 - **Residencial.** Porcentaje de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad: hasta **0,2 puntos.**
 - **Centros ocupacionales y centros de día.** Porcentaje de plazas en centros ocupacionales y centros de día sobre el total de personas con discapacidad: hasta **0,2 puntos**
- ⤴ **Mujer.** Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados: hasta **0,4 puntos.**
- ⤴ **Personas sin hogar.** Ratio de plazas de alojamiento por cada 100.000 habitantes: hasta **0,4 puntos.**

Es condición para alcanzar la excelencia en cobertura de servicios sociales, alcanzar al menos la puntuación media en 6 de los 9 aspectos valorados, y al menos en 3 de ellos alcanzar la puntuación máxima.

Fuentes de datos

Toda la información que se utiliza para elaborar los indicadores que configuran el Índice DEC proviene de fuentes oficiales y públicas, las cuales vienen señaladas siempre junto al correspondiente dato.

Siempre que existan, se utilizan fuentes oficiales centralizadas, y sólo en su ausencia se solicita información directamente a las diferentes Comunidades Autónomas. Así, antes de dar por buena la información con la que se construyen los indicadores que configuran el Índice, se remite por correo certificado y vía email a cada Comunidad Autónoma la que le corresponden, con objeto de que pueda advertir de errores o incorrecciones, así como para que pueda aportar información en aquellos casos en los que no exista a nivel centralizado. Sólo se valida a tales efectos aquella información aportada por las Comunidades -siempre en el caso de que no exista a nivel centralizado-, si aportan el enlace o la referencia a través de la cual se pueda comprobar que dicha información es de carácter oficial y se encuentra accesible al público.

6

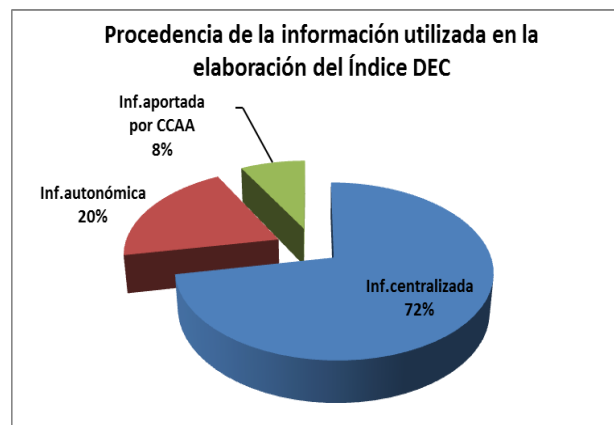
* **Los indicadores que se construyen a partir de información centralizada disponible suponen 7,2 puntos** sobre los 10 que conforman la puntuación total del Índice.

* **2 puntos de los 10 se obtienen directamente de información que existe a nivel autonómico.** Son los correspondientes al apartado D (“Derechos y decisión política”)

* **Sólo 0,8 de los 10 puntos del Índice corresponden a indicadores cuya información se solicita directamente a las Comunidades Autónomas, en ausencia de información oficial centralizada.** Éstos son los correspondientes a plazas residenciales y en centros de día para personas con discapacidad, y plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

15 de las 17 Comunidades Autónomas han aportado información sobre estos aspectos. Las referencias (medias de cobertura) que se utilizan para las puntuaciones de los correspondientes indicadores, se obtiene de ese conjunto de datos aportados. Las Comunidades que no aportan datos no puntúan en dichos indicadores.

De manera excepcional, en el caso del País Vasco y Navarra, se solicita también a las respectivas Comunidades información sobre los puestos de trabajo en plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida, ya que la misma no se recoge en las estadísticas centralizadas del Plan Concertado.



Variaciones en la herramienta de valoración en 2013 respecto a su diseño y aplicación inicial en 2012

El Índice DEC se diseñó y aplicó por primera vez en el año 2012. En consecuencia, en 2013 es su segunda aplicación. En esta ocasión se ha mantenido casi íntegramente el contenido de la herramienta de valoración, como requisito para que el Índice constituya un elemento de análisis no sólo sincrónico sino también diacrónico, ya que es en esta dimensión donde puede alcanzar una mayor utilidad, superando limitaciones inherentes a todo indicador sintético.

No obstante, recogiendo algunas críticas y sugerencias recibidas, se han introducido cambios que sin modificar la estructura ni las ponderaciones del Índice a nivel global, suponen ajustes respecto a su formulación inicial cuya finalidad no es otra que añadir mayor objetividad y precisión. Estos son los cambios en el la herramienta de valoración del Índice DEC en 2013 en relación con su planteamiento inicial (2012):

- * **Nueva distribución de la puntuación en el Indicador E.1.** (Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año), de manera que este apartado que es al que se otorga mayor puntuación en el Índice (1.5 puntos sobre el total) tenga una distribución más proporcional al resultado que, en este aspecto, muestra cada una de las Comunidades Autónomas.
- * **La condición de excelencia en el apartado de Relevancia Económica pasa a ser de 1,1 puntos sobre los 1,5 posibles en el Indicador de “gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año”,** en lugar de 1,2 puntos como se exigía inicialmente. Ello para compensar la mayor exigencia de este indicador.
- * **En la aplicación de este Indicador se toma como referencia la media de gasto por habitante en 2009, y no la del año al que corresponde la información (en este caso 2012).** Con ello se pretende utilizar una referencia estable, no relativa, en lo que al gasto se refiere, para apreciar su evolución. 2009 fue, en este sentido, un año que podemos considerar “inicial”, ya que todavía los presupuestos de las Administraciones Públicas no habían sido especialmente afectados por la crisis del gasto público. En este sentido 2009 puede ser un buen año de referencia para los próximos ejercicios, ya que es el caso del único indicador del gasto que no tiene que tener necesariamente carácter relativo. Dicho esto, lo cierto es que la aplicación de este criterio no supone ninguna variación significativa en la actual aplicación del Índice, ya que sólo afecta a una de las 17 Comunidades, reduciendo en 0,2 puntos su puntuación respecto a cómo habría quedado en el caso de mantener la referencia relativa (media del gasto por habitante correspondiente al propio ejercicio)
- * **Desglose del Indicador C.4.** (Plazas residenciales para personas mayores de 65 años), de manera que los 0,6 puntos otorgados a este Indicador se

desglosan en 0,4 para la cobertura total de plazas (residenciales + viviendas tuteladas), y el 0,2 restante puntúa el porcentaje de estas plazas que son de titularidad pública.

- * **En los Indicadores correspondientes a “Cobertura”, se ha ajustado la escala de valoración a intervalos que se corresponden con 0,05 puntos entre uno y otro**, en lugar de 0,10 como se hizo inicialmente. Estable así un mayor detalle en las puntuaciones correspondientes, sin variar el total de puntos otorgados a cada Indicador ni la proporcionalidad en su distribución.

Estas son las variaciones incorporadas en la herramienta de elaboración del Índice DEC en 2013. Interesa también anticipar los **cambios que se están diseñando para la siguiente aplicación** y que van, fundamentalmente, en dos sentidos:

- ⤴ **Plantear indicadores que permitan “congelar” la puntuación otorgada a la normativa y herramientas de planificación en el Apartado de Derechos y decisión política** (Estatuto, Ley, Catálogo y Mapa o Plan), cuando existan evidencias de que se están incumpliendo de forma sistemática
- ⤴ **Proponer estándares deseables en los indicadores de cobertura, de manera que sus valoraciones y consiguiente puntuación se realicen con referencia a los mismos y no en función de las medias existentes a nivel estatal.**

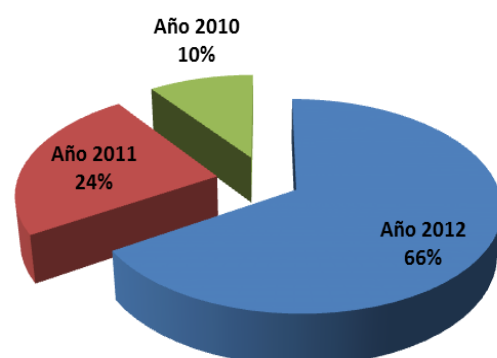
Ambos cambios se plantean a la vista de algunas de las limitaciones constatadas en la herramienta actual para reflejar de manera fiel la realidad de los servicios sociales y para hacerla más efectiva en este objetivo que constituye su razón de ser.

Actualidad de la información

Un aspecto importante para valorar la capacidad del Índice para expresar la situación de los servicios sociales en un determinado momento, es la actualidad de la información que utiliza. En este sentido:

- * **El 66% de la ponderación del Índice (6,8 de sus 10 puntos) se otorgan en base a información correspondiente al año 2012.** Es el caso de toda la información referida a los apartados D (Derechos y Decisión Política) y E (Relevancia económica), así como a

Actualidad de la información utilizada en la elaboración del Índice DEC-2013



los Indicadores de cobertura en materia de Dependencia (C.2.), plazas residenciales y centros de día para personas con discapacidad (C.7) y plazas en centros acogida para mujeres víctimas de violencia de género (C.8)

- * **El 24% corresponde al año 2011 (1,8 de sus 10 puntos).** Es el caso de los Indicadores de cobertura en materia de Rentas Mínimas de Inserción (C.3.), Plazas Residenciales para personas mayores de 65 años (C.4.), Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años (C.5), y acogimiento de menores (C.6.)
- * **El 10% restante corresponde al año 2010 (1 de sus 10 puntos).** Es el caso de los Indicadores de Cobertura de la plantilla de los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida (C.1) y de plazas residenciales para personas sin hogar (C.9)

En consecuencia, el Índice mide en sus líneas generales la situación de los servicios sociales en el año 2012, ya que los aspectos cuya información más actualizada corresponde a 2011 o incluso a 2010 son aspectos en los que no es previsible que se produzcan variaciones significativas en un año a otro, por su carácter estructural (cobertura de plazas en centros, fundamentalmente).

En todo caso, en esta segunda aplicación del Índice se ha conseguido una mayor actualidad de la información, especialmente al utilizar en el apartado de Relevancia Económica información sobre liquidación provisional de los presupuestos, según ofrece el Ministerio de Administraciones Públicas. En la anterior aplicación se utilizaron datos del presupuesto consolidado, por lo que la información más actual disponible en aquel momento correspondía al año 2009. El salto de dos años en la actualidad de la información justifica el uso de unos datos en materia de gasto que, sin ser los definitivos, no suelen arrojar diferencias significativas, según se puede apreciar en años anteriores, y según considera el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

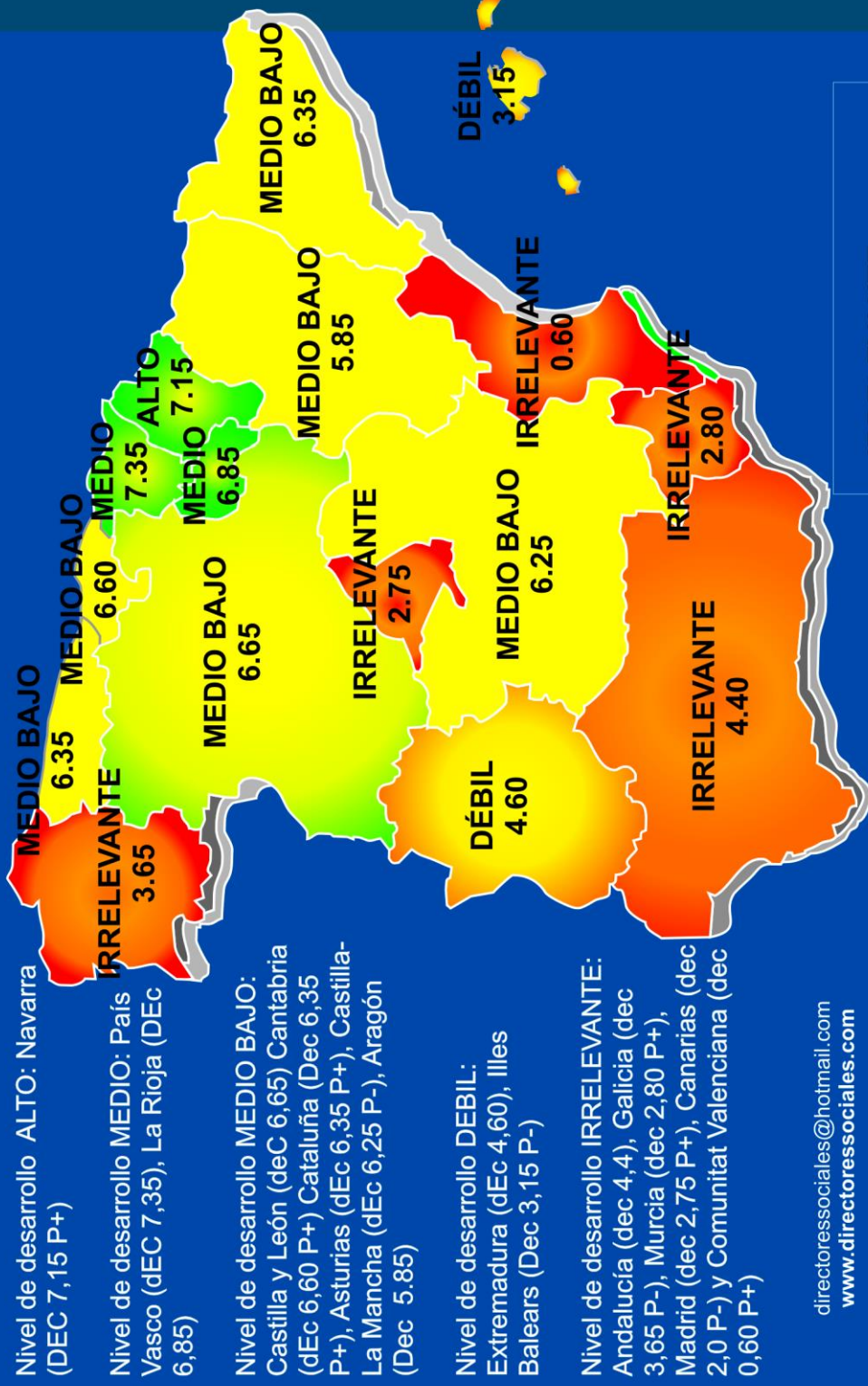
Este “salto” de 3 años en los resultados del Índice en el apartado de Relevancia Económica (de 2009, referencia en la aplicación del Índice en 2012, a 2012, que es la referencia en la actual aplicación) permite una interesante comparación entre lo que ocurría en este sentido en un año que podemos considerar “inicial” en la grave situación de crisis que afecta a los presupuestos de las Administraciones Públicas, y 2012, tres años después y en un momento en el que tal crisis se ha agudizado.

Por ello hay que seguir insistiendo en el déficit democrático y de racionalidad que supone que un país miembro de la Unión Europea, y en pleno siglo XXI, no sea capaz de ofrecer información estadística fiable y actualizada en materia de cobertura de servicios sociales. No dejaremos de insistir en la necesidad de que se supere esta gravísima limitación, tal y como señalamos en las conclusiones y recomendaciones en la primera aplicación del Índice DEC en 2012.

ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Derechos · Economía · Cobertura

Media de desarrollo a nivel Estatal: DÉBIL (dEc,



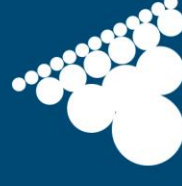
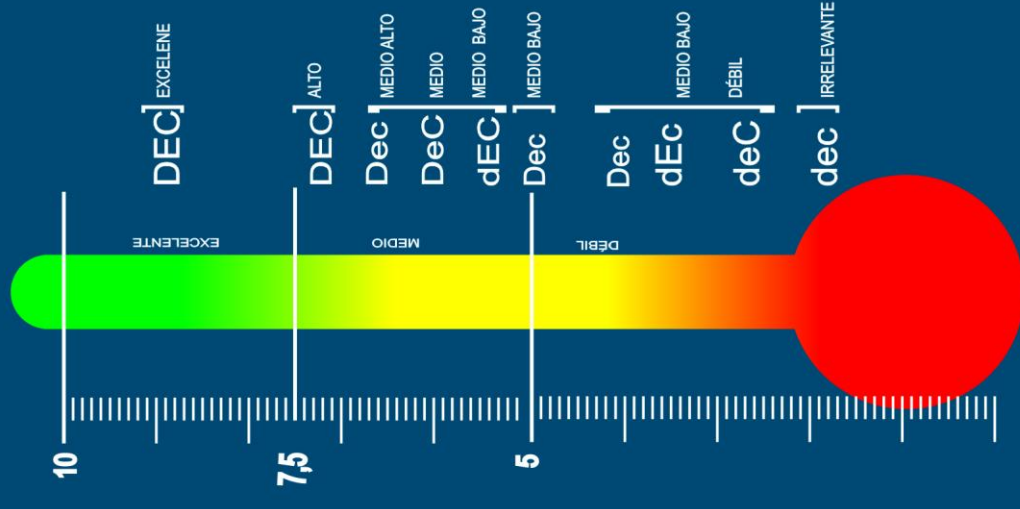
directoresociales@hotmail.com
www.directoresociales.com

TWITTER
@Ascdiresociales

FACEBOOK
José Manuel Ramírez Navaro

Asociación Estatal de Directoras y Gerentes
de Servicios Sociales

ESCALA



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES



VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE DEC 2013

Existen diversos estudios que miden y valoran la pobreza y la desigualdad, o determinados aspectos relacionados con las necesidades sociales de la población. Pero el Índice DEC es el único estudio que trata de medir y evaluar el desarrollo de las estructuras y presupuestos de un Sistema, los Servicios Sociales que, no lo olvidemos, atienden las necesidades de más de 8 millones de personas en España, y que adquiere una extraordinaria importancia en momentos como los actuales. El Índice DEC, herramienta elaborada por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, se aplicó por primera vez en 2012; por consiguiente, esta es su segunda aplicación.

Los resultados de la aplicación del Índice DEC en 2013 confirman, en líneas generales, las valoraciones realizadas en el año anterior. Así se confirma:

- ⤴ **Un nivel débil de desarrollo**
- ⤴ **Un estancamiento del Sistema**, lo que en una situación como la actual, no deja de ser un retroceso efectivo.
- ⤴ **Una extraordinaria disparidad** no sólo en la configuración del Sistema entre unas y otras Comunidad Autónomas, sino también en su evolución en los momentos actuales.
- ⤴ **La evidencia de que el mayor desarrollo de los servicios sociales es el resultado de formas de organización y gestión eficientes** y no sólo de un mayor esfuerzo económico. **La descentralización y el protagonismo local son determinantes para la eficacia y eficiencia del Sistema**
- ⤴ **Los servicios sociales no son determinantes del déficit de las Comunidades Autónomas.**
- ⤴ **Siguen existiendo extraordinarios déficit de información** en materia de servicios sociales, especialmente en el ámbito Estatal

12

Teniendo la referencia de la aplicación anterior, los resultados del Índice DEC en 2013 pueden interpretarse, así mismo, con esa mínima perspectiva que permite constatar la evolución del conjunto de indicadores y de cada uno de ellos en particular, así como en el análisis detallado de cada una de las Comunidades Autónomas.

1º.- Un nivel de desarrollo Débil

La **puntuación media** que obtienen el conjunto de las Comunidad Autónomas en la aplicación del Índice DEC en 2013 es de **4,92 puntos**, dos décimas más que en 2012 (4,72). Un incremento que no refleja un mayor desarrollo de los servicios sociales, sino que es imputable a la existencia de mayor información, lo que hace que muchas Comunidades puntúen en 2013 en aspectos que en 2012 no puntuaron por esta falta de información. La **puntuación ponderada por el nº de habitantes** sólo alcanza **4,35 puntos**.

En 2013 sólo una Comunidad Autónoma alcanza un nivel de desarrollo ALTO de sus servicios sociales: **Navarra**

Dos alcanzan un nivel MEDIO de desarrollo: **País Vasco y La Rioja**.

Seis alcanzan un nivel MEDIO BAJO: **Castilla y León, Cantabria, Asturias, Cataluña, Castilla-La Mancha y Aragón**

Dos obtienen una calificación de DÉBIL en el desarrollo de sus servicios sociales: **Extremadura y Baleares.**

El desarrollo de los servicios sociales en las seis restantes se califica de IRRELEVANTE: **Andalucía, Galicia, Murcia, Canarias, Madrid y Valencia.**

Resulta muy preocupante este desarrollo tan débil de los servicios sociales en España, precisamente cuando son tan necesarios para abordar la gravísima situación en que se encuentran cientos de miles de personas y familias afectadas por la crisis, que cada año se agudiza más.

La explicación está, como señalábamos, en el tradicional atraso que venía arrastrando nuestro país en esta materia, al habernos incorporado tardíamente a las estrategias de Bienestar que, en los países más avanzados de nuestro entorno, llevaban décadas practicando. El Sistema Público de Servicios Sociales surge en España al calor de los cambios democráticos de finales de los años 70 y principios de los 80. Y sin tiempo para consolidar un Sistema en el conjunto del Estado, son las nuevas Administraciones autonómicas quienes ponen en marcha en sus respectivos territorios este Sistema, junto a los impulsos innovadores de las entidades locales. Ciertamente es que ello generó unas estructuras próximas a los ciudadanos, pero ya desde su inicio escasamente dotadas, por la falta de un marco estatal de garantía de derechos subjetivos en esta materia y una consiguiente financiación de los mismos en los Presupuestos del Estado.

2º.- **Un estancamiento del Sistema,** lo que en una situación como la actual, no deja de ser un retroceso efectivo.

En esta situación llegamos a la crisis económica con su profunda afectación al gasto público, que ha supuesto una súbita paralización del desarrollo de los servicios sociales, particularmente acusado en su referencia estatal más emblemática: el Sistema de Atención a la Dependencia.

Esta es la situación en cada uno de los tres bloques o aspectos del Índice:

Derechos y decisión política: en este aspecto apenas hay variaciones en las puntuaciones que obtienen las diferentes Comunidades (salvo Navarra, que deja de tener vigencia su Plan Estratégico, y Baleares que es la

primera Comunidad que incluye el término *Servicios Sociales* en la denominación de su Consejería). No se ha aprobado durante estos últimos 12 meses ninguna nueva Ley, ni ningún nuevo Catálogo, Mapa o Plan Estratégico; ni, por supuesto, ningún nuevo Estatuto de Autonomía. Eso sí, las Comunidades que ya tenían alguna de estas referencias, las siguen teniendo (salvo el caso citado del Plan Estratégico de Navarra). Sin embargo, **es evidente que en muchos casos se están incumpliendo de manera fragante las leyes, los catálogos y los planes**. Un incumplimiento que no registran los indicadores que venimos utilizando, que se limitan a constatar su existencia o no. Esta evidencia nos plantea el reto de cara a futuras aplicaciones del Índice de incluir análisis que permitan constatar su incumplimiento y efectuar la consiguiente corrección en el indicador, ya que de nada sirve ninguna referencia normativa si se incumple de manera sistemática.

Relevancia económica. En los cuatro últimos años (2009 a 2012) el presupuesto del conjunto de las Comunidades Autónomas en servicios sociales se ha reducido más de 478 millones de euros, un 3,64 %.

En términos relativos, el gasto por habitante se ha reducido un 1,75% en el conjunto del Estado, pasando de 280,03 € en 2009 a 275,13 € en 2012.¹. De la misma manera, se reduce el porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en relación con el PIB, pasando a nivel del conjunto del Estado del 1,25% en 2009 al 1,21% en 2012. Una reducción que, aunque muy ligera, expresa la anterior reducción en términos absolutos del gasto en servicios sociales, ya que hace referencia a un volumen de PIB más reducido, como consecuencia del retroceso de la actividad económica registrada en estos años.

Esta reducción en términos globales y relativos del gasto público en servicios sociales, es la referencia más clara del estancamiento e incluso del retroceso del sector. Un retroceso especialmente grave teniendo en cuenta las circunstancias que afectan a cientos de miles de personas y familias en la actual situación.

Dentro de este apartado de relevancia económica, el indicador de porcentaje del gasto en materia de servicios sociales sobre el total del gasto de las Comunidades Autónomas registra una pequeña mejora, pasando de representar un 6,93% en 2009 a un 7,7% en 2012. Lo que expresa esta cifra es que **la reducción del gasto en servicios sociales ha sido inferior a la que ha sufrido el conjunto del gasto en las Comunidades Autónomas**.

1 Esta diferencia se debe a que la reducción del número de habitantes hace que la reducción global de gasto no sea tan marcada cuando éste se expresa en términos de gasto por habitante.

Cobertura: En materia de cobertura, que es, en definitiva, la expresión de las prestaciones y servicios que ofrece el Sistema, los resultados muestran una aparente contradicción, ya que la mayor parte de los indicadores registran mejoras en 2012 en relación con el año anterior, pero la realidad sugiere que, en muchos aspectos, se están produciendo importantes recortes en las prestaciones y servicios del Sistema, como podemos constatar desde un conocimiento cercano de la realidad de los servicios sociales.

La explicación puede estar, por un lado, en la baja calidad de los sistemas de información oficiales de los que obtenemos los datos para construir cada uno de los indicadores. Además influye el retraso en la presentación de estos datos, de manera que un 10% de la ponderación se realiza con datos correspondientes al año 2010 y un 24% a 2011, por lo que no se recogen los recortes y retrocesos que, sin duda alguna, se han producido en 2012 en casi las dos terceras partes de la ponderación de los indicadores de cobertura. Por último, los datos que utilizamos expresan mayoritariamente aspectos estructurales del Sistema, más sólidos y perdurables. Así por ejemplo, no disminuye el número de plazas en centros residenciales, pero si existieran datos sobre plazas públicas o concertadas realmente ocupadas, quizás el resultado sería mucho más negativo para la mayor parte de las Comunidades, y evidenciaría el deterioro del Sistema. Confirma esta apreciación el hecho de que los indicadores que sufren mayor deterioro son, precisamente, algunos de los que no hacen referencia a estructuras o equipamientos físicos, como por ejemplo la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio, que pasa de ser un 4,69% en 2008 (para personas mayores de 65 años), al 4,40% en 2012.

Otras mejoras en indicadores de cobertura son sólo aparentes; es el caso del llamado “Limbo de la Dependencia, que se reduce más de 5 puntos porcentuales, pasando de ser del 28,9% a final de 2011, a un 23,2% un año después. En realidad es solo la paradójica consecuencia de los brutales recortes del Decreto de julio de 2012, que “sacan” de este Limbo a los Dependientes Moderados (se retrasa su incorporación al Sistema) y que amplía en 2 años el plazo para ofrecer las prestaciones y servicios a quienes se les reconozca el derecho a los mismos.

En el aspecto positivo en materia de cobertura, hay que señalar el incremento de perceptores de las Rentas Mínimas de Inserción, que pasan de un ratio de 1 por cada 147,6 habitantes en 2010 a 84,3 en 2011, y cuya cuantía se incrementa casi un punto porcentual entre 2010 y 2011 (pasando del 12,09% de la renta media al 13,23%). Unas mejoras que, sin duda, tienen que ver con la necesidad de responder a la situación límite de miles de personas y familias que no sólo han perdido su puesto de trabajo, sino que tras varios años de crisis han perdido también sus prestaciones y subsidios por desempleo.

3º.- **Una extraordinaria disparidad** no sólo en la configuración del Sistema entre unas y otras Comunidad Autónomas, sino también en su evolución en los momentos actuales.

La primera aplicación del Índice DEC (2012) ya puso cifras a lo que era una evidencia palpable: la extraordinaria diversidad de esfuerzos, cobertura y derechos garantizados. En esta segunda aplicación del Índice se confirman tales diferencia que, a nuestro juicio, constituyen una violación de la igualdad consagrada en el art. 9.2 de la Constitución e impele a los poderes públicos a actuar conforme al artículo 149.1 1ª, regulando las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos.

16

Como era de esperar, en sólo un año las diferencias en cuanto a cobertura apenas han variado, de manera que siguen existiendo –e incluso aumentado- diferencias extremas:

- ✦ Un trabajador de plantilla en los servicios sociales básicos municipales por cada 814 habitantes en una Comunidad (Navarra), frente a uno por cada 6.557 en otra (Madrid).
- ✦ El 2,28% de la población recibe atenciones del Sistema de Atención a la Dependencia en La Rioja, frente al 0,83% en la C. Valenciana.
- ✦ Sólo un 4,2% de personas a quienes se ha reconocido el derecho a recibir atenciones del Sistema de Atención a la Dependencia están a la espera de recibirlas en Castilla y León, y ¡un 51,9% en Canarias!
- ✦ Uno de cada 13,5 personas residentes en el País Vasco se beneficia de las Rentas Mínimas de Inserción en esa Comunidad, mientras que en Extremadura es sólo uno de cada 337 residentes.
- ✦ La cuantía que percibe un beneficiario de estas Renta Mínimas de Inserción en Cataluña supone un 26,28% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y sólo un 5,82% en Extremadura.
- ✦ En Castilla y León hay 7,42 plazas residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años. En Murcia sólo 2,37.
- ✦ Si en La Rioja hay 2,44 plazas residenciales públicas por cada 100 personas mayores de 65 años, en Galicia sólo 0,57.
- ✦ Si en la Comunidad de Madrid el Servicio de Ayuda a Domicilio alcanza al 7,31% de las personas mayores de 65 años, en el País Vasco sólo al 1,9%
- ✦ La media de horas semanales del Servicio de Ayuda a Domicilio es de 35,86 en Andalucía y sólo de 6,39 en Navarra.
- ✦ El 79,73% de los acogimientos a menores en Murcia son de carácter familiar. En el Navarra sólo el 26,07%
- ✦ En Castilla y León hay una plaza residencial por cada 22,67 personas que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al

33%, y una plaza en centro ocupacional o centro de día por cada 15,90. En Asturias sólo una por cada 150,74 y 58,51 respectivamente.

- ⤴ En Castilla y León hay una plaza en centro ocupacional o centro de día por cada 15,90 personas que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En Asturias sólo una por cada 150,74 personas.
- ⤴ En el País Vasco hay una plaza de acogida por cada 1,28 mujeres víctimas de violencia de género con orden de protección. En la Comunidad Valenciana una por cada 30,98.
- ⤴ En el País Vasco hay 70,96 plazas de alojamiento para personas sin hogar, por cada 100.000 habitantes. En Extremadura 20,16.

17

Estas grandes diferencias tienen su origen en una extrema disparidad en el gasto que unas y otras Comunidades realizan en servicios sociales. Lo más preocupante es que estas diferencias se van incrementando: si hace un año constatábamos que las diferencias en gasto por habitante y año tenían una oscilación del 545% (entre 119,83 € y 773,21 €, con lo que la diferencia es de 653,38 € por habitante), ahora estas diferencias se amplían a 719,71 € por habitante y año (de 76,42 € a 796,13 €), lo que representa una brecha del ¡941,78%!, es decir, **diez veces más de gasto por habitante en una Comunidad (País Vasco) que en otra (Baleares)** ¿qué igualdad puede existir en esta materia entre quienes habitan en uno u otro territorio?

Es relevante destacar que **en plena crisis del gasto público hay 7 Comunidades que incrementan su gasto en materia de servicios sociales**, tanto en términos absolutos como relativos (habitante/año), mientras que otras **10 Comunidades reducen su gasto en esta materia**.

Comunidades Autónomas que incrementan su gasto en servicios sociales
Periodo 2009 / 2012. Ordenadas de mayor a menor incremento porcentual

	En euros	En porcentaje	En euros por habitante y año
Comunitat Valenciana	97.349.720 €	14,69%	21,96 €
Asturias	28.946.400 €	8,97%	37,88 €
La Rioja	9.196.436 €	7,83%	44,49 €
C. de Madrid	69.387.639 €	5,18%	12,56 €
Cataluña	56.670.966 €	2,68%	17,93 €
Murcia	3.913.078 €	1,16%	0,31 €
Cantabria	558.916 €	0,25%	10,37 €

Comunidades Autónomas que reducen su gasto en servicios sociales
Periodo 2009 / 2012. Ordenadas de mayor a menor reducción porcentual

	En euros	En porcentaje	En euros por habitante y año
Baleares	-48.233.647 €	-36,39%	-43,41 €
Castilla-La Mancha	-262.397.011 €	-26,74%	-115,35 €
Galicia	-133.635.027 €	-18,65%	-41,83 €
Canarias	-61.076.949 €	-18,51%	-29,28 €
Navarra	-49.413.401 €	-15,89%	-67,98 €
Castilla y León	-66.138.928 €	-8,60%	-15,11 €
Extremadura	-25.979.354 €	-6,63%	-15,55 €
Andalucía	-84.509.979 €	-3,61%	-7,86 €
País Vasco	-4.773.254 €	-2,93%	-22,92 €
Aragón	-8.154.826 €	-2,26%	+1,36 €

De nuevo aquí se ponen de manifiesto los enormes desequilibrios entre Comunidades, con casos tan extremos como el **incremento de los presupuestos en un 14,69% en la Comunidad Valenciana** y, en el mismo periodo, la **reducción de un 36,39% en Baleares**. En términos relativos, un **incremento del gasto por habitante y año en 37,88 € en Asturias** y, en ese mismo periodo, una **reducción de 115,35 € en Castilla-La Mancha**. Una prueba extrema de los desequilibrios en el sector, que se agudizan en estos años de crisis.

4º.- **La evidencia de que el mayor desarrollo de los servicios sociales es el resultado de formas de organización y gestión eficientes y no sólo de un mayor esfuerzo económico. La descentralización y el protagonismo local son determinantes para la eficacia y eficiencia del Sistema.**

Otro aspecto que confirman los resultados de la aplicación del Índice DEC en 2013, es que el éxito en el desarrollo de los servicios sociales no solo tiene que ver con el mayor o menor esfuerzo económico que realizan los correspondientes Gobiernos Autónomos. Salvo el País Vasco, que dedica un elevado porcentaje de su PIB a servicios sociales, ni Navarra ni La Rioja que son las dos Comunidades que comparten con ella los mejores resultados, destacan por destinar a los servicios sociales un elevado porcentaje de su PIB. **El caso de Extremadura sigue siendo emblemático: con un porcentaje del 2,20 de su PIB regional destinado a los servicios sociales** (el segundo más elevado después del País Vasco), **presenta resultados mucho más pobres en cobertura de prestaciones, centros y servicios, que estas Comunidades y otras**

como Castilla y León o Asturias, que dedican entre el 1,28 y el 1,59% de su PIB respectivamente.

¿Dónde está la clave de estas diferencias? Sin duda alguna, y como evidencian los resultados de la aplicación del Índice DEC de manera palpable, **tanto en eficacia como en eficiencia, la descentralización y el protagonismo local son los aspectos determinantes.** Así, las 4 Comunidades con mejores resultados (Navarra, País Vasco, La Rioja y Castilla y León), tienen un alto nivel de descentralización y un gran protagonismo local en la gestión de los servicios sociales. Pero además, las Comunidades con mayor eficiencia en servicios sociales (mejor relación entre el gasto que realizan y las prestaciones y servicios que ofrecen) son aquellas con mayor descentralización y mayor protagonismo local, mientras que las menos eficientes son las que menos protagonismo local tienen en sus servicios sociales. Como ya hemos dicho, resulta ilustrativo como Extremadura o Castilla-La Mancha, con un gasto por habitante y año de 338,18 € y 352,23 € respectivamente, tienen menor cobertura de prestaciones y servicios que otras como Castilla y León, cuyo gasto por habitantes y año es sensiblemente inferior: 285,19 € por habitante y año. La diferencia más significativa en el modelo de organización de sus servicios sociales entre Extremadura y Castilla-La Mancha respecto a Castilla y León es precisamente el carácter más descentralizado y el mayor protagonismo local de esta última, frente a las estructuras más centralizadas de Extremadura, especialmente en la gestión de su Sistema de Atención a la Dependencia, y Castilla-La Mancha, con la gestión autonómica directa, única en España, de buena parte de las estructuras básicas de servicios sociales (PRASS).

Ello pone de manifiesto que existen formas de organización y gestión más eficaces y más eficientes que otras en el desarrollo de los servicios sociales. Y que **la descentralización e implicación de las entidades locales (Ayuntamiento, Diputaciones Provinciales o Forales) es uno de los rasgos comunes a las Comunidades con mayor desarrollo de sus servicios sociales**, mientras que, por el contrario, la falta de protagonismo local es un elemento común en las Comunidades con menor desarrollo en estos servicios. En consecuencia, el protagonismo de las entidades locales y la efectiva cooperación entre administraciones, es determinante para lograr la eficiencia en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales, ya que ofrece mayor cobertura y mejores resultados, con menos costes.

Unos resultados tan evidentes desmontan **el mito de que centralizar la gestión de los servicios sociales o considerar la mayor parte de los mismos “impropios” de la gestión municipal, no sólo no**

contribuye a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia en el uso de los recursos públicos, como se argumenta en la Exposición de Motivos del proyecto de Reforma de Régimen Local, sino que además de ser socialmente negativa, sus efectos son antieconómicos, encareciendo la gestión del Sistema. Salvo, evidentemente, que el objetivo último de esa Reforma no sea otro que desmontar o privatizar muchos de los servicios sociales. En ese caso, indudablemente, se contribuiría a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera de las Administraciones, pero no por la vía de la eficiencia en el uso de los recursos públicos, ni mucho menos, si no lisa y llanamente a consta de dejar al ciudadano/a sin los servicios más necesarios para sus necesidades más básicas de vida y convivencia.

5º.- Los servicios sociales no son determinantes del déficit de las Comunidades Autónomas

En primer lugar hay que constatar de nuevo que con los resultados de la aplicación del Índice DEC en 2013 se pone de manifiesto que **las Comunidades que alcanzan un mayor desarrollo de sus servicios sociales no son aquellas que muestran un mayor déficit en sus presupuestos**. Muy al contrario, el País Vasco, Navarra y La Rioja, que aparecen a la cabeza de esta calificación, se encuentran entre las Comunidades con menor déficit de todo el Estado. Por el contrario, las **Comunidades que, con un desarrollo irrelevante de sus servicios sociales coinciden alcanzan las puntuaciones más bajas en gasto y cobertura en servicios sociales, son las que exhiben un mayor déficit en sus cuentas públicas**. Resulta curioso que la Comunidad con menor calificación, la Comunitat Valenciana, que es, a su vez, la segunda que menos gasta en servicios sociales, tiene el déficit más abultado de todo el Estado.

En consecuencia volvemos a insistir en que estos resultados desmontan cualquier intento de culpar el gasto en servicios sociales, del abultado déficit de algunas Comunidades Autónomas. **Los servicios sociales pueden ser un factor decisivo en momentos como los actuales, no solo para proteger a las personas y familias más afectadas por la crisis, sino como un potente motor de desarrollo y creación de empleo**. Pocos sectores, como los servicios sociales, pueden mostrar una tasa de retorno superior al 40 %, y una capacidad de creación de empleo de 25 empleos netos por cada millón de euros invertido.

6º.- **Siguen existiendo extraordinarios déficit de la información en materia de servicios sociales.**

Ya hemos dicho que somos conscientes de que los contenidos del Índice DEC están condicionados por la mala calidad, el retraso o, lisa y llanamente, por la falta de información básica a nivel oficial en materia de servicios sociales. Ya lo pusimos de manifiesto en la anterior aplicación, y nos dirigimos al Ministerio solicitando que se corrigiera una deficiencia tan grave. Pero la situación, un año después, sigue siendo la misma:

Inexistencia de datos: No existe ni una sola fuente oficial de datos de cobertura de servicios sociales en materias tan importantes como la atención a las personas con discapacidad, que impide conocer algo tan básico como el número de plazas residenciales que existen para este colectivo, o las plazas en centros de día o en centros ocupacionales. De la misma manera, en ninguna fuente oficial se puede saber, a fecha de hoy, cuántas plazas de acogida hay para mujeres víctimas de violencia de género.

Retraso en la información. Algunos de los datos que ofrece el Ministerio, hacen referencia al año 2010, como es el caso de las estadísticas del Plan Concertado ¿Hay algo que justifique este retraso? No se nos ocurre, y sería necesario que alguien diera alguna explicación. Más aún en un tema en el que existen compromisos de información por parte de las Comunidades Autónomas, vinculado a los compromisos de financiación por parte del Ministerio ¿porque no se exige el cumplimiento de esos compromisos como requisito imprescindible para recibir la financiación comprometida? Y, si la información correspondiente al año 2011 y 2012 ha sido facilitada por las Comunidades Autónomas, ¿por qué no se hace pública?

Todos estos déficit de la información en materia de servicios sociales suponen una quiebra del derecho de los ciudadanos a la información, una falta de cumplimiento por parte del Ministerio de sus responsabilidades en esta materia, y un gravísimo problema a la hora de valorar o planificar racionalmente el desarrollo de los servicios sociales, ya que ha de hacerse sin tener la referencia de una información fiable y actualizada, garantizada por las administraciones públicas.

Responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Si algo ha permitido evidenciar la aplicación del Índice DEC es que estas deficiencias en materia de información sólo son achacables al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Igual que en la anterior aplicación, también en esta ocasión los autores del Índice, la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, hemos tenido que solicitar directamente esta información a las propias Comunidades. Pues bien, 15 de las 17 Comunidades, que suponen el

93,2% del total de la población española, han respondido a esta solicitud (todas salvo Castilla-La Mancha y Baleares). Si una entidad sin ánimo de lucro, que no recibe subvención alguna y que realiza su trabajo con el esfuerzo voluntario de sus miembros es capaz de conseguir esta respuesta, queda en evidencia la falta de voluntad o la absoluta incompetencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Debería resultar bochornoso para este Ministerio que un año más tenga que ser nuestra organización la que ofrezca estos datos.

A la falta de información hay que añadir las campañas Ministeriales diseñadas en base a eufemismos y medias verdades, que confunden a la opinión pública y tergiversan la realidad. Así en los presupuestos de 2012 y 2013 se ha reducido un 65,4% el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, pasando la aplicación presupuestaria 26.16.231F. 453, de casi 90 a 30 millones de euros; pues bien, las noticias que emanan del Ministerio hacen referencia en sus titulares, sin ningún pudor a que *el gobierno reparte 30 millones de euros para los servicios sociales*, sin referencia alguna a los 60 millones recortados, que suponen, como se ha dicho las dos terceras partes del presupuesto.

De la misma manera, en el mismo presupuesto en el que el gobierno suprime el nivel acordado de la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia y reduce en un 13,25% el nivel mínimo (ejercicio 2012), se incluye una partida de 1.034 millones de euros de transferencia a la Seguridad Social de las cuotas de familiares cuidadoras/es. Esta partida, que ha sido suprimida para 2013, no era otra cosa que el pago pendiente a la Seguridad Social de las Cuidadoras Familiares, pero se presentó a la opinión pública como un aumento de presupuesto. La incorporación de esta importante cifra al presupuesto de la dependencia generó el espejismo de un aumento del gasto en dependencia que es irreal y del que no disfrutaron ni disfrutarán las personas dependientes.

Por último, hay que añadir la sordina mediática que ha promovido el Ministerio y la falta de comparecencias de sus responsables en todos los ámbitos tanto formales como informales. La ministra solo ha comparecido en dos ocasiones en el Congreso de los Diputados y no asiste a las reuniones sectoriales de ministros de la UE.

DEC
2013

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Habida cuenta de la nula respuesta que encontraron las recomendaciones que formulamos tras la primera aplicación del Índice DEC (2012), y de que persisten e incluso se agravan los déficits y desequilibrios detectados en los servicios sociales en España, sólo nos queda insistir, literalmente, en esas recomendaciones:

- A) **El Estado debe regular, con carácter urgente, las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio del derecho al nivel básico de protección social, corrigiendo la actual situación de inequidad en el acceso y disfrute de los servicios sociales.**

24

Sabemos que es un intento que ha fracasado en otras ocasiones, pero consideramos que el momento actual nos enfrenta a la necesidad y a la oportunidad de volverlo a intentar con decisión. Necesidad por la gravísima situación por la que atraviesas cientos de miles de personas y familias en el momento actual; oportunidad por la extraordinaria desigualdad que los datos evidencian, por la ausencia de esta regulación, y por el actual mapa político del Estado.

Consideramos imprescindible para que esta regulación resulte eficaz en una materia que es de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, que vaya precedida de un proceso de negociación y consenso con las mismas pero que dicho consenso no impida, en última instancia, la responsabilidad de regular las condiciones básicas de igualdad de los españoles, que corresponde constitucionalmente al Estado, y que los profesionales del sector venimos reclamando y apoyaremos de forma decidida.

- B) **El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe articular de manera urgente un Sistema de Información de Servicios Sociales que ofrezca información de alcance público, fiable y actualizado.** Para ello debe exigir a todas las Comunidades Autónomas el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, y condicionar la transferencia de créditos que puedan llevarse a cabo, al cumplimiento de estas obligaciones.

Además, a la vista de los resultados que ofrece la aplicación del Índice DEC en 2013 y de la situación de la sociedad española en el momento actual, se proponen las siguientes:

- C) **Compromiso de mantenimiento del gasto en materia de servicios sociales.** La extrema situación de necesidad que afecta a cientos de miles de familias en España, debería ser motivo suficiente para que todas las

Comunidades Autónomas asumieran el compromiso de mínimos de mantener su gasto en materia de servicios sociales al menos en los niveles en los que se encontraba al inicio de la crisis (año 2009) y, en todo caso, a no realizar ningún nuevo recorte presupuestario en esta materia. El cuestionable objetivo de reducción del gasto público en los momentos actuales, no debe realizarse, en ningún caso, a costa de las necesidades más básicas de las personas y las familias que más están siendo afectadas por la crisis.

Es interesante destacar que **cada millón de euros invertido en servicios sociales representa sólo una inversión neta de 570.000 euros**, ya que conlleva unos retornos inmediatos (en el mismo ejercicio presupuestario) superiores al 43%².

Además, la inversión en servicios sociales (atenciones domiciliarias, centros residenciales y centros de estancia diurna), no sólo es necesaria para responder a las necesidades básicas de las personas y familias, sino por su **capacidad de generación de empleo** en momentos en el que este es tan necesario. Cada millón de euros invertido en servicios sociales, permite generar entre 26 y 42 empleos directos³. Pocos sectores económicos pueden exhibir una capacidad como esa de generación de empleo y riqueza, ya que de manera inmediata la práctica totalidad de la inversión, destinada de forma muy mayoritaria al pago de salarios de no elevada cuantía, repercute en el consumo, con sus beneficiosos efectos sobre la economía. Así mismo, el empleo en servicios sociales es un empleo descentralizado, no deslocalizable y que beneficia a sectores de población con dificultades.

D) De Rentas Mínimas de Inserción a Garantía de Ingresos Mínimos. La actual situación de auténtica emergencia social, de miles de familias en situaciones económicas desesperadas, con incapacidad para cubrir sus necesidades más básicas, hace imprescindible que las políticas en materia de Rentas de Inserción se vean profundamente modificadas. La actual estructura de estas prestaciones está pensada en un momento histórico determinado caracterizado por la ausencia de políticas activas de empleo, por un nivel de desempleo que no había alcanzado el actual y por un tipo de destinatario en situación de grave exclusión social o riesgo de estarlo. La exigencia del inicio de un proceso de inserción laboral era, en este contexto,

2 DÍAZ DÍAZ, B. El impacto económico y social de la atención a la dependencia en Cantabria. Colección Estudios Sociales nº 11. Gobierno de Cantabria. Mayo 2011.
<http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/El%20impacto%20economico%20y%20social%20de%20la%20atencion%20a%20la%20dependencia%20en%20Cantabria.pdf>

ZUBIRI ORIA I. (DIR), MARTINEZ LÓPEZ, J.; VALLEJO ESCUDERO, M. Ponencia: *El Impacto Económico del Gasto en Política Social de Diputación Foral de Guipúzcoa*. 2010
http://www.gizartepolitika.net/proceso_reflexion/PONENCIAS/ImpactoZubirietalv0.pdf

3 Federación Empresarial de Asistencia a la Dependencia (2010) " Estudio sobre los efectos económicos y sociales de una política social orientada a la prestación de servicios y PEVS" Revista de la FED, Nº 7.

razonable, aunque se pagara un alto precio en tiempo de tramitación de las prestaciones.

Hace ya unos años que se pusieron en marcha políticas activas de empleo, destinadas al conjunto de la población, con carácter universal. Los centros especiales de empleo y las empresas de inserción están más relacionados con este ámbito de las políticas públicas y de protección que con el Sistema de Servicios Sociales. Al mismo tiempo, la elevadísima tasa de desempleo, el acelerado proceso de destrucción de empleo que continua, y la modificación del tipo de usuario que precisa de la intervención del Sistema de Servicios Sociales, pero que no precisa de apoyo para la inclusión social porque son personas completamente integradas en la sociedad, exigen un cambio de paradigma a la hora de pensar en la funcionalidad de estas prestaciones.

Se trata, por lo tanto, de **poner en marcha prestaciones que, con carácter de derecho subjetivo, garanticen unos ingresos mínimos para cubrir las necesidades básicas, exonerando a los perceptores de la obligación de iniciar un proceso de inserción laboral**. Tratando el acompañamiento para la inserción social y laboral como un derecho y no como una obligación, salvo tal vez, en determinadas situaciones crónicas que deberían ser claramente identificadas.

Este cambio en la forma de entender este tipo de prestaciones conllevaría, aparte de un cambio en los destinatarios y los objetivos, una clara mejora en los procesos y tiempos de tramitación ya que no debería requerirse la existencia de informe técnico alguno.

Posiblemente el otro cambio que precisa este tipo de ayudas es que **debe ser concebido como una política de Estado** y no de responsabilidad exclusiva de cada Comunidad Autónoma. **Hay unos mínimos que deberían ser garantizados para todos los españoles vivan donde vivan**. Es necesario que esta perspectiva comience a ser considerada en serio por parte del Gobierno, de los partidos de la oposición, de los sindicatos y de las organizaciones sociales.

- E) **El Estado debe cumplir la Ley 39/2006 y mantener el Sistema de Atención a la Dependencia garantizando la tasa de reposición, en tanto haya personas con el derecho reconocido y a las que no se les esté ofreciendo de manera efectiva la prestación o servicio que les corresponda.**

Se debe integrar el sistema de financiación de la Dependencia en el ámbito de la financiación autonómica (LOFCA) contribuyendo la AGE al 50% de la financiación pública –ahora no llega ni al 20%- fomentando una inversión social en servicios profesionales que produzcan retornos económicos y sobre el empleo, y simplificando el procedimiento para la concesión de las prestaciones y servicios. Cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, que afecte a algunas de sus esencias, ha de llevarse a cabo

mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

Se deben paralizar los nuevos recortes en dependencia incluidos en el Programa Nacional de Reformas de España 2013 presentado a Bruselas, que contemplan un ahorro de 1.108 millones de euros en la partida de atención a la dependencia ya que constituyen una nueva e insoportable crueldad para las personas en situación de dependencia y sus familias.

Entre tanto, se insta al Gobierno a recuperar la financiación del nivel acordado, reponer el nivel mínimo recortado (13%), establecer el plazo de atención en seis meses y no en dos años y medio como aprobó este gobierno, así como a poner plazo a la atención antes del 2015 a las personas valoradas como Dependientes Moderados, por haber sido decisiones que modifican unilateralmente contenidos esenciales de la Ley, y que incumplen compromisos con la ciudadanía y con las propias Comunidades Autónomas más comprometidas con el desarrollo de la Ley.

Consideramos insoportable el desmantelamiento del Sistema de atención a la dependencia, que va a un ritmo de cuatro beneficiarios menos cada hora desde la aprobación en el pasado julio del Real Decreto-ley 20/2012. Con un resultado obvio: destrucción de la red de servicios, cierre de empresas del sector (tanto residencias como servicios de proximidad) destrucción de empleo privado y público, descenso en la recaudación pública (retornos) y, como única salida para las personas un subproducto financiero en forma de seguro privado de la dependencia que generara un sistema dual de atención.

F) La Administración General del Estado debe mantener el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales y los compromisos establecidos de gestión, información, económicos y de asistencia técnica, recuperando la financiación que en los dos últimos años se ha reducido un 65,4% en la aplicación presupuestaria 26.16.231F. 453, que era de 86.633.150,00 €. En 2011.

El Plan Concertado mantiene la red de servicios sociales de ámbito local formada por 50.000 trabajadores/as y atiende a ocho millones de usuarios/as. Su desmantelamiento supondría un golpe demoledor para los servicios sociales de proximidad, que garantizar el nivel más básico de protección a las personas y familias más perjudicadas por la crisis.

G) Corregir las previsiones de la Reforma de Régimen Local en materia de servicios sociales. Como hemos puesto de manifiesto al analizar los resultados de la aplicación del Índice DEC, la descentralización y la proximidad son determinantes para la eficacia y eficiencia de los servicios sociales, y así lo demuestra la experiencia de más de 30 años en nuestro

país, y la trayectoria mucho más prolongada de los sistemas más exitosos en prestación de servicios en los países de nuestro entorno. **Las Comunidades con mayor eficacia (mejores resultados) y eficiencia en servicios sociales (mejor relación entre el gasto que realizan y las prestaciones y servicios que ofrecen) son aquellas con mayor descentralización y mayor protagonismo local, mientras que las menos eficientes son las que menos protagonismo local tienen en sus servicios sociales.**

Por eso resultan especialmente preocupantes las previsiones que en materia de servicios sociales se plantean en los borradores de la anunciada Reforma de Régimen Local. De acuerdo con tales previsiones, las competencias propias de las Entidades Locales en esta materia se reducirían a “informar y valorar” y a procurar “atención inmediata a situaciones de exclusión”. En definitiva, se las vacía de todo contenido prestacional que hasta ahora han venido desarrollando: atenciones y servicios domiciliarios, alternativas de alojamiento residencias (viviendas tuteladas, centros residenciales...), servicios para la convivencia y la promoción (de personas mayores, mujeres, niños y niñas, jóvenes...). **Resulta incomprensible que todos estos servicios se puedan considerar *impropios* de las entidades locales,** como se plantea en esta Reforma. De confirmarse, supondría un golpe demoledor para los servicios sociales, echando por tierra los todavía escasos logros que se han conseguido a lo largo de más de 30 años de encomiable esfuerzo de miles de Ayuntamientos, solos o agrupados, con el apoyo y bajo las referencias normativas de sus Comunidades Autónomas. Además, no sólo no se conseguiría ningún objetivo de eficiencia en el gasto público, sino al contrario, encarecer la gestión de los servicios sociales. Por todo ello, impedir que se lleven a cabo las previsiones de la Reforma de Régimen Local en relación con los servicios sociales, constituye el mayor reto para el sector, ya que está en juego su propia supervivencia como Sistema Público de derechos ciudadanos, tal y como hemos venido intentando construir durante estos 30 años. ⁴.

4 La posición y las alternativas (enmiendas) de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales al borrador de la Reforma de Régimen Local pueden verse en el documento ***“El valor de la proximidad”***. Es interesante también el documento firmado por diversas entidades empresariales del sector, por organizaciones de mayores, sindicatos y organizaciones profesionales, entre ellas nuestra Asociación, ***“10 razones para defender los servicios sociales municipales”***. Ambos documentos están accesibles en www.directoressociales.com

DEC
2013

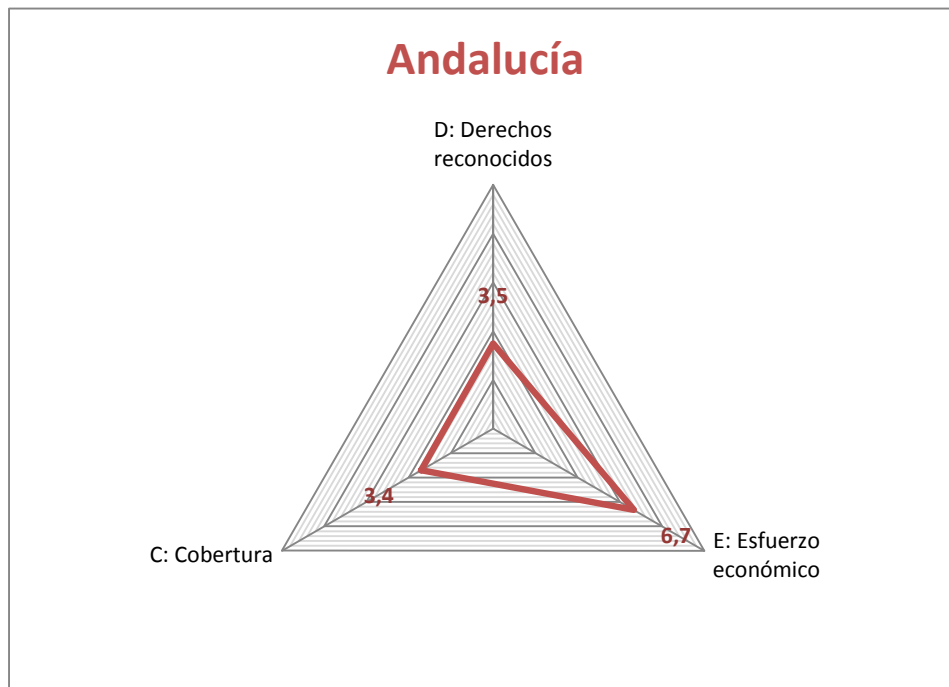
INFORMACIÓN
SOBRE EL
DESARROLLO DE
LOS SERVICIOS
SOCIALES EN LAS
COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

ANDALUCÍA

Calificación global: IRRELEVANTE (dec-4,40)

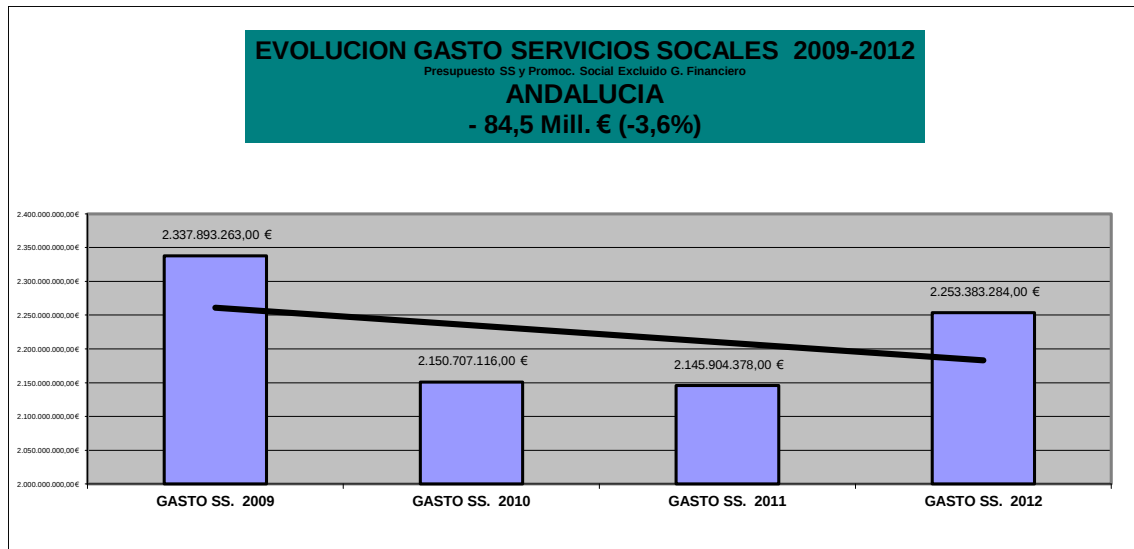
Andalucía ocupa el **puesto nº 12** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales.



30

En materia de Derechos y decisión política su aspecto más deficitario sigue siendo la ausencia de un marco legislativo y normativo que garantice derechos ciudadanos.

En cuanto a **relevancia económica** alcanza 2 puntos sobre los 3 posibles en ese aspecto. Andalucía ha reducido su gasto total en servicios sociales desde 2009 a 2012 en 84,5 millones de euros (-3,6%), pasando de 2.337.893.263 en 2009 a 2.253.383.284 en 2012. **Su gasto por habitante** en materia de servicios sociales pasa de 279,3 € en 2009 a 271,4 € en 2012; así, mientras en 2009 se situaba menos de 1 € por debajo de la media estatal, en 2012 es 3,7 € inferior. **Su porcentaje del PIB en servicios sociales, aunque se reduce ligeramente respecto a 2009** (en 3 centésimas) **sigue siendo superior a la media estatal** (1,60% frente al 1,21% de media estatal) y, lo mismo ocurre respecto al **porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad** (8,57% frente al 7,75% de media estatal), si bien en este indicador Andalucía mejora sensiblemente el porcentaje de 2009 (del 7,95% al 8,57%)



En materia de **Cobertura**, Andalucía obtiene una calificación superior a la de 2012 (1,7 puntos en la actual aplicación, 1,50 en la de 2012). Las principales **mejoras que se constatan en cobertura de prestaciones y servicios está la extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción** (que pasan de percibir uno de cada 100,8 habitantes en 2010 a 1 de cada 63,8 en 2011) y del Servicio de Ayuda a Domicilio (un índice de cobertura del 3,92 por cada 100 mayores de 65 años en 2008 a 5,0 en 2012) y, sobre todo, en la **intensidad de este servicio** (una media de 8,39 horas mensuales en 2008, y 4 veces superior en 2012, con 35,86 horas). En cuanto a retrocesos, el único constatable es la reducción del porcentaje de acogimientos familiares de menores sobre el total de acogimientos a menores, que pasa de ser el 60,5% en 2009 al 57,78% en 2011)

Los aspectos en los que Andalucía destaca en materia de cobertura son los siguientes:

- ✧ **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia, que alcanza al 2,25% de su población, frente al 1,62% de media estatal**
- ✧ **Extensión de su sistema de rentas mínimas de inserción**, de las cuales se benefician una de cada 63,8 personas (frente a las 84,3 de media estatal). Sin embargo la cuantía efectiva de estas rentas está por debajo de la media estatal, representando en Andalucía el gasto medio por titular un 8,30% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que este mismo porcentaje es, a nivel estatal el 13,23%.
- ✧ **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con un 5,0% de cobertura de personas mayores de 65 años (frente al 4,4% de media estatal) y, sobre todo, en su **intensidad horaria**, con 35,86 horas mensuales frente a las 19,32 de media estatal.

Los aspectos más deficitarios de Andalucía en cobertura de servicios sociales, son los siguientes:

- ✧ **dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales** (1 trabajador de plantilla por cada 4.950 habitantes frente a los 2.942 de media estatal)
- ✧ **cuantía de los ingresos por Rentas Mínimas de Inserción**, que sólo representan como media para cada titular un 8,3% de la renta media por hogar en esa Comunidad, frente al 13,23 que representan en el conjunto del Estado.
- ✧ **plazas residenciales para personas mayores** (3,43 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a la media estatal de 4,59)
- ✧ **plazas residenciales públicas para personas mayores**, que en Andalucía son 0,73 por cada 100 personas mayores de 65 años, y en el conjunto del Estado son el 1,15%.
- ✧ **Cobertura de equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 78,05 personas con discapacidad (frente a una por 61,95 de media estatal), y una plaza de centro de día o centro ocupacional por cada 46,08 personas con discapacidad (frente a una por cada 39,05 a nivel estatal)
- ✧ **plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 8,55 solicitudes de orden de protección en los juzgados, frente a una por cada 6,57 de media a nivel estatal.
- ✧ **plazas residenciales para personas sin hogar** (22,07 por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal).

Por último, hay que señalar que si bien no se contemplan en la elaboración de este Índice, **hay que hacer especial mención a algunas de las políticas de carácter social que ha adoptado recientemente la Junta de Andalucía** que, sin ser propiamente del Sistema de Servicios Sociales (que es lo que pretende medir el Índice DEC), tienen una incidencia muy positiva en la cobertura de necesidades que de otra manera recaerían sobre los servicios sociales. Nos referimos especialmente a su **Decreto-Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda** y al **Plan de Lucha contra la Exclusión Social**; ambas medidas muestran un encomiable interés del Gobierno de Andalucía para responder a las necesidades más básicas de sus ciudadanos/as en una situación tan complicada como la actual.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Debe ser asumida de manera prioritaria la **promulgación de una nueva Ley de Servicios Sociales que reconozca nuevos derechos subjetivos y que establezca la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo.**
- 2ª. A pesar de las extraordinarias dificultades presupuestarias del momento actual, Andalucía debe **mantener el esfuerzo**

presupuestario en materia de servicios sociales, evitando mayores recortes que los que se han registrado en los tres últimos años.

- 3ª. Es imprescindible **reforzar la dotación de las estructuras básicas de los servicios sociales municipales y comarcales en Andalucía (UTS y Centros de Servicios Sociales)**, no sólo para aproximarse a la media estatal en este aspecto, sino teniendo en cuenta el extraordinario incremento de demandas que estos servicios reciben y que deben gestionar, con motivo de la incidencia de la crisis en las personas y familias más vulnerables.

- 4ª. **Además de este incremento en dotación de los servicios sociales básicos, deben plantearse dos prioridades en cobertura de servicios sociales en Andalucía:**

- ✦ Seguir **incrementando el número de plazas residenciales para personas mayores**, ya que su ratio se encuentra muy por debajo de la media estatal, y es uno de los más bajos entre el conjunto de Comunidades Autónomas.
- ✦ **Mantener los niveles de cobertura e intensidad (número de horas) del servicio de ayuda a domicilio, en el que Andalucía ha conseguido avances muy significativos.**

Ambos servicios no sólo son necesarios para la calidad de atención, fundamentalmente a personas en situación de dependencia y, por ende, a sus familias, sino que son un importante sector de creación de empleo en un momento en el que resulta tan necesario. Los servicios profesionalizados de cuidados personales, como es el caso de la atención residencial y de los servicios domiciliarios, tienen una capacidad de generación de empleo muy por encima de la de cualquier otro sector, y un empleo descentralizado y deslocalizable en el territorio.

- 5ª. Los poderes públicos de Andalucía, particularmente Ayuntamientos y Junta de Andalucía, deben ser conscientes de la escasa cobertura que ofrecen a las personas sin hogar, en comparación con el resto de España. Y por ello, en momentos como los actuales, deberían plantear como una de sus prioridades **incrementar la red de centros de acogida para personas sin hogar en las principales ciudades de Andalucía.**

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5
Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5
El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5
Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,2
El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial	SI Puntuación: 0,2 puntos sobre 0,2
La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

34

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.	271,43 €
Fuente del dato: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL:	Media estatal año de referencia 2009: 280,03 € Puntuación en el Índice: 0,7 puntos sobre 1,5

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

1,60%

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0,7 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

8,57%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,7

35

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 4.950

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

2,25%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,35 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

23,1%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,20 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

63,8

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0,45 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

8,30%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

3,43%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

0.73%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

5,00%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,20 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

35,86 horas

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,30 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a

57,78%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice

menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

0,15 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

78,05

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

46,08

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

8,55

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

22,07 plazas

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

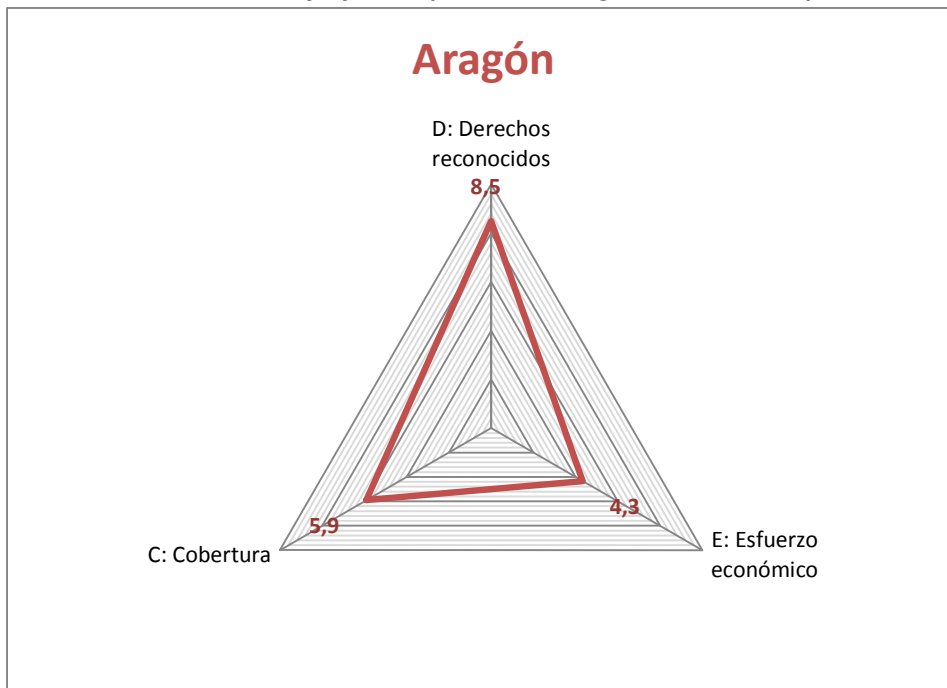
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

ARAGÓN

Calificación global: **MEDIO BAJO (dec-5,95)**

Aragón ocupa el **puesto nº 9** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación Medio-Bajo y una puntuación global de 6,15 puntos sobre 10.

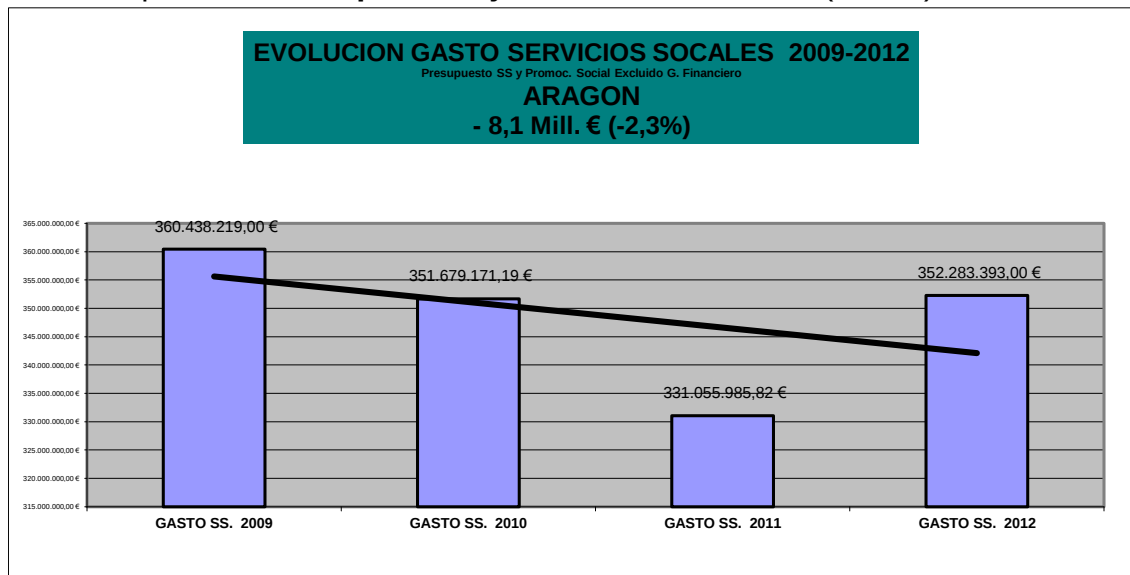
38



Mantiene la **Excelencia en materia de Derechos y decisión política**, gracias a su avanzada **Ley de Servicios Sociales** (año 2010) y el **Catálogo** que la desarrolla (año 2011), si bien es una de las Comunidades donde se aprecia una **falta de desarrollo efectivo de ambas referencias normativas**. Otro tanto ocurre en materia de **Atención a la Dependencia**, aspecto en el que Aragón mantiene una **adecuada integración en los servicios sociales**, si bien, como veremos, **empeora en la aplicación práctica del Sistema**. El déficit más constatable en este apartado sigue siendo, en el caso de Aragón, la **falta de un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura**. En el conjunto de este apartado Aragón obtiene 1,7 puntos sobre los 2 posibles.

En cuanto a **relevancia económica**, Aragón alcanza 1,3 **puntos sobre los 3 posibles** en ese aspecto. Son **cinco décimas menos que en la anterior aplicación del Índice que**, en parte, son consecuencia del cambio de baremo introducido en este indicador. Ahora bien, **Aragón es una de las Comunidades que ha reducido su gasto total en servicios sociales desde**

2009 a 2012 en 8,2 millones de euros (-2,26%), pasando de 360.438.219 € en 2009 a 352.283.293 en 2012. A pesar de ello, su **gasto por habitante** en materia de servicios sociales aumenta ligeramente, pasando de 267,57 € en 2009 a 268,93 € en 2012; esta aparente contradicción se explica por la reducción del número de habitantes de referencia. Su **porcentaje del PIB en servicios sociales se reduce ligeramente respecto a 2009** (en 6 centésimas) **y sigue estando por debajo de la media estatal** (1,05% frente al 1,21% de media estatal). Por su parte, el **porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad aumenta en este periodo**, pasando del 6,65% en 2009 al 7,62% en 2012, pero **continúa por debajo de la media estatal** (7,75%).



En materia de **Cobertura**, Aragón obtiene 2,95 puntos sobre los 5 posibles, mejorando en 1,05 punto la calificación obtenida en la anterior aplicación (1,85 puntos); de ellos, 6 décimas corresponden a aspectos que en la anterior aplicación no se pudieron valorar en el caso de Aragón por falta de datos. Las principales **mejoras** que se constatan en cobertura de prestaciones y servicios son el **ratio de profesionales por habitante en la red básica** (un ratio de un profesional por cada 3.621 habitantes en 2009 y uno por 2.930 en 2010), la extensión de sus **Rentas Mínimas de Inserción** (que pasan de percibir uno de cada 170,4 habitantes en 2010 a 1 de cada 90 en 2011), así como el porcentaje que supone la cuantía media por perceptor respecto a la renta media por hogar (11,02% en 2010, 13,25% en 2011), colocándose en este aspecto en la media estatal; mejora también en el **Servicio de Ayuda a Domicilio**, tanto en cobertura (4,32 por cada 100 mayores de 65 años en 2008 y 5,56 en 2012, colocándose por encima de la media estatal que es 4,4%) como en intensidad (media de 9,87 horas mensuales en 2008, y 13,92 horas en 2012, si bien continúa siendo inferior a la media estatal, que es 19,32 horas); por último, mejora también ligeramente en el indicador de **Acogimientos familiares de menores**, con un 45,26% en 2009 frente al 45,36% en 2011, todavía muy por debajo de la media estatal (60,35%)

En cuanto a **retrocesos**, el más destacable se registra en materia de **atención a la dependencia**, cuya cobertura desciende a finales de 2012 al 1,57% de la población, cuando en 2011 era de 1,65%. En este sentido, en 2012 Aragón se sitúa, por primera vez, por debajo de la media estatal en esta materia. En cuanto al Limbo de la Dependencia, si bien Aragón mejora sus porcentajes (34,0% en diciembre de 2011, 30,7% un año después), ya hemos comentado como esta reducción no es fruto de una mejor gestión del Sistema sino de los recortes en el mismo (retraso en la incorporación de los dependientes moderados y ampliación en dos años del plazo de atención a los que tienen derecho); pero su distancia negativa con la media estatal aumenta en este año 2012, pasando de 5,1 puntos porcentuales a 7,5. El otro aspecto en el que Aragón registra un retroceso en materia de cobertura es en **plazas residenciales para personas mayores**, pasando de 6,8 por cada 100 personas mayores de 65 años en 2011 a 6,69 en 2012.

Con todas estas mejoras y retrocesos, Aragón **destaca en los siguientes aspectos en materia de cobertura**:

- ✧ **Plazas residenciales para personas mayores** que, a pesar del retroceso que acabamos de comentar, alcanza un ratio de 6,69 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,59 de media estatal
- ✧ **Plazas residenciales públicas para personas mayores**, que alcanza un ratio de 2,09 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 1,15 de media estatal.
- ✧ **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza un ratio de 5,56 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,4 de media estatal.
- ✧ **Plazas residenciales para personas con discapacidad**: una por cada 43,2 personas con discapacidad en Aragón, frente a una por cada 61,95 de media estatal.
- ✧ **plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 5,1 solicitudes de orden de protección en los juzgados, frente a las 6,57 de media a nivel estatal.
- ✧ **Plazas de alojamiento para personas sin hogar**, con 50,38 por cada 100.000 habitantes, frente a 35,26 de media estatal.

Por el contrario, los **aspectos más deficitarios** de Aragón en cobertura de servicios sociales, son los siguientes:

- ✧ **Limbo de la dependencia**, es decir, personas que tienen reconocido el derecho a recibir atenciones del Sistema de Atención a la Dependencia, que en Aragón alcanza al 30,7% frente al 23,2% de media estatal.
- ✧ **Extensión de su sistema de rentas mínimas de inserción**, de las cuales se benefician una de cada 90 personas (frente a una de cada 84,3 de media estatal).

- ⤴ **Intensidad del servicio de ayuda a domicilio:** 13,92 horas mensuales de media, frente a las 19,32 de media estatal.
- ⤴ **Acogimientos familiares a menores:** 45,36% sobre el total de acogimientos en Aragón, frente al 60,35% de media estatal.

RECOMENDACIONES

- 1ª. **Aragón debe cumplir la legislación en materia de servicios sociales**, tanto la que emana del Parlamento Español (Ley de la Dependencia) como de sus Cortes Regionales (Ley de Servicios Sociales de Aragón y el Catálogo que la desarrolla). Sus sistemáticos incumplimientos, en algún caso dolosos por cuanto son anunciados y argumentados incluso en sede parlamentaria por el propio Consejero, envían un mensaje antisistema a la ciudadanía y suponen un gravísimo deterioro de las políticas sociales en Aragón. De mantener esos incumplimientos de sus propias normas, Aragón puede perder su calificación en el apartado de Derechos y decisión política, ya que los avances logrados en estos aspectos quedan, en la práctica, en papel mojado.
- 2ª. Teniendo en cuenta la gravísima situación de necesidad por la que atraviesan cientos de miles de personas y familias en Aragón, es exigible un compromiso de su Gobierno de **mantener el esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales**, advirtiendo de las graves consecuencias que está teniendo y puede tener para la calidad de vida de sus ciudadanos/as la reducción del gasto que ya se está produciendo en esta materia.
- 3ª. A pesar de que Aragón mantiene un ratio aceptable de plazas residenciales para personas mayores de 65 años, sensiblemente superior a la media estatal, **es necesario que se paralice la destrucción de plazas residenciales en esta Comunidad** con una efectiva política de concertación, ya que no sólo afecta a la calidad de vida de las personas mayores sino que supone una importante fuente de empleo en unos momentos en los que resulta tan importante.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI

Puntuación:

0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

SI

Puntuación:

0,5 puntos sobre 0,5

42

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI

Puntuación:

0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

SI

Puntuación:

0,0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

SI

Puntuación:

0,2 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO

Puntuación:

0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

268,93 €

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del

Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €

Puntuación en el Índice:

0,7 puntos sobre 1,5

funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL:
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

1,05%

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,8

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

43

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

7,62%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,7

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 2.930

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,45 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

1,57%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

30,7%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

90,0

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0,30 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

13,25%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,3

44

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

6,69%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,09%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

5,56%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

13,92

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a

45,36%

Media estatal: 60,35%

menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

43,20

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

38,13

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

5,10

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

50,38

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

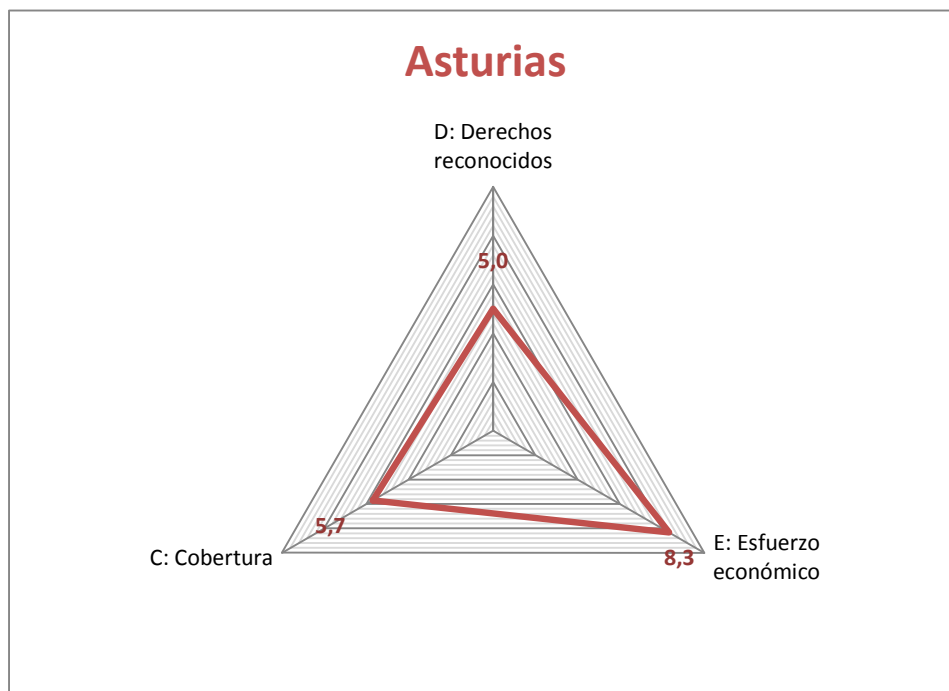
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

ASTURIAS

Calificación global: **MEDIO-BAJO (dEc-6,35) P+**

Asturias ocupa el **puesto nº 6** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales. Aunque mantiene la misma calificación que en 2012, su puntuación es casi un punto superior (0,90). Además expresa una **Perspectiva positiva** por cuanto su presupuesto en servicios sociales se ha incrementado casi un 9% y mejora su calificación en 5 indicadores (empeora en 2). Asturias es, en consecuencia, una de las Comunidades que expresa una variación más positiva en cuanto al desarrollo de sus servicios sociales.

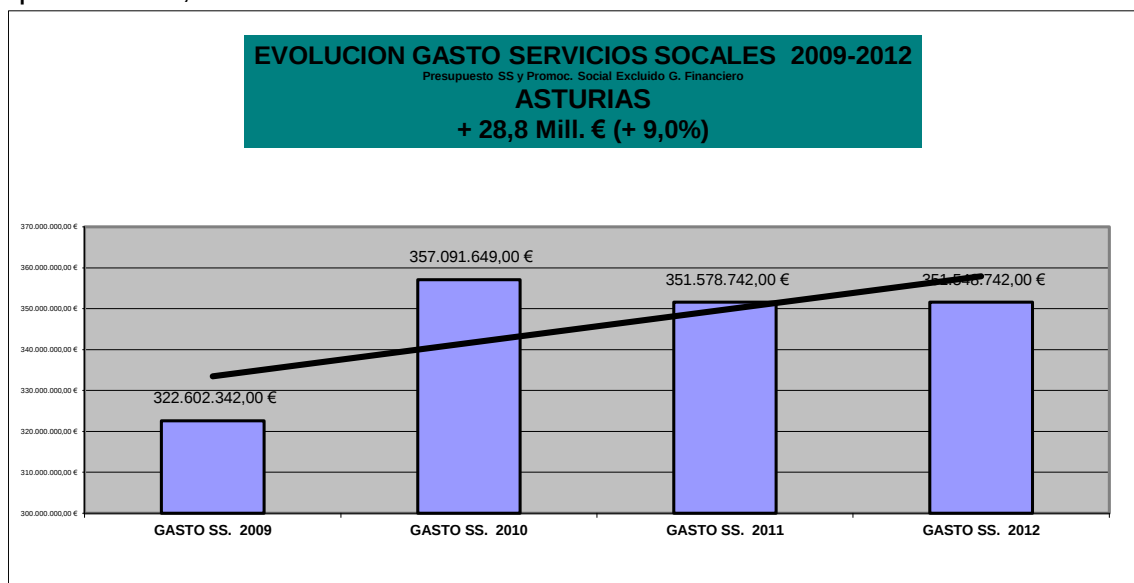
46



En materia de **Derechos y decisión política** el déficit más importante de esta Comunidades es no disponer todavía del Catálogo que desarrolle los contenidos de su **Ley de Servicios Sociales** (Ley 1/2003 de 24 de febrero); los 10 años transcurridos desde la aprobación de esta Ley hacen que este déficit adquiera especial gravedad, por lo que resulta urgente incluir en la agenda política su elaboración.

En cuanto a **Relevancia económica**, Asturias alcanza 2,5 puntos sobre los 3 posibles en ese aspecto, una décima más que en la anterior aplicación. **Asturias es la segunda Comunidad que más incrementa el gasto en servicios sociales**, pasando de 322.602.342 € en 2009 a 351.548.742 € en

2012; lo que supone un **incremento de casi 29 millones de euros** en estos años de crisis, **(+8,97%)**. Este incremento tiene también su reflejo en términos relativos, ya que pasa de un gasto de 297,51 € por habitante en 2009 a 335,39 € en 2012; la diferencia con la media estatal que en 2009 era de 17,48 € por habitante, se incrementa a 60,26 € en 2012 (+21,9%) De la misma manera, es notable el **incremento del porcentaje del PIB que Asturias dedica a servicios sociales**, que ha pasado de 1,42% en 2009 a **1,59% en 2012** (+0,17 puntos porcentuales), con lo que se sitúa sensiblemente por encima de la media estatal, que es el 1,21% (+0,38 puntos porcentuales). Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Asturias sobre el total de gasto de la Comunidad es de 8,45% en 2012** (1,2 puntos superior a 2009, que era del 7,25%), 7 décimas por encima de la media estatal, que es del 7,75%.



En materia de **Cobertura**, Asturias obtiene 2,85 puntos sobre 5, mejorando 0,75 puntos la puntuación obtenida en 2012. Asturias **mejora** en 6 indicadores (**Dependencia, Rentas Mínimas de Inserción, plazas residenciales para personas mayores de 65 años, acogimientos familiares de menores y plazas residenciales y de centros de día para personas con discapacidad**); se estanca en la extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio, aunque mejora su intensidad horaria (que sigue por debajo de la media estatal), y sólo **empeora** en el **ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red de servicios sociales básicos** (de 1 por cada 2.404 habitantes en 2009 a 1 por cada 2.708 en 2010), si bien en este aspecto sigue situada por encima de la media estatal.

Asturias **destaca en la mayor parte de los aspectos en materia de cobertura:**

- ✧ **Dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales** (1 trabajador de plantilla por cada 2.708 habitantes frente a 2.942 de media estatal)
- ✧ **Extensión de su sistema de rentas mínimas de inserción**, de las cuales se benefician una de cada 54,3 personas (frente a las 84,3 de media estatal); en este sentido Asturias es la tercera Comunidad con mayor cobertura, sólo superada por País Vasco y Navarra. La **cuantía efectiva** de estas rentas está también en Asturias por encima de la media estatal, representando el gasto medio por titular un 15,98% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que este mismo porcentaje es, a nivel estatal el 13,23%; también en este sentido Asturias es la tercera Comunidad con mejor porcentaje, sólo superada por Cataluña y Castilla y León.
- ✧ **Plazas residenciales para personas mayores de 65 años**, con un ratio de 5,84 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,59 de media estatal.
- ✧ **Acogimientos familiares a menores**, con un porcentaje del 65,35% sobre el total de acogimientos, frente al 60,35% de media estatal.
- ✧ **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con 1 plaza por cada 4,33 órdenes de protección, frente a una por cada 6,57 de media a nivel estatal.

Otros aspectos en los que Asturias tiene mejor cobertura que la media estatal son: plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años (ratio de 1,28 frente a 1,15), extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio (4,53 frente a 4,40) y plazas de alojamiento para personas sin hogar (37,49 por cada 100.000 habitantes, frente a 35,26)

Por el contrario, los **aspectos más deficitarios** de Asturias en cobertura de servicios sociales, son los siguientes:

- ✧ **Cobertura del Sistema de Atención a la Dependencia**, que alcanza sólo al 1,37% de la población de la Comunidad, frente al 1,62% que es la media de cobertura a nivel estatal
- ✧ **Limbo de la Dependencia**, es decir, personas que tienen reconocido el derecho a recibir prestaciones o servicios del Sistema y que no los reciben; en Asturias este porcentaje es de 24,2%, y en el conjunto del Estado el 23,2%.
- ✧ **Intensidad del servicio de ayuda a domicilio** (16 horas mensuales de media, frente a 19,32 de media estatal)
- ✧ **Equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 150,74 personas con discapacidad reconocida en Asturias, frente a 1 por cada 61,95 en el conjunto del Estado. De la misma manera, hay una plaza en centro ocupacional o centro de día por

cada 58,51 personas con discapacidad en Asturias, frente a una por cada 39,05 a nivel estatal.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Debe seguir siendo una prioridad en la agenda del nuevo Gobierno del Principado de Asturias, la **elaboración del Catálogo o Cartera de Servicios Sociales al que hace referencia su Ley 1/2003 de 24 de febrero**, ya que han transcurrido 10 años desde que dicha Ley se aprobó, sin que se haya producido la concreción de los derechos a los servicios sociales a los que hace referencia.
- 2ª. Se reconoce el esfuerzo que ha realizado Asturias de **incrementar el gasto en materia de servicios sociales**, a pesar de las actuales dificultades presupuestarias, y se anima a la Comunidad a mantener este esfuerzo presupuestario en momentos de tanta necesidad para las personas y familias.
- 3ª. Asturias sigue teniendo el reto de mejorar **en la aplicación de la Ley de la Dependencia**, tanto en su cobertura global como en reducir el “Limbo” en el que se encuentran una cuarta parte de sus beneficiarios reconocidos, sin percibir las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho. En ambos aspectos Asturias se encuentra por debajo de la media estatal.
- 4ª. Otra de las prioridades debe ser **incrementar la intensidad (número de horas) del Servicio de ayuda a domicilio**, en la que Asturias sigue por debajo de la media estatal. Esta medida, además de mejorar la calidad de atención, fundamentalmente a personas en situación de dependencia y, por ende, a sus familias, supondría un importante impulso a la creación de empleo en un momento en el que resulta tan necesario. Los servicios profesionalizados de cuidados personales, especialmente en el entorno domiciliario, tienen una capacidad de generación de empleo muy por encima de la de cualquier otro sector, y un empleo descentralizado y deslocalizable en el territorio.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL:

335,39 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice:
1,3 puntos sobre 1,5

50

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

1,59%

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0,7 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

8,45%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,7

51

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 2.708

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

1,37%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,10 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

24,2%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

54,3

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

15,98%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,84%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

1,28%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

4,53%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

16,00

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a

65,35%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice

menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

0,20 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

150,74

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

58,51

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

4,33

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,35 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

37,49

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

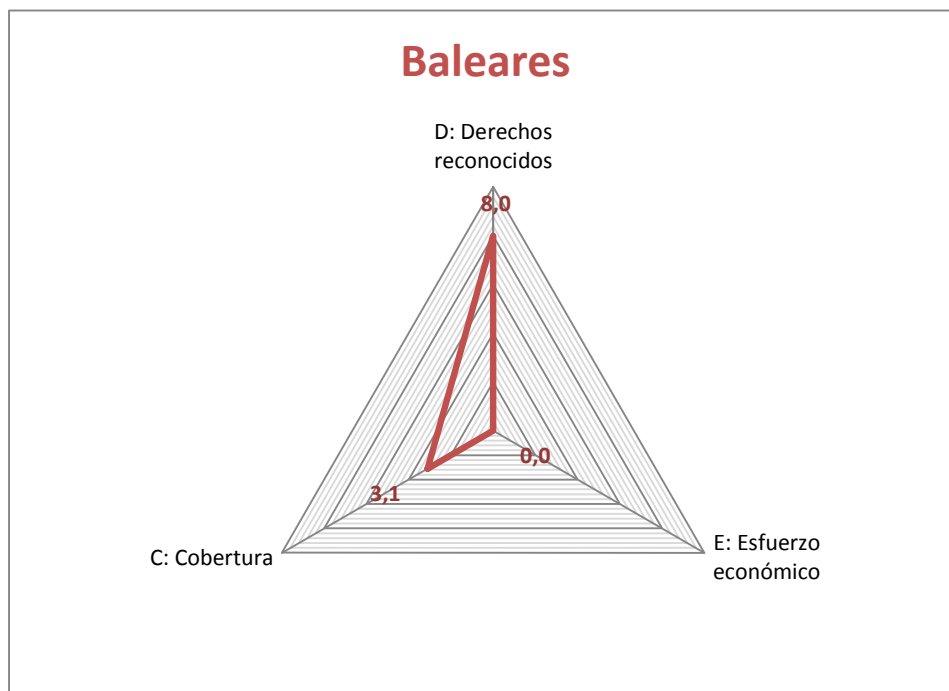
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

BALEARES

Calificación global: **DÉBIL (Dec-3,15), P-**

Baleares ocupa el **puesto nº 11** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales. Apenas incrementa en 0,25 puntos su calificación de 2012 (2,90). Además expresa una **Perspectiva negativa** por cuanto su presupuesto en servicios sociales se ha reducido un 36,39% entre 2009 y 2012 (es la Comunidad que presenta la mayor reducción del gasto), además de empeorar en 3 indicadores de cobertura. Baleares es la Comunidad que mayor deterioro sufre en sus servicios sociales.

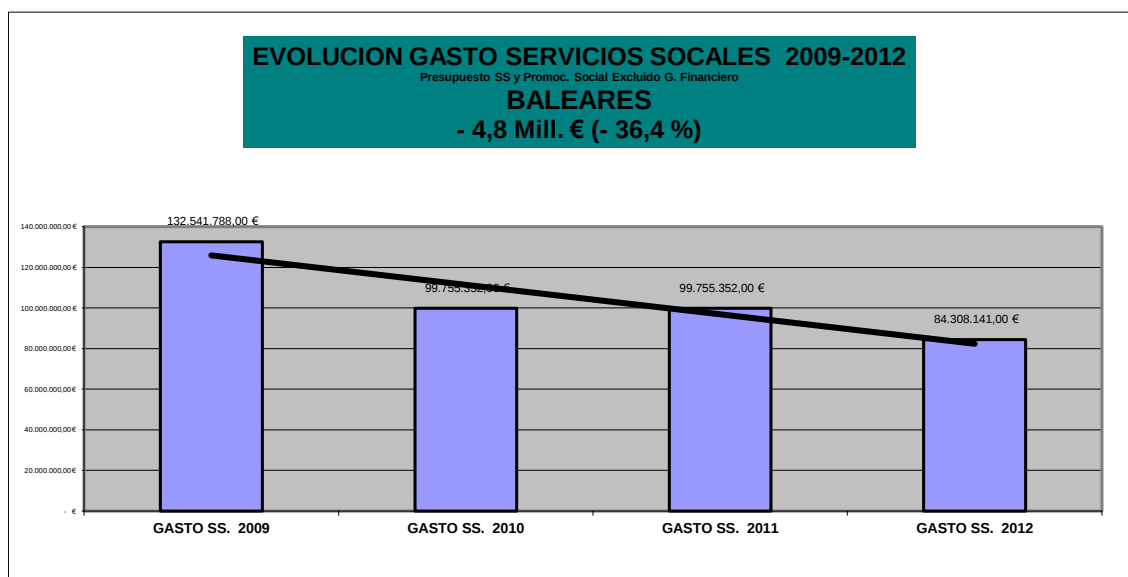
54



Mantiene la **Excelencia en materia de Derechos y decisión política**, gracias a su **Ley de Servicios Sociales** y el **Catálogo** que la desarrolla, si bien es una de las Comunidades donde se aprecia una mayor falta de desarrollo efectivo de ambas referencias normativas, por lo que **está en riesgo de ver “congelada” en la próxima aplicación la calificación que se otorga en el Índice a las mismas**, si no cambia la tendencia actual tan negativa en gasto y cobertura. Con ello Baleares no sólo perdería puntos en la calificación global, sino la excelencia en el apartado de Derechos y decisión política. Otro tanto ocurre en materia de **Atención a la Dependencia**, aspecto en el que Baleares mantiene la **integración en los servicios sociales**, si bien, como veremos, **empeora en la aplicación práctica del Sistema**. El déficit más constatable en este apartado sigue siendo, en el caso de Baleares, la **falta de un Plan Estratégico**

o Mapa de Cobertura. Sin embargo es llamativo que, tras la reciente reforma del Gobierno de esa Comunidad, **Baleares es la única Comunidad que incorporar el nombre de “Servicios Sociales” a la Consejería competente**, por lo que es la única que obtiene 0,1 punto otorgado a este aspecto. En el conjunto de este apartado Baleares obtiene 1,6 puntos sobre los 2 posibles.

En cuanto a **Relevancia económica**, **Baleares** no puntúa en ninguno de sus indicadores, y **no sólo se mantiene en el nivel más bajo, con diferencia, del conjunto de Comunidades en cuanto a gasto en servicios sociales, sino que es la Comunidad donde más se ha recortado este gasto.** Así, el gasto en servicios sociales ha pasado de ser 132.541.788 € en 2009 a 84.308.141 € en 2012, lo que supone una reducción del 36,39% que, en términos absolutos, supone 48 millones menos al año. Esta reducción del gasto tiene también su reflejo en términos relativos, ya que pasa de un gasto de 119,83 € por habitante en 2009 a 76,42 € en 2012 (43,41 € menos por habitante y año); la diferencia con la media estatal que en 2009 era de 160,02 € por habitante, se incrementa a 198,71 € en 2012. De la misma manera, es notable la **reducción del porcentaje del PIB que Baleares dedica a servicios sociales**, que ha pasado de un exiguo 0,5% en 2009 a **0,31% en 2012** (-0,19 puntos porcentuales), con lo que se aleja aún más de la media estatal que es, en 2012, el 1,21% (-0,9 puntos porcentuales). Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Baleares sobre el total de gasto de la Comunidad es de 2,70% en 2012** (0,84 puntos menos que en 2009, que era del 3,54%), tres veces menos que la media estatal, que es del 7,75%. Una situación tan grave de deterioro del gasto en servicios sociales, que debe hacer recapacitar a los responsables del Gobierno de Baleares, ya que supone un radical abandono de las personas y familias más perjudicadas por la actual situación.



En materia de **Cobertura**, Baleares obtiene 1,55 puntos sobre 5, mejorando en 2 décimas la puntuación obtenida en 2012 (1,35 punto), aunque creemos que las consecuencias de la brutal reducción del gasto en servicios sociales aún no se han terminado de reflejar en los datos de cobertura. Baleares expresa una ligerísima **mejora** en el **ratio de trabajadores de plantilla por habitante en sus estructuras básicas de servicios sociales** de uno por cada 1.598 habitantes en 2009 a 1 por cada 1.545 en 2012); mejora también en **cobertura y cuantía de sus Rentas Mínimas de Inserción** (que percibía uno de cada 243,7 habitantes en 2010 y en 2011 las reciben uno de cada 161,2 habitantes), en el **ratio de plazas residenciales para personas mayores** (3,60% en 2011, 4,42% en 2012), en **intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores** (12,75 horas en 2011, 14,70 en 2012) y en **acogimientos familiares a menores** (61,3% del total de acogimientos en 2009, 66,11% en 2011). Por el contrario, Baleares muestra **peores resultados** en **Atención a la Dependencia** (cobertura, del 0,93% en 2011 al 0,84% en 2012, y *Limbo*, del 38,8% en 2011 al 41,6% en 2012), y en **cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores** (del 3,25 en 2010 al 2,01 en 2011).

Baleares **destaca positivamente** en los siguientes aspectos en materia de cobertura:

- ✧ **Dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales** (1 trabajador de plantilla por cada 1.545 habitantes frente a los 2.942 de media estatal)
- ✧ **Plazas residenciales públicas para personas mayores:** 1,96 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 1,15 a nivel estatal
- ✧ **Acogimientos familiares a menores:** un 66,11% del total de acogimientos, frente a la media de 57,97% a nivel estatal.
- ✧ **Plazas de alojamiento para personas sin hogar** (46,68 por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal).

Por el contrario, los **aspectos más deficitarios** de Baleares en cobertura de servicios sociales, son los siguientes:

- ✧ **Cobertura del Sistema de Atención a la Dependencia**, que alcanza al 0,84% de su población, frente al 1,62% de media estatal
- ✧ **Personas con derecho a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los perciben (*Limbo de la dependencia*):** 41,6% frente al 23,2% de la media estatal.
- ✧ **Cobertura de su sistema de rentas mínimas de inserción**, de las cuales se benefician sólo una de cada 161 personas (el doble de las 84,3 de media estatal). La **cuantía efectiva de estas rentas** también está por debajo de la media estatal, representando en Baleares el gasto

medio por titular un 11,0% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que este porcentaje es, a nivel estatal, el 13,23%.

- ✦ **Plazas residenciales para personas mayores**, con 4,42 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,59 de media estatal.
- ✦ **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio** para personas mayores, que sólo alcanza al 2,01% de los mayores de 65 años, menos de la mitad de la media estatal que es de 4,4%. También la **intensidad horaria** de este servicio está sensiblemente por debajo de la media estatal, con 14,7 horas mensuales frente a 19,32 del conjunto de Comunidades.

57

Por último, **Baleares no aporta datos sobre equipamientos para personas con discapacidad** (centros residenciales, diurnos y ocupacionales) ni para **mujeres víctimas de violencia de género**, por lo que es una de las dos únicas Comunidades que se valoran en estos indicadores.

RECOMENDACIONES

- 1ª. La principal recomendación no puede ser otra en Baleares que la necesidad de corregir el gravísimo deterioro que ha sufrido el gasto en materia de servicios sociales en esa Comunidad en los últimos años, y **realizar un mayor esfuerzo económico para aproximarse a la media estatal en esta materia**, a pesar de las actuales dificultades presupuestarias. Este esfuerzo económico debe dirigirse de manera prioritaria a compensar los siguientes déficits:
- 2ª. **Avanzar en la aplicación de la Ley de la Dependencia**, tanto en cobertura poblacional, que en Baleares se encuentra en la mitad de la que se ha logrado como media en el conjunto de las Comunidades Autónomas, como a la efectiva garantía de los derechos de las personas que lo tienen reconocido, para reducir ese cifra de casi más 4 de cada 10 beneficiarios reconocidos que no percibe las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho, duplicando la media estatal en ese sentido. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector.
- 3ª.- Este avance en la aplicación de la Ley de la Dependencia en Baleares, debe realizarse ampliando un servicio fundamental para la atención a las personas en situación de dependencia, y en el que Baleares muestra un importante déficit respecto a la media estatal, tanto en extensión como en intensidad horaria: **el Servicio de Ayuda a Domicilio**. La extensión de este servicio no sólo es un imperativo de mejora de la calidad de atención, fundamentalmente a personas en situación de dependencia y, por ende, a sus familias, sino que

supondría un importante **impulso a la creación de empleo** en un momento en el que resulta tan necesario.

- 4ª. **Incrementar la extensión y la cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, tan importantes en una situación como la actual para garantizar un nivel digno de calidad de vida y prevenir la exclusión social de las personas y familias más afectadas por la crisis y el paro. En este aspecto, aunque Baleares ha mejorado sensiblemente sus cifras, tanto en extensión (ratio de perceptores sobre el total de población) como en cuantía (cuantía media por perceptor en relación con la renta media por hogar en esa Comunidad), todavía se encuentra muy lejos de la media estatal: en la extensión, Baleares duplica el ratio estatal (1 de cada 161 habitantes es perceptor, mientras que en el conjunto del Estado esta relación es 1 de cada 84); en cuantía, mientras la media estatal es del 13,2%, en Baleares sólo alcanza el 11% de la renta media por hogar.

58

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la

NO
Puntuación:

ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial 0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema SI
Puntuación: 0,1 puntos sobre 0,1
(supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

59

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

76,42 €

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice: 0 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

0,31%

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice: 0 puntos sobre 0,8

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

2,70%

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice: 0 puntos sobre 0,7

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 1.545
Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

0,84%
Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

41,6%
Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

161,2
Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

11%
Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

4,42%
Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales**

1,96%
Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

2,01%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tarear+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

14,70

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

61

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

66,11%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

SIN DATOS

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

SIN DATOS

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de

SIN DATOS

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

46,68

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,35 puntos sobre 0,4

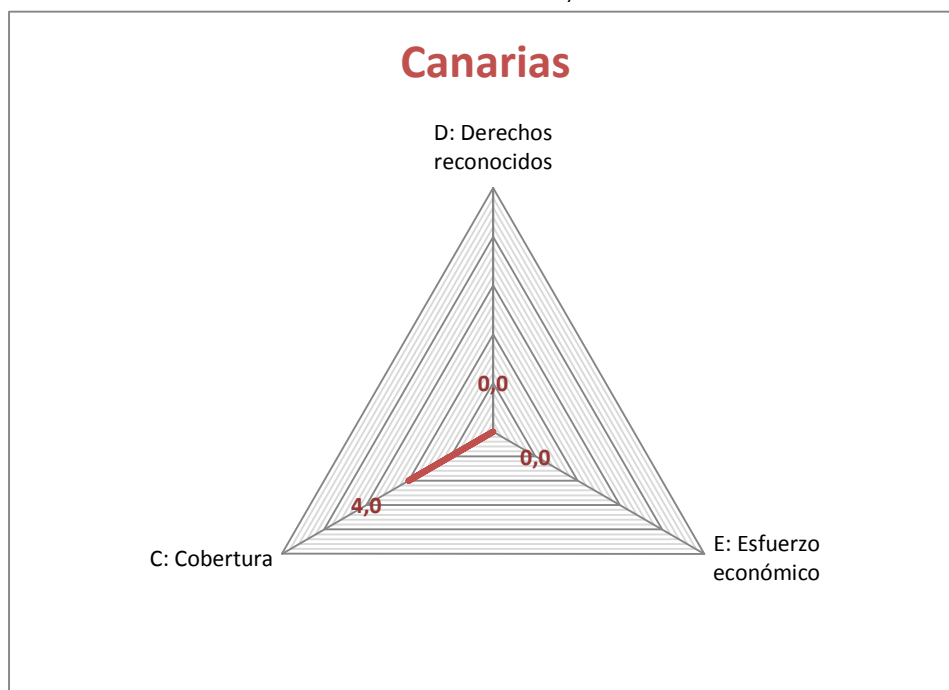
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CANARIAS

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-2,0), P-**

Canarias ocupa el **puesto nº 16** en la clasificación de las 17 Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Irrelevante” y una puntuación global de sólo 2,05 puntos sobre 10. Presenta además una **Perspectiva negativa**, ya que su presupuesto en servicios sociales se ha reducido un 18,51% desde 2009 a 2012.

63

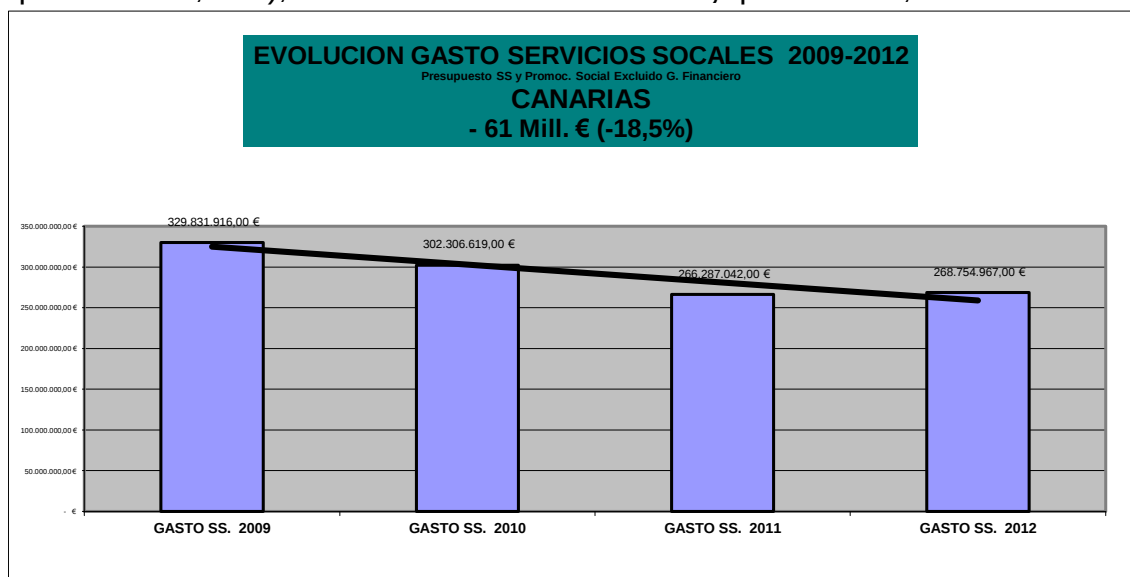


No alcanza la excelencia en ninguno de los tres aspectos contemplados (Derechos y decisión política, Esfuerzo económico y Cobertura).

En materia de **Derechos y decisión política**, Canarias sigue adoleciendo de un marco normativo que garantice derechos ciudadanos en materia de Servicios Sociales, manteniendo una Ley ya superada por el desarrollo del sector en todo el Estado, particularmente tras la aprobación, hace ya más de 6 años, de la Ley de la Dependencia, y a falta de un Catálogo que concrete estos derechos. Carece de instrumentos de planificación y ordenación del sector, y no ha sido capaz de integrar eficazmente, como ha hecho el resto de Comunidades, la protección a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales, cuarto pilar del Estado del Bienestar y elemento esencial de toda sociedad avanzada y cohesionada social y económicamente. De ahí que en este aspecto, Canarias obtenga **0 puntos** de los 2 posibles.

En cuanto a **Relevancia económica**, Canarias no alcanza ni un solo punto de los 3 posibles en ese aspecto. Es más, **sus recortes en el ya exiguo gasto en servicios sociales son uno de los más acusados del conjunto de Comunidades**. Así ha pasado de un gasto total de 329.831.916 € en 2009 a 268.754.967 en 2012, lo que supone una **reducción de más de 61 millones de euros al año (-18,51%)**. Consiguientemente, **su gasto por habitante en esta materia, que ya estaba muy por debajo de la media estatal en 2009** (155,69 € por habitante y año, frente a los 280,03 que había a nivel estatal), se reduce aún más y pasa a ser en 2012 de 126,41 €, frente a los 275,13 del conjunto del Estado; la diferencia de 124,34 € que existía en 2009, se amplía así a 148,72 €. De la misma manera, **el porcentaje del PIB que Canarias dedica a servicios sociales, se ha reducido** del 0,8% en 2009 al 0,65% en 2012, 0,15 puntos, con lo que su diferencia con la media estatal se amplía, pasando de 0,45 puntos porcentuales en 2009 a 0,56 en 2012. Por último, **el porcentaje del gasto en servicios sociales en Canarias sobre el total de gasto de la Comunidad es de 3,89% en 2012** (0,26 puntos menos que 2009, que era del 4,15%), **la mitad de la media estatal**, que es del 7,75%.

64



En materia de **Cobertura**, Canarias obtiene 2,0 puntos sobre 5, mejorando 0,4 puntos la puntuación obtenida en 2012 (1,6 puntos). Es destacable que **mejora en todos los indicadores** (menos en uno) respecto a la anterior aplicación, siendo la única Comunidad en lograrlo, si bien su débil situación de partida hace que esta mejora no sea suficiente para alcanzar siquiera la media estatal en muchos de ellos.

Los indicadores de cobertura en los que Canarias muestra **mejores resultados** que la media estatal son los siguientes:

- ✦ **Porcentaje que supone el gasto medio por titular de Rentas Mínimas de Inserción en relación con la renta media por hogar en la Comunidad:** paradójicamente, en el único aspecto en el que Canarias

ha empeorado (del 16,13% de 2010 a 15,9% en 2011), es también el único en el que mejora en relación con la media estatal, que es del 13,23% en 2011.

- ✧ **Acogimientos familiares a menores** sobre el total de acogimientos: pasan del 56,7% en 2009 al 59,0% en 2010 en Canarias, situándose también en este aspecto por encima de la media estatal que es de 57,97% en 2010.
- ✧ **Cobertura de equipamientos para personas con discapacidad**, que pasan de una plaza residencial por cada 102,49 personas con discapacidad reconocida en 2011 a 1 por cada 54,96 en 2012; otro aspecto en el que Canarias se encuentra en mejor situación que el conjunto del Estado, donde hay una plaza por cada 61,95 personas con discapacidad reconocida en 2012. En cuanto a centros de día y ocupacionales para este colectivo, Canarias, con una por cada 18,11 personas con discapacidad reconocida, mejora sensiblemente la media estatal que es de una por cada 39,05 personas en 2012.
- ✧ **Plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género:** Canarias mejora su ratio, pasando de una plaza por cada 9 mujeres con orden de protección en 2011, a una por cada 5,10 en 2012; el ratio a nivel estatal es de una por cada 6,57, por lo que también mejora en este aspecto la media estatal.
- ✧ **Alojamiento para personas sin hogar:** con 40,97 plazas por cada 100.000 habitantes, Canarias supera las 35,26 de media que existen a nivel estatal.

Por el contrario, los indicadores en los que Canarias muestra **peores resultados** que la media estatal son:

- ✧ **Dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales:** Pasa de 1 trabajador de plantilla por cada 3.479 habitantes en 2009 a 1 por cada 3.173 en 2012; ahora bien, sigue estando por debajo de la media estatal en esta materia, que es de 1 profesional por cada 2.942 habitantes.
- ✧ **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que pasa del 0,52% en 2011 al 0,56% en 2012, un exiguo incremento de apenas 4 décimas, que todavía le sitúa a solo un tercio de la cobertura lograda en el conjunto del Estado, que es en 2012 del 1,62%
- ✧ **Limbo de la Dependencia** (personas con derechos reconocido a recibir prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, y que no las perciben de manera efectiva). Este Limbo se ha reducido en Canarias del 56,2% en 2011 al 51,9% en 2012 (4,3 puntos), pero todavía afecta a más de la mitad de los potenciales beneficiarios del Sistema, y duplica ampliamente la media estatal que es del 23,2%.
- ✧ **Extensión de su sistema de rentas mínimas de inserción**, que ha pasado de percibir en Canarias uno de cada 212,2 habitantes, a uno de

cada 145,9; una mejora importante pero que casi duplica el dato que existe a nivel estatal, donde esta relación es de 1 de cada 84,3 habitantes.

- ✧ **Plazas residenciales para personas mayores:** Se incrementan en Canarias del 2,6 por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, a 2,99 en 2011. Todavía lejos del ratio de 4,59 que se registra a nivel estatal. Ahora bien, si la referencia son las plazas de titularidad pública, Canarias, con un ratio de 1,21 por cada 100 personas mayores de 65 años, se sitúa por encima de la media estatal, que es de 1,15.
- ✧ **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores:** Canarias pasa de un ratio 3,52 por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, a 3,69 en 2011; año en el que el ratio a nivel estatal es de 4,40. En cuanto a la intensidad de este servicio, Canarias se mantiene en 24 horas mensuales (manteniendo intacta esta cifra en uno y otro año), mejorando la referencia del conjunto del Estado que es de 19,32 en 2011.

Por último, hay que señalar que si bien no se contemplan en la elaboración de este Índice, **hay que hacer especial mención a alguna de las políticas de carácter social que ha adoptado recientemente el Gobierno de Canarias** que, sin ser propiamente del Sistema de Servicios Sociales (que es lo que pretende medir el Índice DEC), tienen una incidencia muy positiva en la cobertura de necesidades que de otra manera recaerían sobre los servicios sociales. Nos referimos especialmente a su **decisión de abrir los comedores escolares fuera del periodo lectivo**. Esta medida muestra un encomiable interés del Gobierno de Canarias para responder a las necesidades más básicas de sus ciudadanos/as en una situación tan complicada como la actual. Confiamos que muestre la misma sensibilidad a la hora de dotar servicios sociales tan necesarios como los que hemos señalado anteriormente, de manera especial sus Rentas Mínimas de Inserción y el Servicio de Ayuda a Domicilio.

RECOMENDACIONES

- 1ª. La principal recomendación no puede ser otra que la necesidad de corregir el gravísimo deterioro que ha sufrido el gasto en materia de servicios sociales en esta Comunidad en los últimos años (-18,51%), y **realizar un mayor esfuerzo económico para aproximarse a la media estatal en esta materia**, a pesar de las actuales dificultades presupuestarias. Este esfuerzo económico debe dirigirse de manera prioritaria a compensar los siguientes déficits:
- 2ª. **Avanzar en la aplicación de la Ley de la Dependencia**, tanto en cobertura poblacional, que en Canarias se encuentra en un tercio de

la que se ha logrado como media en el conjunto de las Comunidades Autónomas, como a la efectiva garantía de los derechos de las personas que lo tienen reconocido, para reducir ese cifra de más de la mitad beneficiarios reconocidos que no percibe las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho, duplicando ampliamente la media estatal en ese sentido. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector.

3ª.- Este avance en la aplicación de la Ley de la Dependencia en Baleares, debe realizarse ampliando dos servicios fundamentales, en los que Canarias se encuentra por debajo de la media estatal:

- **Los servicios residenciales para personas mayores**
- **El servicio de ayuda a domicilio**

Unos servicios fundamentales para la atención a las personas en situación de dependencia, que además supondrían un importante impulso a la creación de empleo en un momento en el que resulta tan necesario.

4ª. **Incrementar la extensión y la cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, tan importantes en una situación como la actual para garantizar un nivel digno de calidad de vida y prevenir la exclusión social de las personas y familias más afectadas por la crisis y el paro. En este aspecto, aunque Canarias ha mejorado sensiblemente sus cifras, todavía se encuentra muy lejos del ratio estatal, ya que sólo la percibe uno de cada 145,9 habitantes, mientras que en el conjunto del Estado este ratio es de 1 de cada 84,3.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5
---	--

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5
--	--

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello,	NO Puntuación:
---	-------------------

de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria. 0 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado) NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

68

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. 126,41 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Fuente del dato: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.
Puntuación en el Índice: 0 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. 0,65%
Media estatal: 1,21%
Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.
Puntuación en el Índice: 0 puntos sobre 0,8
Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. 3,89%
Media estatal: 7,75%
Fuente del dato: Ministerio de Hacienda y Administraciones
Puntuación en el Índice: 0 puntos sobre 0,7

Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

C. COBERTURA

69

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 3.173

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,35 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

0,56%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

51,9%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

145,9

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

15,90%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas

2,99%

Media estatal: 4,59%

mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

1,21%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,2

70

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

3,69%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

24,00

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

56,76 %

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

54,96

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de

18,11

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice

personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11)**. De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

0,2 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

5,10

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

71

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

40,97

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

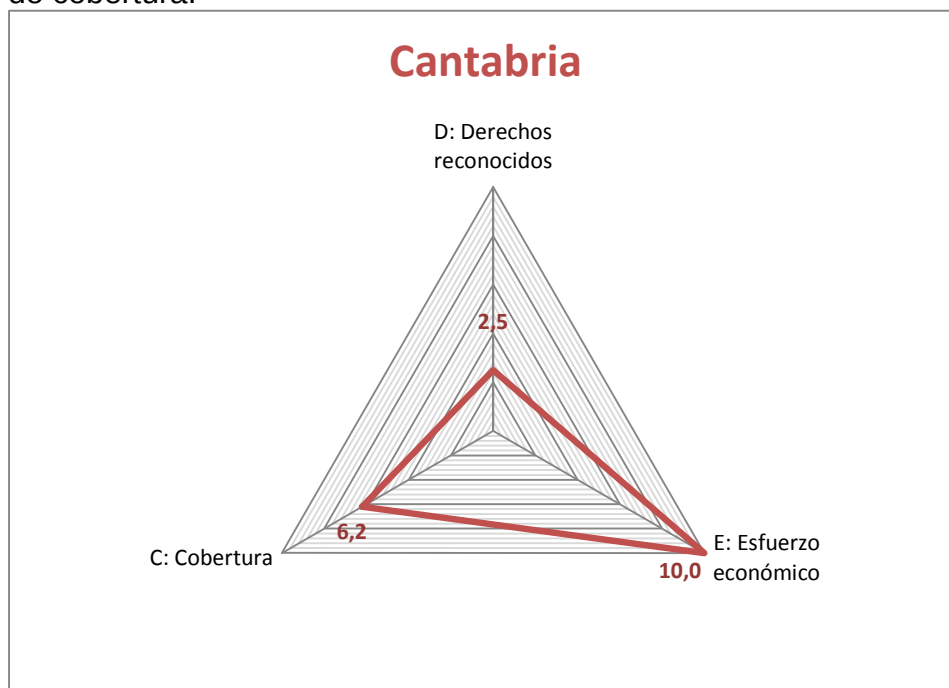
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CANTABRIA

Calificación global: **MEDIO-BAJO (dEc-6,60) P+**

Cantabria ocupa el **puesto nº 5** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una puntuación total de **6,6 puntos sobre 10 y una Excelencia (en Relevancia Económica)**. Además su **perspectiva es positiva**, ya que ha incrementado, aunque ligeramente, su gasto en servicios sociales y mejora en 5 indicadores de cobertura.

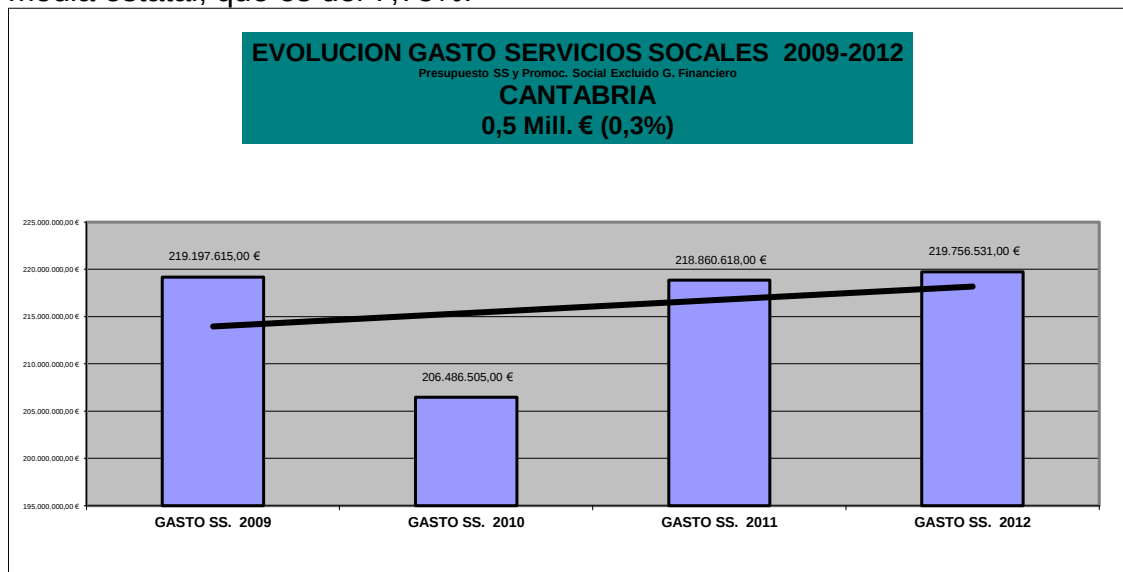
72



En materia de **Derechos y decisión política**, aunque Cantabria tiene aprobada una Ley de nueva generación, **sigue faltando un Catálogo o Cartera** que concrete los derechos que la Ley enuncia, **así como un Plan o Mapa de Cobertura**, por lo que resulta urgente incluir en la agenda política el desarrollo de estos elementos. De la misma manera, constituye un déficit en esta Comunidad la **falta de integración de su Sistema de Atención a la Dependencia en sus estructuras de servicios sociales**; una limitación que afecta a la eficacia y eficiencia del Sistema, como evidencia que siendo una de las Comunidades con mayor gasto en servicios sociales, no alcanza los niveles de provisión de centros y servicios logrados por otras Comunidades con menor gasto.

Como decimos, en **Relevancia económica**, Cantabria alcanza los 3 puntos posibles en ese aspecto, dos décimas más que en la anterior aplicación. Cantabria es una de las 7 Comunidades que **incrementa el gasto en servicios sociales**, si bien es la que lo hace en menor porcentajes (un 0,25%), pasando de 219.197.615 € en 2009 a 219.756.531 € en 2012, lo que supone un

incremento en términos absolutos de 558.916 € en estos años de crisis. Este incremento tiene también su reflejo en términos relativos, ya que pasa de un gasto de 370,11 € por habitante en 2009 a 380,48 € en 2012 (+10,37 € por habitante y año); la diferencia con la media estatal que en 2009 era de 90,08 € por habitante, y se incrementa en 2012 a 105,35 €. También **incrementa el porcentaje del PIB que Cantabria dedica a servicios sociales**, que ha pasado de 1,64% en 2009 a **1,7% en 2012** (+0,06 puntos porcentuales), con lo que se sitúa 0,49 puntos por encima de la media estatal, que es el 1,21%. Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Cantabria sobre el total de gasto de la Comunidad es de 9,74% en 2012** (0,79 puntos superior a 2009, que era del 8,95%), 1,99 puntos por encima de la media estatal, que es del 7,75%.



En materia de **Cobertura**, Cantabria obtiene 3,1 puntos sobre 5, mejorando sensiblemente la puntuación obtenida en 2012 (1,9 punto), sin duda alguna reflejo del incremento del gasto en servicios sociales. Los indicadores en los que Cantabria **mejora** en esta aplicación respecto a la anterior son los siguientes: **Ratio de trabajadores por habitante en la red básica de servicios sociales** (de 1 por cada 3.101 habitantes en 2009 a 1 por cada 3.089 en 2010), **reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derechos reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema, que no los reciben), que pasa de ser un 15,3% a finales de 2011, al 10,7% un año después; **extensión y cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, que pasan de percibir en Cantabria uno de cada 167,4 habitantes en 2010 a uno de cada 67,9 en 2011; y la media por perceptor pasa de representar el 7,79% de la renta media por hogar en esa Comunidad en 2010, al 14,33% en 2011; **ratio de plazas residenciales para personas mayores**, que pasa de 4,60 por cada 100 personas mayores de 65 años en 2011, a 5,51 en 2012; y **extensión e intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que llegaba a 3,56 de cada 100 personas mayores de 65 años en 2008, y en 2011 a 4,23; y la media de horas al mes era de 19,64 en 2009, y de 20,95 en 2011.

Por el contrario, Cantabria **empeora** sus resultados en los siguientes indicadores: **cobertura de atención a la Dependencia**, que pasa de atender a un 2,55% de su población a finales de 2011, a un 2,35% un año después; y

acogimientos familiares de menores, que en 2009 eran 54,4% del total de acogimientos y se reducen al 46,46% en 2011.

Con todas estas mejoras y retrocesos en materia de Cobertura, Cantabria destaca en los siguientes aspectos:

- ✧ **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que alcanza al 2,35% de su población, frente al 1,62% de media estatal, y en el **Limbo de la Dependencia**, que afecta en Cantabria al 10,7% de las personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema, menos de la mitad de la media estatal que es del 23,2%.
- ✧ **Extensión de su sistema de rentas mínimas de inserción**, de las cuales se benefician una de cada 67,9 habitantes de la comunidad (frente a uno de cada 84,3 de media estatal), y cuantía efectiva de estas rentas, que está por encima de la media estatal, con un 14,33% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que en el conjunto del Estado este porcentaje es de 13,23%.
- ✧ **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,51 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en Cantabria, frente a 4,66 en el conjunto del estado.
- ✧ **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con 20,95 horas de media mensual en Cantabria, frente a 19,32 de media a nivel estatal.
- ✧ **Cobertura de equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 51,53 personas con discapacidad (frente a una por 61,95 de media estatal), y una plaza de centro de día o centro ocupacional por cada 31,23 personas con discapacidad (frente a una por cada 39,05 a nivel estatal).
- ✧ **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 2,47 órdenes de protección, el triple que la media estatal que es de una por cada 6,57.

Por el contrario, los **aspectos más deficitarios** de Cantabria en cobertura de servicios sociales, son los siguientes:

- ✧ **Dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales** (1 trabajador de plantilla por cada 3.089 habitantes frente a uno por cada 2.942 de media estatal)
- ✧ **Plazas residenciales públicas para personas mayores** (0,40 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a la media estatal de 1,15)
- ✧ **Extensión del servicio de ayuda a domicilio**, que perciben 4,23 de cada 100 personas mayores de 65 años en Cantabria, mientras que a nivel estatal la media es de 4,40.
- ✧ **Acogimientos familiares a menores**, que suponen en Cantabria el 46,46% del total de acogimientos, y en el conjunto del Estado el 60,35%
- ✧ **Plazas de alojamiento para personas sin hogar**, con **30,99** por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal).

RECOMENDACIONES

- 1ª. **La Publicación del Catálogo de Servicios Sociales** que establece la nueva Ley de Servicios Sociales de Cantabria, continúa siendo una prioridad para el Gobierno regional.
- 2ª. **Comenzar los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico y el Mapa de Cobertura de Servicios Sociales**, que incluya memoria económica, y que se presente para su debate y aprobación en el Parlamento regional.
- 3ª. **Una mayor integración de la atención a la dependencia en el Sistema de Servicios Sociales, con un mayor protagonismo de las entidades locales.**
- 4ª. **Mantener y reforzar en lo posible las plazas residenciales de titularidad pública para personas mayores**, aspecto en el que Cantabria, con sólo 0,46 por cada 100 personas mayores de 65 años, es la Comunidad peor dotada, casi tres veces menos que la media estatal que es de 1,15.
- 5ª. **Incrementar la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, cuyo ratio se sitúa por debajo de la media estatal (4,23 por cada 100 personas mayores de 65 años en Cantabria, frente a 4,40 de media estatal)
- 6ª. **Reforzar los acogimientos familiares a menores** frente a las alternativas de carácter residencial, ya que en este aspecto Cantabria, con un 46,46%, sigue lejos de la media estatal que es del 60,35%.
- 7ª.- El Gobierno y los Ayuntamientos de Cantabria deben ser conscientes de la escasa cobertura que ofrecen a las personas sin hogar, en comparación con el resto de España (30,99 plazas por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media en España). Y por ello, en momentos como los actuales, deberían plantear como una de sus prioridades **incrementar la red de centros de acogida para personas sin hogar en las principales localidades de Cantabria.**

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

380,48 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría

1,70%
Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice:
0,8 puntos sobre 0,8

General de Coordinación Autonómica y Local.

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

9,74%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,7 puntos sobre 0,7

77

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 3.089

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

2,35%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

10,7%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

67,9

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

14,33%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,51%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

0,46%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

78

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

4,23%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

20,95

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

46,46%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

51,53

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales:

31,23

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

2,47

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,35 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

30,99

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

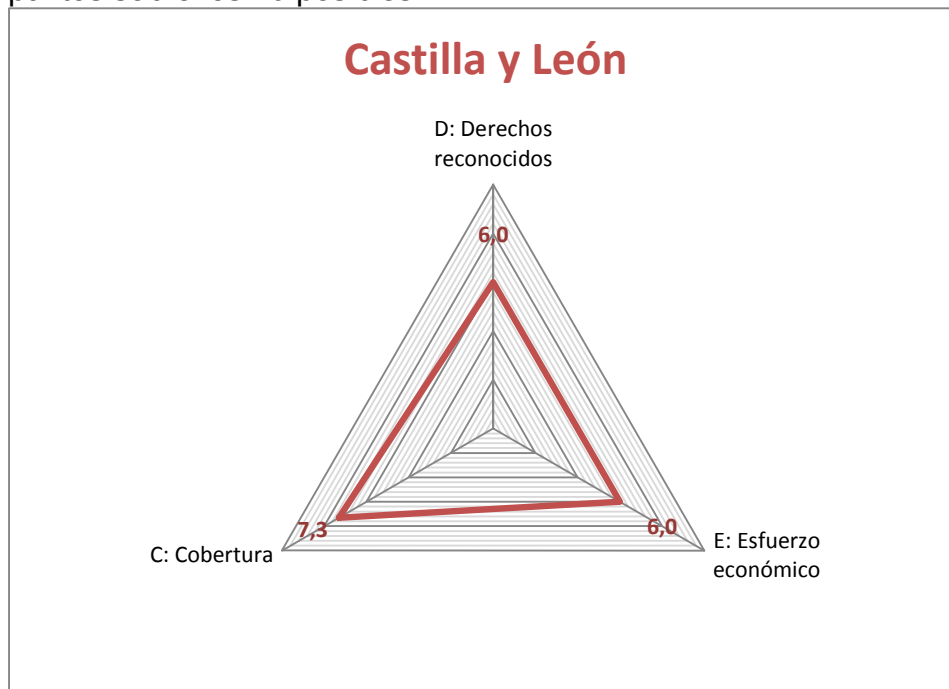
79

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CASTILLA Y LEÓN

Calificación global: **MEDIO-BAJO (deC-6,65)**

Castilla y León ocupa el **puesto nº 4** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con 6,65 puntos sobre los 10 posibles.

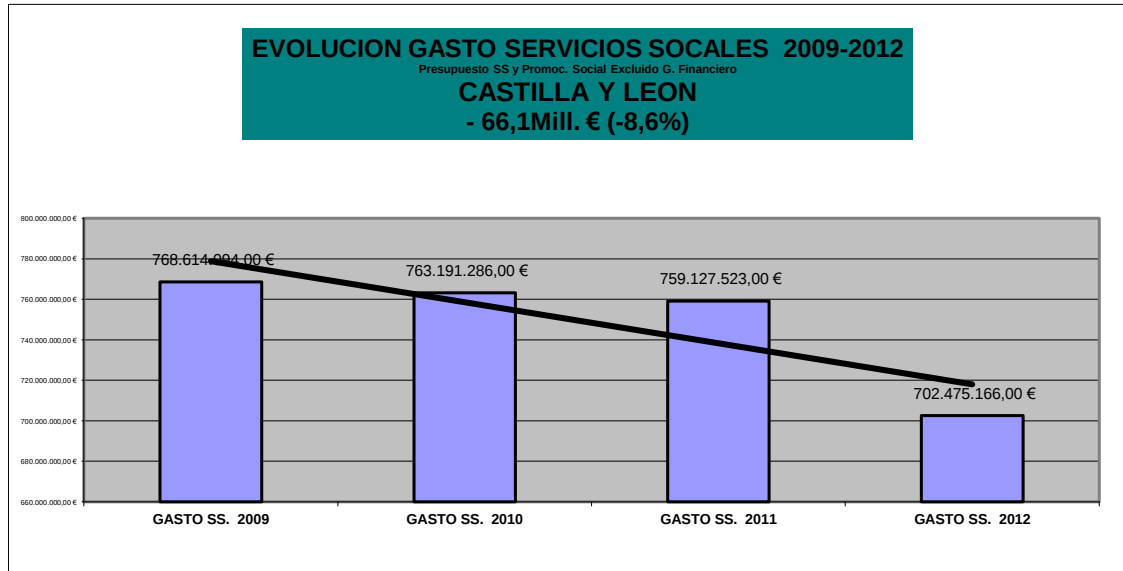


80

En materia de **Derechos y decisión política** obtiene una destacada calificación, con 1,2 puntos sobre el máximo de 2 en este aspecto, y **sólo continuar sin haber publicado el Catálogo de Servicios Sociales que establece su Ley de Servicios Sociales de 2011, le priva de alcanzar la Excelencia en este aspecto.**

En **Relevancia económica**, Castilla y León alcanza 1,8 puntos de los 3 posibles en ese aspecto, seis décimas menos que en la anterior aplicación. Lo más preocupante es que Castilla y León es una de las Comunidades que **ha reducido su gasto en servicios sociales** (la 6ª que más ha reducido, con un -8,60% entre 2009 y 2012), pasando de 768.614.094 € en 2009 a 702.475.166 € en 2012, lo que supone una reducción en términos absolutos de más de 66 millones de euros en estos años de crisis. Esta reducción tiene también su reflejo en términos relativos, ya que pasa de un gasto de 300,03 € por habitante en 2009 a 285,19 € en 2012 (-15,11 € por habitante y año), aunque sigue siendo superior en más de 10 puntos a la media estatal que en 2012 es de 275,13 €. Castilla y León también **reduce el porcentaje del PIB que dedica a servicios sociales**, que ha pasado de 1,36% en 2009 a **1,28% en 2012** (8 décimas menos), con lo que se sitúa sólo 7 centésimas por encima de la media estatal, que es el 1,21%. Por último, el **porcentaje que representa el gasto en**

servicios sociales en Castilla y León sobre el total de gasto de la Comunidad es de 8,72% en 2012 (0,74 puntos superior a 2009, que era del 7,98%), y aunque reduce su diferencia con la media estatal, sigue siendo superior en 0,97 puntos (en 2012 esta media estatal de gasto en servicios sociales sobre el total del gasto de las Comunidades Autónomas es del 7,75%).



En materia de **Cobertura**, Castilla y León obtiene una elevada calificación, con 4,2 puntos sobre 5, mejorando a puntuación obtenida en 2012 (3,3 puntos); en 3 de los indicadores (dependencia, plazas residenciales para personas mayores y servicios para personas con discapacidad), alcanza la máxima puntuación, y en otros 3 indicadores se sitúa por encima de la media, por lo que obtiene la **Excelencia** en este apartado.

A pesar de la reducción del gasto a que hemos hecho referencia, Castilla y León **mejora** en esta aplicación respecto a la anterior en 10 de los 13 indicadores de cobertura que se utilizan en el índice; son los siguientes:

- **Ratio de trabajadores por habitante en la red básica de servicios sociales** (de 1 por cada 2.628 habitantes en 2009 a 1 por cada 2.545 en 2010), aunque se reduce su distancia con la media estatal que en 2009 era de 1.230 habitantes y en 2010 es sólo de 397.
- **Cobertura de atención a la dependencia**, que pasa de beneficiar al 2,36% de la población a finales de 2011, al 2,44% a final de 2012, y **reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derechos reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema, que no los reciben), que pasa de ser un 8,5% a finales de 2011, al 4,2% un año después.
- **Extensión de las Rentas Mínimas de Inserción**, que pasan de percibir en Castilla y León uno de cada 548,7 habitantes en 2010 a uno de cada 159,1 en 2011.
- **Ratio de plazas residenciales para personas mayores**, que pasa de 7,30 por cada 100 personas mayores de 65 años en 2011, a 7,42 en 2012.

- **Extensión e intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que llegaba a 4,84 de cada 100 personas mayores de 65 años en 2011, y en 2012 a 4,90; y la media de horas al mes era de 18,25 en 2008, y de 21,43 en 2011.
- **Atención a la discapacidad en cuanto a plazas residenciales**, que en 2011 eran una por cada 26,55 personas con discapacidad reconocida, y en 2012 es una por cada 22,67; y en **centros de día y ocupacionales**, que en 2011 eran de una plaza por cada 17,9 personas con discapacidad, y en 2012 es un por cada 15,9.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 4,01 mujeres con orden de protección en 2012, cuando en 2011 era una por cada 7,75.

Por el contrario, Castilla y León **empeora** sus resultados en dos indicadores:

- **Cuantía que representa el gasto medio por perceptor de sus Rentas Mínimas de Inserción** en relación con los ingresos medios por hogar en la Comunidad, que era del 19,16% en 2010 y se reduce al 18,34% en 2011, aunque sigue muy por encima de la media estatal que es del 13,23% en ese mismo año.
- **Acogimientos familiares de menores**, que pasan del 56,8% del total de acogimientos en 2009, al 52,96% en 2011, alejándose aún más de la media estatal que es del 60,35%.

Con todas estas mejoras y retrocesos en materia de Cobertura, Castilla y León **destaca en los siguientes aspectos**:

- ✧ **Dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales** (1 trabajador de plantilla por cada 2.545 habitantes frente a uno por cada 2.942 de media estatal).
- ✧ **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que alcanza al 2,44% de su población, frente al 1,62% de media estatal, y en el **Limbo de la Dependencia**, que afecta en Castilla y León sólo al 4,2% de las personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema, cinco veces menos de la media estatal que es del 23,2%; Castilla y León sigue siendo, en materia de aplicación de la Ley de la Dependencia, la Comunidad más destaca.
- ✧ **Cuantía de sus rentas mínimas de inserción** que recibe cada perceptor como media, que supone un 18,34% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que en el conjunto del Estado este porcentaje es de 13,23%.
- ✧ **Plazas residenciales para personas mayores**, con 7,42 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en Castilla y León, frente a 4,66 en el conjunto del estado. Así mismo, el porcentaje de plazas residenciales de titularidad pública es, en esta Comunidad, del 1,93%, es decir, por encima del 1,15% de media estatal.
- ✧ **Extensión e intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que reciben en Castilla y León 4,9 de cada 100 personas mayores de 65 años, frente al 4,4 de media estatal, y cuya media de horas mensuales es de 21,43, frente a 19,32 de media a nivel estatal.

- ✧ **Cobertura de equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 22,67 personas con discapacidad (frente a una por 61,95 de media estatal), y una plaza de centro de día o centro ocupacional por cada 15,9 personas con discapacidad (frente a una por cada 39,05 a nivel estatal).
- ✧ **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 4,01 mujeres con órdenes de protección, frente a una por cada 6,57 de media estatal.

Por el contrario, los aspectos de cobertura en los que Castilla y León se sitúa por debajo de la media estatal son los siguientes:

- ✧ **Extensión de su sistema de rentas mínimas de inserción**, de las cuales se benefician una de cada 159,1 personas (frente a las 84,3 de media estatal)
- ✧ **Acogimientos familiares de menores**, que en Castilla y León suponen un 52,96 del total de acogimientos, frente al 60,35% de media estatal.
- ✧ **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 34,63 por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Teniendo en cuenta la gravísima situación de necesidad por la que atraviesan cientos de miles de personas y familias en Castilla y León, es exigible un compromiso de su Gobierno de **mantener el esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales**, advirtiéndole de las graves consecuencias que está teniendo y puede tener para la calidad de vida de sus ciudadanos/as la importante reducción del gasto que ya se está produciendo en esta materia. Castilla y León es, sin duda, uno de los referentes positivos en materia de servicios sociales; de continuar la reducción del gasto tan importante que se ha producido entre 2009 y 2012, puede dar al traste con esta encomiable trayectoria y destruir el importante bagaje que han logrado los servicios sociales en esta Comunidad y en los que, por fortuna, aún sigue por encima de la media estatal en casi todos los aspectos.
- 2ª. Se recuerda la importancia elaborar y aprobar el **Catálogo al que hace referencia la Ley Servicios Sociales**.
- 3ª. **Incrementar la cobertura de sus Rentas Mínimas de Inserción**, especialmente en momentos tan críticos como los actuales, donde tantas personas y familias van a necesitar este tipo de ayudas para garantizar un nivel de vida digno y para prevenir su exclusión.
- 4ª. **Desarrollar los acogimientos familiares de menores**, frente a las alternativas de acogimiento residencial.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

SI
Puntuación: 0,2 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

285,19 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice: 0,8 puntos sobre 1,5

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

1,28%
Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice: 0,4 puntos sobre 0,8

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría

General de Coordinación Autonómica y Local.

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

8,72%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,7

85

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 2.545

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,55 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

2,44%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

4,2%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

159,10

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

18,34%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

7,42%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

1,93%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

86

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

4,90%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

21,43

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

52,96%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

22,67

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales:

15,90

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

4,01

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,35 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

34,63

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

87

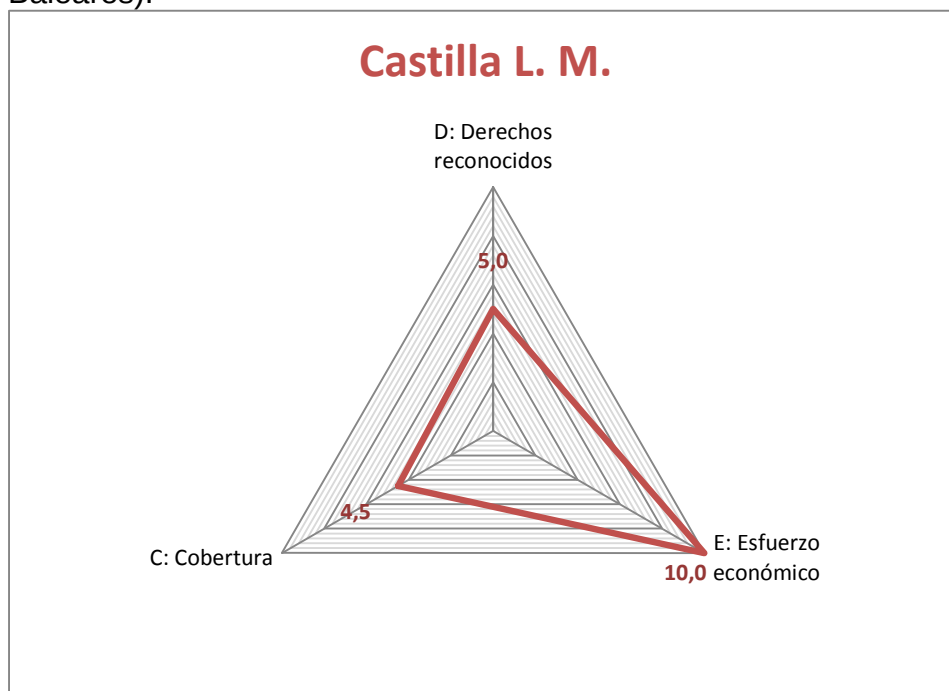
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CASTILLA-LA MANCHA

Calificación global: **MEDIO-BAJO (dEc-6,25) P-**

Castilla-La Mancha ocupa el **puesto nº 8** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales. Además expresa una **perspectiva negativa** ya que su presupuesto en servicios sociales se ha reducido un 26,74% entre 2009 y 2012 (es la segunda Comunidad que presenta la mayor reducción del gasto, sólo superada por Baleares).

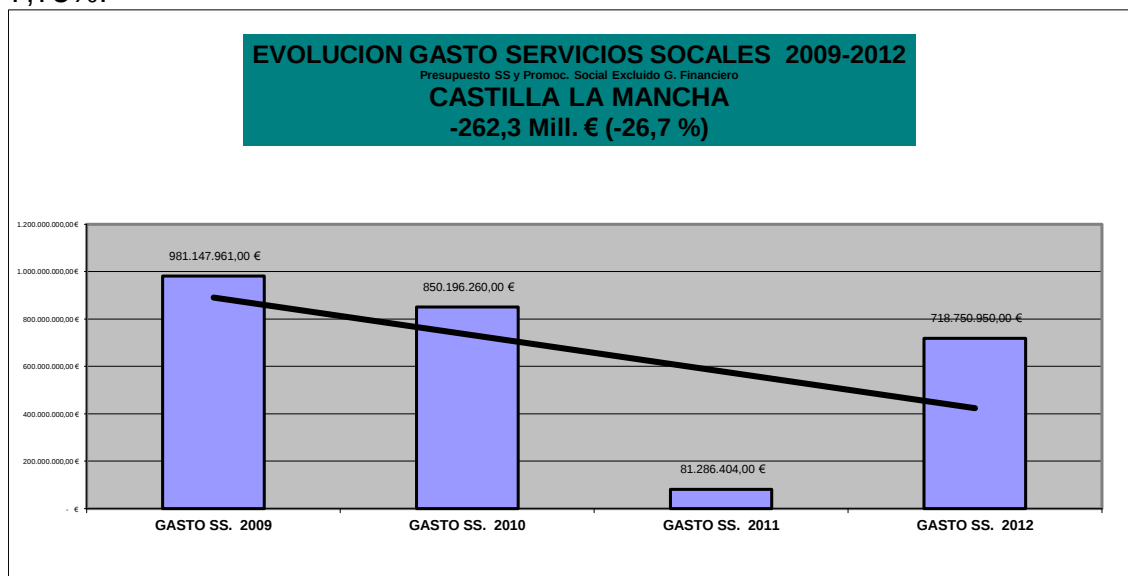
88



En materia de **Derechos y decisión política**, Castilla-La Mancha tiene aprobada una Ley de servicios sociales que reconoce derechos subjetivos, aunque **aún no ha aprobado el Catálogo o Cartera** en la que se concreten estos derechos. Además de este déficit, se aprecia una falta de desarrollo efectivo de los contenidos de la Ley, por lo que **está en riesgo de ver “congelada” en la próxima aplicación la calificación que se otorga en el Índice a este aspecto**, si no cambia la tendencia actual reducción del gasto en porcentajes tan exagerados como el que ya se ha producido.

En cuanto a **relevancia económica**, la situación de Castilla-La Mancha **es paradójica: por un lado, mantiene la máxima puntuación** (3 puntos sobre los 3 posibles en este bloque) y sigue entre las Comunidades que más gasto realiza en servicios sociales por habitante y año, tiene el tercer mayor porcentaje del PIB dedicado a servicios sociales, y es la que mayor porcentaje del gasto de la Comunidad dedica a este sector. Pero, por otro lado es, como se ha dicho, **la segunda Comunidad que más reduce el gasto en servicios sociales entre 2009 y 2012**. Así, el gasto en servicios sociales ha pasado de

ser 981.147.961 € en 2009 a 718.750.950 € en 2012, lo que supone una reducción del 26,74% que, en términos absolutos, son 262 millones menos al año. Esta reducción del gasto tiene también su reflejo en términos relativos, ya que pasa de un gasto de 467,58 € por habitante en 2009 a 352,23 € en 2012 (115,35 € menos por habitante y año); la diferencia con la media estatal que en 2009 era de 187,55 € por habitante, se reduce a 77,1 € en 2012. De la misma manera, es notable la **reducción del porcentaje del PIB que Castilla-La Mancha dedica a servicios sociales**, que ha pasado del 2,74% en 2009 a **1,99% en 2012** (-0,75 puntos), con lo que se acerca a la media estatal que es en 2012, el 1,21% (-0,78 puntos). Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Castilla-La Mancha sobre el total de gasto de la Comunidad es de 10,99% en 2012** (0,75 puntos menos que en 2009, que era 11,74%), aunque sigue siendo superior a la media estatal, que es del 7,75%.



En materia de **Cobertura**, Castilla-La Mancha obtiene 2,25 puntos sobre 5, 0,35 más que los obtenidos en 2012 (1,9 puntos). Los aspectos en los que Castilla-La Mancha mejora respecto a la anterior aplicación son los siguientes:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que pasan de uno por cada 2.562 habitantes en 2009 a uno por cada 2.389 en 2010 (-173)
- **Reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que pasa de un 30,8% a final de 2011, a un 24,8% a final de 2012.
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 1.029,1 habitantes en Castilla-La Mancha, y en 2011 las perciben uno de cada 277,5 habitantes (-751,6); de la misma manera, la **cuantía de estas Rentas** que en 2010 representaba el 7,31% de la renta media por hogar en esa Comunidad, pasa a representar el 7,44% en 2011 (+0,13%)
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que era de 16,89 horas mensuales en 2008, y pasa a ser de 20,0 horas en 2011.

- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 59,3% del total de acogimientos, y en 2011 ascienden al 63,08% (+3,78)

Por el contrario, Castilla-La Mancha **empeora** respecto a la anterior aplicación en los siguientes aspectos de cobertura:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 beneficiaba al 1,84% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 1,81% (-0,03)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 7,40 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 7,35 en 2011 (-0,05)
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que pasa de atender a 7,76 personas mayores de 65 años en 2008, a 5,86 en 2011 (-1,9)

90

Con todas estas mejoras y retrocesos, la situación de Castilla-La Mancha en cuanto a cobertura de centros y servicios sociales está **por encima de la media estatal** en las siguientes materias:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que es de uno por cada 2.389 en Castilla-La Mancha, frente a uno por cada 2.942 de media estatal.
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficia al 1,81% de los habitantes de la Comunidad, frente al 1,62% a nivel estatal.
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con un 7,35 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,66 que hay a nivel estatal. De la misma manera, Castilla-La Mancha, con 2,18 **plazas residenciales de titularidad pública** por cada 100 personas mayores de 65 años, está por encima de la media estatal que es 1,15.
- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza a 5,86 de cada 100 personas mayores de 65 años en Castilla-La Mancha, frente al 4,4 de media estatal. Igualmente la **intensidad horaria** de este servicio está por encima de la media estatal, con 20 horas mensuales de media frente a 19,32.
- **Acogimientos familiares a menores**, que en Castilla-La Mancha suponen el 63,08% del total de acogimientos, y en el conjunto del Estado el 60,35%.

Los aspectos en los que Castilla-La Mancha está **por debajo de la media estatal** son:

- **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en Castilla-La Mancha son el 24,8%, mientras que la media del conjunto de Comunidades es del 23,2%.
- **Extensión del sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, que es una tercera parte de la media estatal, ya que Castilla-La Mancha tiene un beneficiario por cada 277,5 habitantes, mientras que en el conjunto del Estado la percibe, de media, uno de cada 84,3 habitantes. De la misma manera, la **cuantía de estas Rentas** representa un 7,44% de la renta

media por hogar en esa Comunidad, mientras que en el conjunto del Estado es casi el doble (13,23%).

- **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 22,59 por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal).

Castilla-La Mancha no ofrece información sobre los equipamientos para personas con discapacidad (Centros residenciales y centros de día y ocupacionales), ni sobre plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, por lo que no se valoran dichos indicadores en el caso de esta Comunidad.

RECOMENDACIONES

- 1ª. La principal recomendación no puede ser otra en Castilla-La Mancha que la necesidad de **corregir el gravísimo deterioro que ha sufrido el gasto en materia de servicios sociales en esa Comunidad** en los últimos años, y que amenaza con destruir las estructuras de servicios sociales de esa Comunidad en unos momentos en los que son tan necesarios para atender a las necesidades de decenas de miles de personas y familias gravemente afectadas por la crisis.
- 2ª. Debe ser prioritario en la acción del Gobierno de Castilla-La Mancha, desarrolla los contenidos **del Catálogo al que hace referencia la Ley Servicios Sociales, y su publicación**, para hacer efectiva la garantía de los derechos subjetivos proclamados en esa Ley.
- 3ª. **Reducir el Limbo de la Dependencia**, en el que Castilla-La Mancha se encuentra por encima de la ya abultada media estatal. Lo que se exige a esta Comunidad no es otra cosa que cumplir una Ley a la que todos estamos obligados –y especialmente las Administraciones Públicas- y garantizar los derechos que la propia Comunidad reconoce a sus ciudadanos. Reducir el Limbo de la Dependencia no sólo supone proteger a personas y familias especialmente necesitadas de esta protección, y que tienen un derecho reconocido, sino que supondría también un importante impulso a la creación de empleo de manera descentralizada en el conjunto del territorio.
- 4ª. Teniendo en cuenta que Castilla-La Mancha es una de las Comunidades que menos cobertura ofrece en materia de Rentas Mínimas de Inserción, y también la segunda que menos cuantía garantiza en estas rentas, muy por debajo de la media estatal, se recomienda **incrementar la cobertura y la cuantía de sus Rentas Mínimas de Inserción** debe constituir una absoluta prioridad en la acción del Gobierno de esta Comunidad, especialmente en momentos tan críticos como los actuales, donde tantas personas y familias están necesitando y van a necesitar este tipo de ayudas para garantizar un nivel de vida digno y para prevenir su exclusión.
- 5ª. **Incrementar el número de centros y plazas de personas sin hogar**, especialmente en las poblaciones con mayor número de

habitantes que muestren los mayores desequilibrios en este aspecto dentro de la Comunidad.

- 6ª.- Por último, **es urgente que el Gobierno de Castilla-La Mancha ofrezca de manera oficial y pública, información actualizada sobre cobertura en materia de servicios sociales.** Resulta absolutamente inadmisibile, tanto por racionalidad, para orientar los esfuerzos de administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, como por cultura democrática, que los ciudadanos y ciudadanas y cualquier persona pueda conocer datos tan básicos como los que se contemplan en este Índice y de manera especial, aquellos en los que no existe información alguna, como en la discapacidad o en la protección a mujeres víctimas de violencia de género.

92

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

el 50 % del presupuesto gestionado)

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

352,23 €

Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

1,99%

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0,8 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

10,99%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,7 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 2.389

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

1,81%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están

24,8%

Media estatal: 23,2%

pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

277,5

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

7,44%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

7,35%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,18%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

5,86%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

20,00

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín**

63,08%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

SIN DATOS

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

SIN DATOS

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

SIN DATOS

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

22,59

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

95

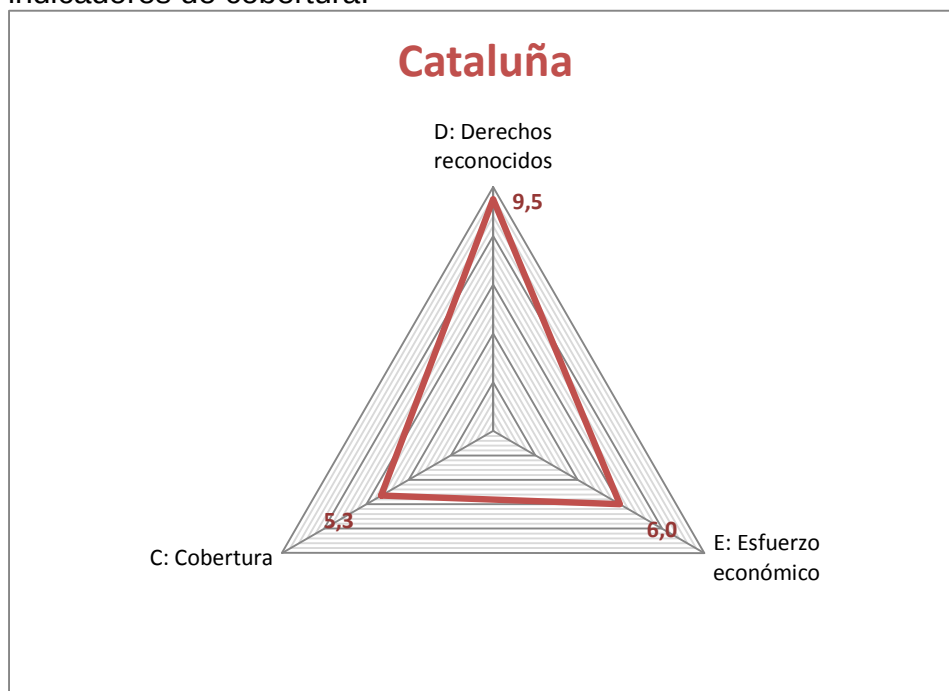
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CATALUÑA

Calificación global: **MEDIO-BAJO (Dec-6,35) P+**

Cataluña ocupa el **puesto nº 6** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con un total de 6,35 puntos (0,45 más que en la anterior aplicación, que fue de 5.9). Su **perspectiva es positiva**, ya que incrementa su presupuesto en servicios sociales un 2,68% entre 2009 y 2012, al tiempo que mejora en 4 de los indicadores de cobertura.

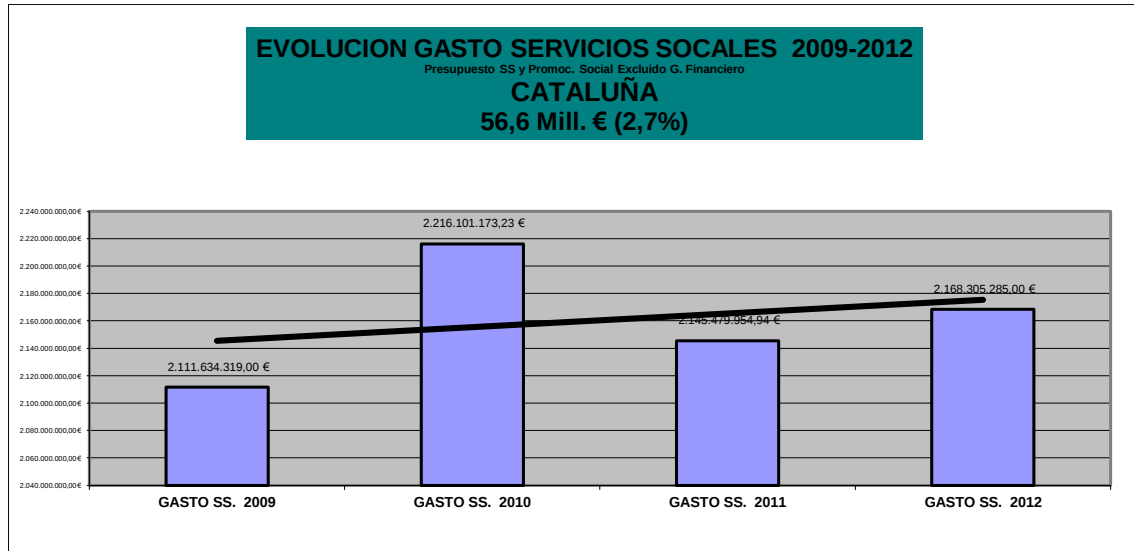
96



En materia de **Derechos y decisión política**, Cataluña obtiene 1,9 de los 2 puntos posibles, alcanzando la **Excelencia** en este apartado. Tiene Ley de servicios sociales que reconoce derechos subjetivos, Catálogo que concreta estos derechos, así como planificación estratégica. Tiene integrada la Atención a la dependencia en su Sistema de servicios sociales; y su Estatuto de Autonomía reconoce los servicios sociales como un derecho ciudadano. Su único déficit, que le priva de obtener la décima para alcanzar la máxima puntuación en este apartado, es que la Consejería no incluye en su nombre los “servicios sociales”.

En cuanto a **relevancia económica**, como ya se ha dicho, Cataluña **incrementa en un 2,68% su presupuesto en servicios sociales**, pasando de 2.111.634.319 € en 2009 a 2.168.305.285 € en 2012 que, en términos absolutos, son casi 57 millones de euros más al año. Este incremento se refleja también en términos relativos, que pasa de 281,09 € por habitante en 2009 a **299,02 € en 2012 (17,93 € más por habitante y año)**; la diferencia con la media estatal que en 2009 era de apenas 1,05 € € por habitante, aumenta a

23,89 € en 2012. **El porcentaje del PIB que Cataluña dedica a servicios sociales apenas sufre variación**, ya que era el 1,08 % en 2009 y en 2012 es el **1,09%** (-), y sigue por debajo de la media estatal que es en 2012, el 1,21% (-0,12 puntos). Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Cataluña sobre el total de gasto de la Comunidad es de 8,74% en 2012** (2,08 puntos más que en 2009, que era 6,66%), y sigue por encima de la media estatal, que es del 7,75%. Esto demuestra el esfuerzo que realiza esta Comunidad y su sensibilidad hacia las políticas sociales más básicas en momentos de tanta dificultad presupuestaria. Obtiene en este apartado 1,8 sobre el total de 3 puntos posibles.



En materia de **Cobertura**, Cataluña obtiene 2,65 puntos sobre 5, (0,55 puntos más que los obtenidos en 2012, que fueron 2,1 puntos). Los aspectos en los que Cataluña mejora respecto a la anterior aplicación son los siguientes:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 beneficiaba al 1,57% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 1,81% (-0,24), y **reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que pasa de un 34,2% a final de 2011, a un 19,2% a final de 2012 (15 puntos menos)
- **Cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 la cuantía media por perceptor representaba el 18,96% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y en 2011 representa el 26,28% (+7,32%)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 4,2 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 5,02 en 2011 (+0,82)
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que pasa de atender a 4,77 personas mayores de 65 años en 2008, a 5,70 en 2011 (+0,93)
- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 61,2% del total de acogimientos, y en 2011 el 62,57% (+1,37 puntos)

Por el contrario, Cataluña **empeora** respecto a la anterior aplicación en los siguientes aspectos de cobertura:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que pasan de uno por cada 2.371 habitantes en 2009 a uno por cada 2.412 en 2010 (41 habitantes más por profesional)
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 94 habitantes en Cataluña, y en 2011 las perciben uno de cada 122,1 habitantes.
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que era de 15,4 horas mensuales en 2008, y de 8,34 horas en 2011 (-7,06 horas).
- **Equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 61,2 personas con discapacidad reconocida en 2011, y una por cada 64,84 en 2012. En cuanto a **centros de día y ocupacionales**, pasa de una plaza por cada 46,03 personas con discapacidad reconocida, a una por cada 46,29.

Con todas estas mejoras y retrocesos, la situación de Cataluña en cuanto a cobertura de centros y servicios sociales está **por encima de la media estatal** en las siguientes materias:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que es de uno por cada 2.412 en Cataluña, frente a uno por cada 2.942 de media estatal.
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficiaba al 1,81% de los habitantes de la Comunidad, frente al 1,62% a nivel estatal. Y en el **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en Cataluña afecta al 19,2% mientras que la media del conjunto de Comunidades es del 23,2% (4 puntos más)
- **Cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, cuyo gasto medio por perceptor representa un 26,28% de la renta media por hogar en esa Comunidad, el doble que en el conjunto del Estado, que es un 13,23%. Resulta paradójico que aunque Cataluña se sitúa por debajo de la media estatal en cuanto a cobertura de sus Rentas Mínimas de Inserción, como luego veremos, en su cuantía tiene el mejor ratio del conjunto de Comunidades, de manera muy destacada, ya que la siguiente sólo alcanza un 18,34%.
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,02 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,59 que hay a nivel estatal (+0,43 puntos).
- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza a 5,7 de cada 100 personas mayores de 65 años en Cataluña, frente al 4,4 de media estatal.
- **Acogimientos familiares a menores**, que en Cataluña suponen el 62,57% del total de acogimientos, 2,22 puntos más que en el conjunto del Estado el 60,35%.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 4,81 mujeres con órdenes de protección en Cataluña, 1,76 menos que en la media estatal que es de una por cada 6,57.

Los aspectos en los que Cataluña está **por debajo de la media estatal** son:

- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en Cataluña recibe uno de cada 122,1 habitantes y en el conjunto del Estado uno de cada 84,3 (una diferencia de 37,8)
- **Plazas residenciales de titularidad pública**, con 0,82 por cada 100 personas mayores de 65 años, mientras que la media estatal es de 1,15.
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con 8,34 horas mensuales de media en Cataluña, menos de la mitad de las 19,32 de media que hay en el conjunto del Estado.
- **Equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 64,84 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es de una por cada 61,95 personas. En cuanto a **centros de día y ocupacionales** en Cataluña hay una plaza por cada 46,29 personas con discapacidad reconocida, y en el conjunto del Estado una por cada 39,05 personas.
- **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 32,75 por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Aunque se reconoce y valora el esfuerzo que ha realizado Cataluña, a pesar de las dificultades presupuestarias por las que atraviesa, para incrementar su gasto en materia de servicios sociales entre 2009 y 2012, es necesario que el Gobierno de la Generalitat **incremente aún más su gasto en servicios sociales ya que todavía se encuentra por debajo de la media de las Comunidades en cuanto a porcentaje de su PIB dedicado a los mismos**. Este esfuerzo económico debería dirigirse de forma prioritaria a los dos aspectos deficitarios que se mencionan a continuación:
- 2ª. **Incrementar la intensidad (número de horas) del Servicio de Ayuda a Domicilio**, ya que se encuentra muy por debajo de la media del conjunto de Comunidades Autónomas, que es aproximadamente el doble que la de Cataluña: 19,32 horas mensuales, frente a sólo 8,34 en esta Comunidad, la segunda con menor ratio. Incrementar la intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio además de tener un efecto positivo sobre la calidad en la atención a las personas, particularmente a quienes se encuentran en situación de dependencia, supondría también un incremento de puestos de trabajo, tan necesarios en una situación como la actual.
- 3ª. **Mantener e incrementar en lo posible las plazas residenciales de titularidad pública para personas mayores**, ya que Cataluña presenta uno de los ratios más pobres en este sentido, por debajo de la media del conjunto de Comunidades: sólo 0,82 plazas residenciales públicas por cada 100 personas mayores de 65 años en Cataluña, frente a 1,15 de media en el conjunto del Estado. Lo reducido de su sector público en esta materia, puede privar al Gobierno de la Generalitat del necesario liderazgo en el sector.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5
Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5
El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5
Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica	SI Puntuación: 0,2 puntos sobre 0,2
El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial	SI Puntuación: 0,2 puntos sobre 0,2
La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

100

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.	299,02 € Media estatal año de referencia 2009: 280,03 € Puntuación en el Índice: 0,9 puntos sobre 1,5
Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría	1,09 Media estatal: 1,21% Puntuación en el Índice: 0,3 puntos sobre 0,8

General de Coordinación Autonómica y Local.

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

8,74%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,7

101

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 2.412

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

1,81%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

19,2%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

122,1

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

26,28%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,02%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

0,82%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

102

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

5,70%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

8,34

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

62,57%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

64,84

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales:

46,29

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

4,81

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

32,75

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

103

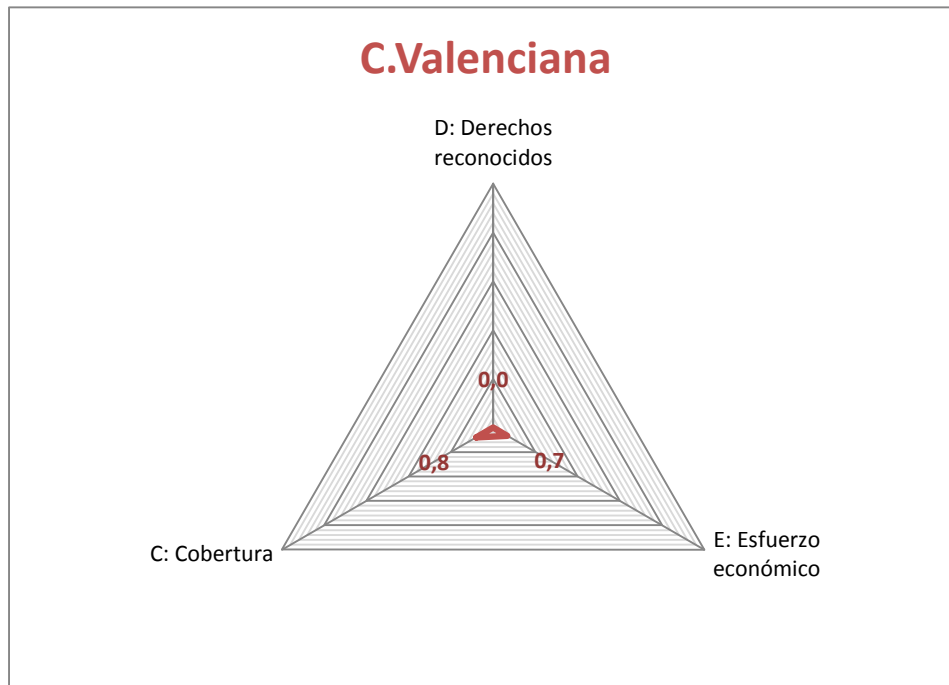
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

COMUNIDAD VALENCIANA

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-0,6) P+**

La Comunidad Valenciana ocupa el **último puesto** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales. Paradójicamente expresa una **perspectiva positiva**, ya que es la Comunidad que más incrementa su presupuesto en servicios sociales entre 2009 y 2012: un 14,69%. A pesar de este meritorio esfuerzo, la más que débil situación de partida de esta Comunidad, hace que tanto sus indicadores de gasto como su oferta de prestaciones y servicios se encuentren muy por debajo de la media estatal.

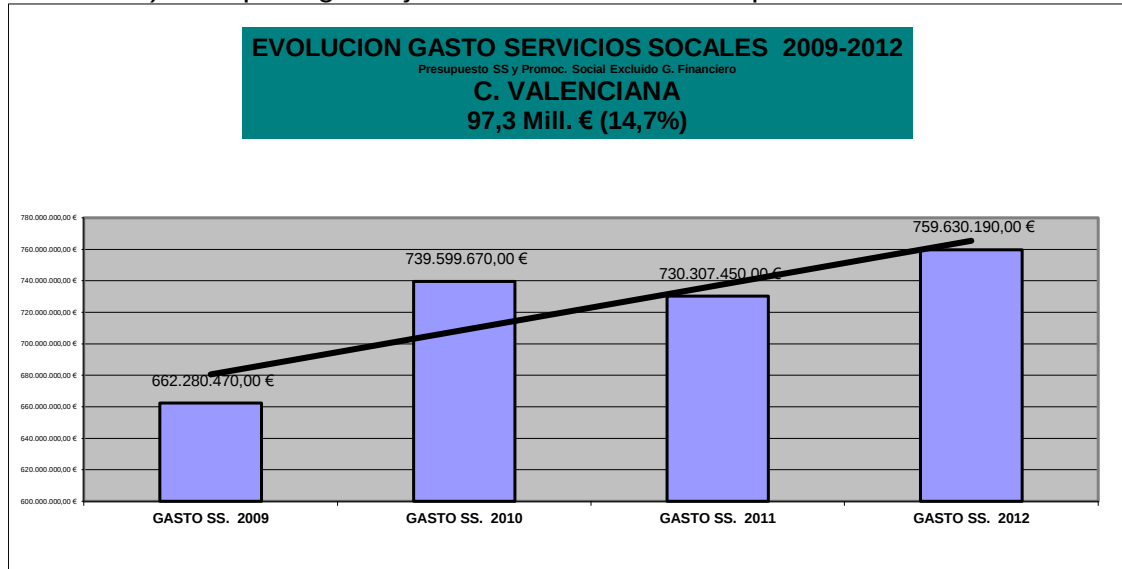
104



En materia de **Derechos y decisión política**, la Comunidad Valenciana sigue adoleciendo de un marco legislativo que reconozca derechos subjetivos en materia de servicios sociales, así como de planificación. Es, en este sentido, una de las dos únicas Comunidades que no obtiene ni un solo punto en este apartado.

En cuanto a **relevancia económica**, a pesar del importante incremento del **gasto al que hemos hecho referencia**, la Comunidad Valencia sigue muy por debajo de la media del conjunto de las Comunidades, por lo que **tampoco en este apartado sólo consigue 0,2 puntos sobre los 3 posibles**. Como ya hemos dicho, su **gasto en servicios sociales** ha pasado de 662.280.470 € en 2009 a 759.630.190 € en 2012, lo que supone un **incremento del 14,69%** que, en términos absolutos, son **97 millones de euros más al año**. En términos relativos pasa de un gasto de 129,56 € por habitante en 2009 a 151,52 € en 2012 (21,96 € más por habitante y año), pero sigue muy

por debajo de la media estatal, que es de 275,13 € (123,61 euros menos por habitante y año). También incrementa el **porcentaje del PIB que dedica a servicios sociales**, que ha pasado del 0,65% en 2009 al **0,76% en 2012** (+0,11 puntos), pero de la misma manera sigue lejos de la media estatal que es del 1,21% (-0,45 puntos). Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en la Comunidad Valencia sobre el total de gasto de la Comunidad es de 5,64%** en 2012 (1,36 puntos más que en 2009, que era del 4,28%), aunque sigue lejos de la media estatal, que es del 7,75%.



En materia de **Cobertura**, la Comunidad Valencia obtiene 0,6 puntos sobre 5, los mismos que los obtenidos en 2012. Los aspectos en los que mejora respecto a la anterior aplicación son los siguientes:

- **Reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que pasa de un 40,5% a final de 2011, al 33,3% a final de 2012.
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 567,5 habitantes en la Comunidad Valenciana, y en 2011 las perciben uno de cada 295,2 habitantes.

Por el contrario, la Comunidad Valenciana **empeora** respecto a la anterior aplicación en los siguientes aspectos de cobertura:

- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 71,4% del total de acogimientos, y en 2011 descienden al 63,08% (-8,32)
- **BOLETÍN ESTADÍSTICO N° 14 Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que pasan de uno por cada 6.537 habitantes en 2009 a uno por cada 7.373 en 2010 (836 habitantes más por cada trabajador de esa red básica)
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 beneficiaba al 0,86% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 0,83% (-0,03)
- **Cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**: en 2010 el gasto medio por perceptor representaba el 12,55% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y en 2011 desciende al 11,86 (-0,69 puntos)

- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 3,10 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 3,07 en 2011 (-0,03)

No existen datos sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (cobertura e intensidad), ni se pueden comparar otros indicadores (discapacidad, plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género...) por no haber dispuesto de datos en la anterior aplicación.

Con todas estas mejoras y retrocesos, la situación de la Comunidad Valencia en cuanto a cobertura de centros y servicios sociales solo está **por encima de la media estatal** un aspecto: **Acogimientos familiares a menores**, que suponen el 69,72% del total de acogimientos en esa Comunidad, y en el conjunto del Estado el 60,35%.

106

En el resto de indicadores, la Comunidad Valenciana se sitúa por debajo de la media estatal:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que es de uno por cada 7.373 en la Comunidad Valencia, frente a uno por cada 2.942 de media estatal (4.431 habitantes más por trabajador de plantilla de la red básica en la C. Valenciana que en la media estatal)
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficia al 0,83% de los habitantes de la Comunidad, la mitad que la media estatal que es del 1,62% a nivel estatal.
- **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en la C. Valencia son el 33,3%, mientras que la media del conjunto de Comunidades es diez puntos menos (23,2%).
- **Extensión del sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, que es menos de una tercera parte de la media estatal, ya que la C. Valenciana tiene un beneficiario por cada 295,2 habitantes, mientras que en el conjunto del Estado la percibe, de media, uno de cada 84,3 habitantes.
- **Cuántía de las Rentas Mínimas de Inserción**, cuyo gasto medio por perceptor representa el 11,86% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que en el conjunto del Estado es casi el 13,23%.
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 3,07 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,66 que hay a nivel estatal. De la misma manera, la Comunidad Valenciana, con 0,60 **plazas residenciales de titularidad pública** por cada 100 personas mayores de 65 años, está muy por debajo de la media estatal que es 1,15.
- **Equipamientos para personas con discapacidad**: en la Comunidad Valenciana hay una plaza **residencial** por cada 65,74 personas con discapacidad reconocida, frente a una plaza por cada 61,95 de media estatal. En cuanto a **centros de día y centros ocupacionales**, en la C. Valenciana hay una plaza por cada 41,24 personas con discapacidad reconocida, y en el conjunto del Estado una por cada 39,05 personas.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 30,98 órdenes de protección en esa Comunidad, mientras que la media de las Comunidades Autónomas es de una por cada 6,57.

- **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 22,92 por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal.

RECOMENDACIONES

Aunque hay que reconocer y apreciar el esfuerzo presupuestario que ha realizado la Comunitat Valenciana en materia de servicios sociales, es imprescindible que esta Comunidad mantenga un incremento de ese gasto ya que tanto en ese aspecto como en su oferta de prestaciones y servicios, se encuentra muy por debajo de la media del conjunto de Comunidades Autónomas.

107

Las prioridades de dotación que se deducen de los resultados del Índice en 2013, son los siguientes:

- **Mejorar la dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales**, incrementando el número de profesionales para atender el gran incremento de la demanda que se está produciendo. Sin una base adecuadamente dotada, toda la estructura de servicios sociales de la Comunidad será incapaz de responder eficazmente a esta demanda.
- **Mejorar su gestión del Sistema de Atención a la Dependencia.** Esta mejora debe pasar por una mayor integración en el Sistema de Servicios Sociales, lo que permitiría una mayor eficiencia, como prueban los resultados del Índice en esta materia, lo que permitiría dedicar recursos a reducir el Limbo de la Dependencia y a incrementar el porcentaje de beneficiarios sobre el total de la población.
- **La extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio y de las alternativas residenciales para personas mayores y para personas con discapacidad** son también prioridades que debe acometer la C. Valenciana, no solo para reducir su extraordinario déficit en relación con la media estatal en estas materias y garantizar los derechos de sus ciudadanos/as, sino porque se trata de sectores con una gran capacidad de generación de empleo, tan necesario en momentos como los actuales.
- **La extensión de la cobertura del Sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, aspecto en el que la C. Valenciana está muy por debajo de la media estatal y que, en las circunstancias actuales, supone para decenas de miles de personas y familias el último recurso para cubrir sus necesidades más básicas de subsistencia, y para no caer en la extrema pobreza y en la exclusión social.
- Por último, la C. Valenciana debe acometer con urgencia **la elaboración de una nueva Ley que garantice derechos ciudadanos**, como punto de partida para un nuevo marco normativo y de planificación del que carece totalmente.
-

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

151,52 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice:
0 puntos sobre 1,5

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

0,76%
Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice:
0 puntos sobre 0,8

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría

General de Coordinación Autonómica y Local.

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

5,64%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,7

109

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 7.373

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

0,83%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

33,3%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

295,2

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

11,86%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

3,07%
Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

0,60%
Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

110

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

0,00%
Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

SIN DATOS
Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

69,72%
Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

65,74
Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales:

41,24
Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,2

información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

30,98

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

22,92

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

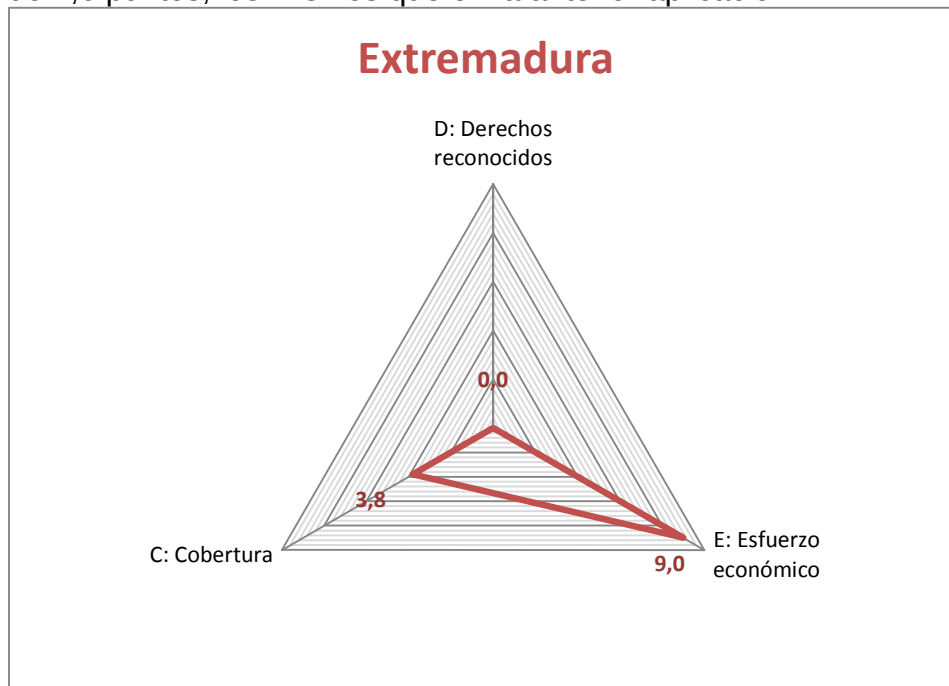
111

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

EXTREMADURA

Calificación global: **DÉBIL (dEc-4,60)**

Extremadura ocupa el **puesto nº 10** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con un total de 4,6 puntos, los mismos que en la anterior aplicación.

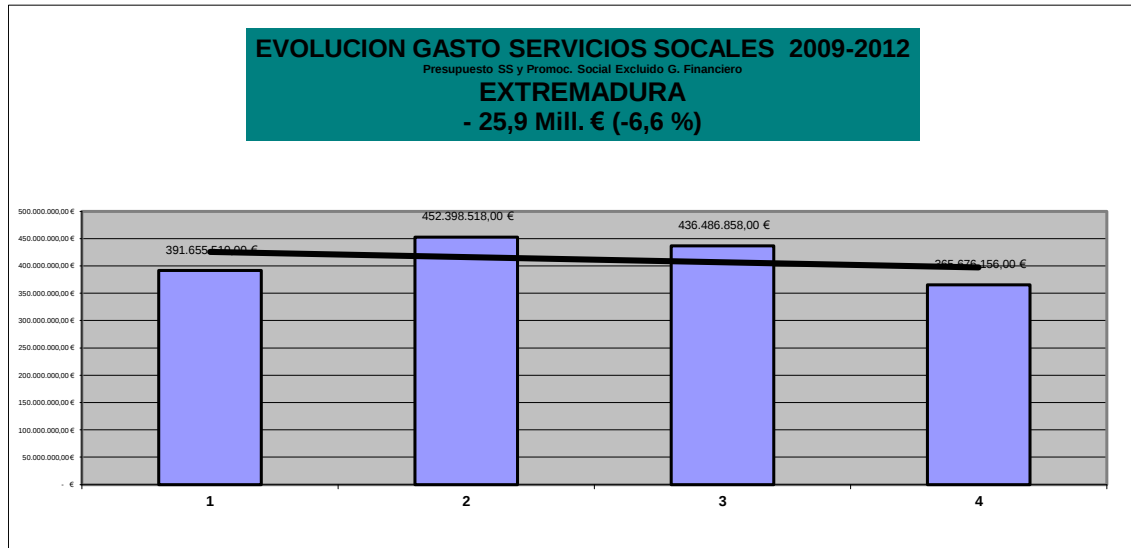


112

En materia de **Derechos y decisión política**, Extremadura sigue adoleciendo de un marco legislativo que reconozca derechos subjetivos en materia de servicios sociales, así como de planificación. Es, en este sentido, una de las dos únicas Comunidades que no obtiene ni un solo punto en este apartado.

En cuanto a **relevancia económica**, Extremadura **reduce su presupuesto en servicios sociales un 6,63% entre 2009 y 2012**, pasando de 391.655.510 € en 2009 a 365.676.156 € en 2012 que, en términos absolutos, son casi 26 millones de euros menos al año. Esta reducción se refleja también en términos relativos, pasando de 353,73 € por habitante y año en 2009 a 338,18 € en 2012 (15,55 € menos por habitante y año). **El porcentaje del PIB que Extremadura dedica a servicios sociales apenas sufre variación**, ya que en 2009 era el 2,19% en 2009, y en 2012 es el 2,20%. Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Extremadura sobre el total de gasto de la Comunidad es de 8,67% en 2012**, 46 décimas más que en 2009, que era del 8,21%. **A pesar de la reducción del gasto en términos absolutos y relativos, Extremadura continúa muy por encima de la media estatal en este aspecto**: un gasto por habitante y año de 338,18 €, frente a 275,13 de media estatal (63,05 € más por habitante y año en Extremadura); el porcentaje del PIB que Extremadura dedica a servicios sociales es del 2,20%, 0,99 décimas más que la media estatal, que es del 1,21%; y por último, el

porcentaje del gasto total de la Comunidad Autónoma que Extremadura dedica a servicios sociales es del 8,67%, 0,92 décimas por encima de la media estatal que es del 7,75%. Poniendo en relación este mayor esfuerzo presupuestario de Extremadura con los resultados de cobertura que obtiene, por debajo de la media estatal en sus totales, se pone de manifiesto que **el modelo de organización y gestión de los servicios sociales en esta Comunidad no es el más eficiente.**



Así, en materia de **Cobertura** Extremadura obtiene sólo 1,9 puntos sobre 5, seis décimas más que los obtenidos en 2012 (1,3 puntos). Los aspectos en los que Extremadura **mejora** respecto a la anterior aplicación son los siguientes:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que pasan de uno por cada 5.150 habitantes en 2009 a uno por cada 1.855 en 2010 (3.295 habitantes menos por profesional); una reducción de tales dimensiones no se explica por un incremento real –no se ha multiplicado por 2,5 el número de trabajadores de la red básica entre 2009 y 2010-, por lo que sin duda alguna, este incremento ha de ser achacable a algún tipo de cambio en el criterio a la hora de ofrecer los datos con los que se nutren las estadísticas del Plan Concertado.
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 beneficiaba al 1,68% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 1,75% (+0,07), y **reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que pasa de un 32,3% a final de 2011, a un 28,0% a final de 2012 (4,3 puntos menos)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,40 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 5,71 en 2011 (+0,31)
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que era de 16,94 horas mensuales en 2008, y pasa a ser de 17,0 horas en 2011.

Por el contrario, Extremadura **empeora** respecto a la anterior aplicación en los siguientes aspectos de cobertura:

- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 284,3 habitantes en Extremadura, y en 2011 las perciben uno de cada 337,6 habitantes. Así mismo, se reduce la **cuantía que estas Rentas representan**, ya que en 2010 la cuantía media por perceptor representaba el 7,08% de la renta media por hogar en Extremadura, y en 2011 representa sólo el 5,82% (1,26 puntos menos). Extremadura es en este sentido, la Comunidad cuyas rentas mínimas representan una menor cuantía relativa.
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que pasa de atender a 9,9 personas mayores de 65 años en 2008, a 5,55 en 2011 (-4,35 personas)
- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 55,2% del total de acogimientos, y en 2011 el 51,93% (-3,27 puntos)

114

No existen referencias de Extremadura en la anterior aplicación en cobertura de plazas residenciales y de día para personas con discapacidad, ni de plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, por lo que no es posible establecer la comparación entre una y otra aplicación en estas materias; tampoco se puede establecer comparación en plazas de alojamiento para personas sin hogar, ya que no existen datos nuevos.

Con todas estas mejoras y retrocesos, la situación de Extremadura en cuanto a cobertura de centros y servicios sociales está **por encima de la media estatal** en las siguientes materias:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que es de uno por cada 1.855 en Extremadura, frente a uno por cada 2.942 de media estatal.
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficiaba al 1,75% de los habitantes de la Comunidad, frente al 1,62% a nivel estatal.
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,71 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,66 que hay a nivel estatal (1,05 puntos superior en Extremadura). De la misma manera, Extremadura destaca por encima de la media estatal en **plazas residenciales de titularidad pública**, siendo la Comunidad que ostenta mayor porcentaje, con 2,97 por cada 100 personas mayores de 65 años, mientras que la media estatal es de 1,15.
- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza a 5,55 de cada 100 personas mayores de 65 años en Extremadura, frente al 4,4 de media estatal.
- **Centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad**, en con una plaza por cada 35,12 personas con discapacidad reconocida, y en el conjunto del Estado una por cada 39,05 personas.

Los aspectos en los que Extremadura está **por debajo de la media estatal** son:

- **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que

no los reciben), que en Extremadura alcanza al 28%, 4,8 puntos más que la media del conjunto de Comunidades, que es del 23,2%.

- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en Extremadura recibe uno de cada 337,6 habitantes y en el conjunto del Estado uno de cada 84,3, lo que representa una diferencia de uno a cuatro. De la misma manera, la **cuantía de estas Rentas**, es en Extremadura muy inferior a la media del conjunto de Comunidades, ya que su gasto medio por perceptor representa un 5,82% de la renta media por hogar en esa Comunidad, menos de la mitad que en el conjunto del Estado, que es un 13,23%. Extremadura es la Comunidad cuya Rentas Mínimas de Inserción son las de menor cuantía en relación con su propia renta media por hogar.
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con 17,0 horas mensuales de media en Extremadura, frente a 19,32 de media que hay en el conjunto del Estado.
- **Acogimientos familiares a menores**, que en Extremadura suponen el 51,93% del total de acogimientos, 8,42 puntos menos que en el conjunto del Estado el 60,35%.
- **Plazas residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 72,02 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es de una por cada 61,95 personas.
- **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 20,16 por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Se reitera la recomendación de **dar prioridad a una nueva legislación en materia de servicios sociales, que garantice nuevos derechos subjetivos y que obligue a concretarlos en un Catálogo o Cartera**, y que incorpore al Sistema de Servicios Sociales, Cuarto Pilar del Estado del Bienestar, los contenidos del Sistema de Atención a la Dependencia.
- 2ª. A pesar de las extraordinarias dificultades presupuestarias del momento actual, Extremadura debe **mantener el esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales, evitando mayores recortes que los que se han registrado en los tres últimos años**.
- 3ª. A la vista del desfase que sigue existiendo entre el esfuerzo económico que realiza Extremadura en materia de servicios sociales, y sus limitados resultados en su oferta de servicios y prestaciones, es imprescindible un replanteamiento de sus modalidades de organización y gestión en este sector. Especialmente necesario resulta este replanteamiento en su modelo de gestión de la Atención a la Dependencia que, al no estar integrado en los Servicios Sociales, conlleva una menor eficiencia que en el resto de Comunidades.

- 4ª.- La mejora de la gestión de sus Servicios Sociales, particularmente en materia de Atención a la Dependencia, debe permitir que Extremadura realice un **esfuerzo en desatascar la actual situación que mantiene en el “Limbo” a un porcentaje muy elevado de sus beneficiarios reconocidos** (28%) y por encima de la media estatal, sin percibir las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector
- 5ª. **Incrementar la cobertura y la cuantía de sus Rentas Mínimas de Inserción.** Resulta muy preocupante que en una situación tan crítica como la actual para decenas de miles de personas y familias en Extremadura, ésta sea una de las pocas Comunidades que ha retrocedido en materia de Rentas Mínimas de Inserción, el último recurso para estas familias, y se aleja todavía más de la media estatal en esta materia. Por ello el Gobierno de Extremadura debería asumir el compromiso de duplicar, al menos, el número de sus beneficiarios, y la cuantía de las prestaciones, acercándose así a la media estatal.
- 6ª. **Incrementar el número de plazas de alojamiento para personas sin hogar,** ya que en este sentido Extremadura es la Comunidad con menor cobertura, muy alejada de la media estatal.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la

NO
Puntuación:

ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial 0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado) NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

338,18 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice: **1,3 puntos** sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

2,20%
Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice **0,8 puntos** sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

8,67%
Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice **0,6 puntos** sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 1.855
Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice **0,6 puntos** sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios **1,75%**

del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Dependencia (*limbo*). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

28,0%
Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

337,6
Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

5,82%
Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,71%
Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,97%
Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

5,55%
Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores.**

17,00
Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,3

Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14** (datos correspondientes al año 2011)

51,93%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11)**. Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

72,02

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

119

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11)**. De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

35,12

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012**. De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

SIN DATOS

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

20,16

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

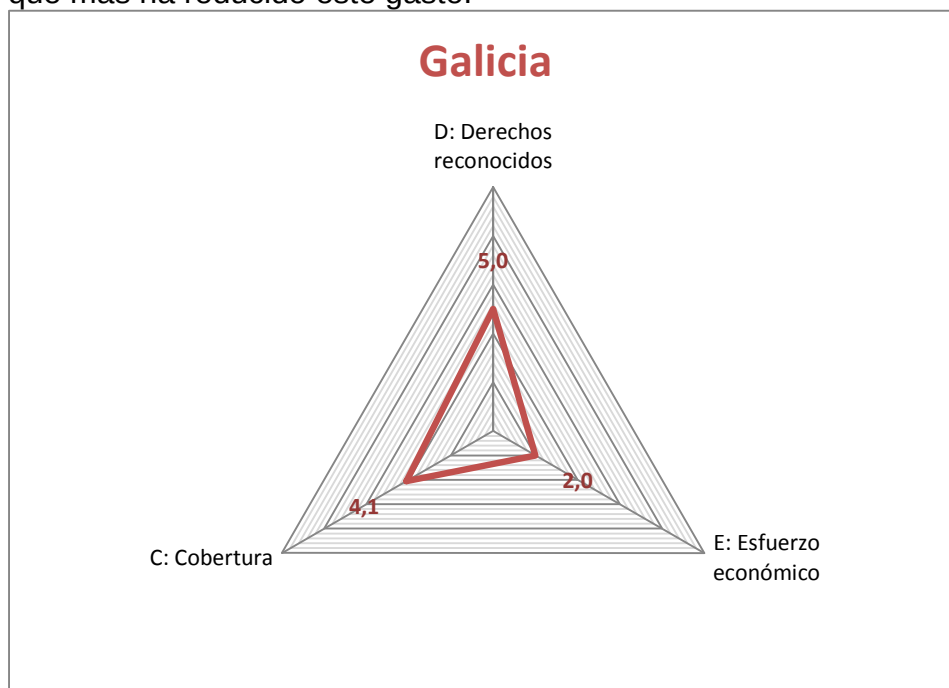
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

GALICIA

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-3,65) P-**

Galicia ocupa el **puesto nº 13** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con un total de 3,65 puntos (1,45 puntos menos que en la anterior aplicación, que fue de 5,1). Su **perspectiva es negativa**, ya que ha reducido su presupuesto en servicios sociales un 18,65% entre 2009 y 2012, siendo la tercera Comunidad que más ha reducido este gasto.

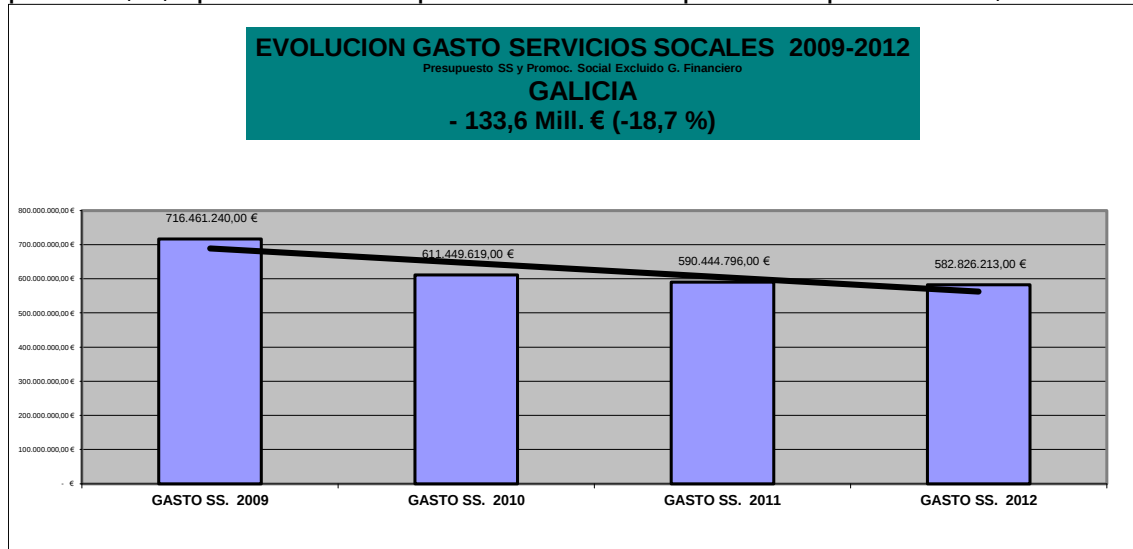
120



En materia de **Derechos y decisión política**, Galicia obtiene 1 de los 2 puntos posibles. Tiene Ley de servicios sociales que reconoce derechos subjetivos, pero no ha publicado el Catálogo que concrete estos derechos. Carece, así mismo, de una planificación estratégica. La Atención a la dependencia está integrada en su Sistema de servicios sociales.

En cuanto a **relevancia económica**, como ya se ha dicho, **Galicia es la segunda Comunidad que más ha reducido su presupuesto en servicios sociales, un 18,65% entre 2009 y 2012**, pasando de 716.461.240 € en 2009 a 582.826.213 € en 2012 que, en términos absolutos, son **casi 134 millones de euros menos al año para los servicios sociales**. Esta reducción del gasto se refleja también en términos relativos, pasando de 256,09 € por habitante en 2009 a 214,26 € en 2012 (**41,83 € menos por habitante y año**); la diferencia con la media estatal que en 2009 era de 23,94 € € por habitante, aumenta a 60,87 € en 2012. **El porcentaje del PIB que Galicia dedica a servicios sociales también se reduce**, pasando del 1,31 % en 2009 al 1,03% en 2012, y se sitúa por debajo de la media estatal que es en 2012 el 1,21% (-0,18 puntos).

Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Galicia sobre el total de gasto de la Comunidad es del 6,42% en 2012** (0,28 puntos menos que en 2009, que era 6,7%), y sigue por debajo de la media estatal, que es del 7,75%. En el conjunto de este apartado de Relevancia económica de sus servicios sociales, Galicia obtiene sólo 0,6 puntos de los 3 posibles, 1,3 puntos menos que en la anterior aplicación que fue de 1,9.



En materia de **Cobertura**, Galicia obtiene 2,05 puntos sobre 5, quince décimas más que los obtenidos en 2012 (2,2 puntos). Los aspectos en los que Galicia mejora respecto a la anterior aplicación son los siguientes:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que pasan de uno por cada 2.745 habitantes en 2009 a uno por cada 2.224 en 2010 (521 habitantes menos por profesional)
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 beneficiaba al 1,26% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 1,40% (+0,14), y **reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que pasa de un 44,3% a final de 2011, a un 37,0 % a final de 2012 (7,3 puntos menos, pero todavía muy lejos de la media estatal)
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 355,7 habitantes en Galicia, y en 2011 uno de cada 172,8 habitantes. Mejora, así mismo, la **cuantía media por perceptor de estas Rentas**, que en 2010 la representaba el 12,42% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y en 2011 asciende al 13,28% (+0,86%)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 2,80 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 3,47 en 2011 (+0,67)
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que pasa de atender a 1,66 personas mayores de 65 años en 2008, a casi el doble en 2011, 3,29 (+1,63)

Por el contrario, Galicia **empeora** respecto a la anterior aplicación en los siguientes aspectos de cobertura:

- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que era de 28 horas mensuales en 2008, y de 27,64 horas en 2011 (-0,36 horas).
- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 73,8% del total de acogimientos, y en 2011 el 65,6% (-8,2)
- **Equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 59,06 personas con discapacidad reconocida en 2011, y una por cada 74,77 en 2012 (+15,71 personas por plaza). En cuanto a **centros de día y ocupacionales**, pasa de una plaza por cada 29,23 personas con discapacidad reconocida, a una por cada 56,49 (27,26 personas más por plaza)

No existen datos en la anterior aplicación sobre el número de plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en esta Comunidad, por lo que no se puede establecer comparativa en relación con la actual. De la misma manera, tampoco se puede establecer comparativa en plazas de alojamiento para personas sin hogar, ya que no existen nuevos datos desde la anterior aplicación.

Con todas estas mejoras y retrocesos, la situación de Galicia en cuanto a cobertura de centros y servicios sociales está **por encima de la media estatal** en las siguientes materias:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que es de uno por cada 2.224 en Galicia, frente a uno por cada 2.942 de media estatal (718 habitantes menos por profesional)
- **Cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, cuyo gasto medio por perceptor representa un 13,28% de la renta media por hogar en esa Comunidad, ligeramente superior a la media del conjunto del Estado, que es un 13,23%.
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con 27,64 horas mensuales de media, muy por encima de la media estatal que es de 19,32 horas mensuales. Galicia es la segunda Comunidad con mayor intensidad horaria de este Servicio.
- **Acogimientos familiares a menores**, que en Galicia suponen el 65,60% del total de acogimientos, 5,25 puntos más que en el conjunto del Estado el 60,35%.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 4,73 mujeres con órdenes de protección en Galicia, 1,84 mejor que la media estatal que es de una por cada 6,57.
- **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 47,05 por cada 100.000 habitantes, 11,79 más que la media estatal, que es de 35,26.

Los aspectos en los que Galicia está **por debajo de la media estatal** son:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficiaba al 1,40% de los habitantes de la Comunidad, frente al 1,62% a nivel estatal. (-0,22 puntos). Y en el **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en

Galicia alcanza un 37,0%, 13,8 puntos más que la media del conjunto de Comunidades es del 23,2%.

- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en Galicia las recibe uno de cada 172,8 habitantes, duplicando el ratio del conjunto del Estado, que es uno de cada 84,3 (una diferencia de 88,5)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 3,47 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,66 que hay a nivel estatal (-1,19 puntos). De la misma manera, Galicia se encuentra por debajo de la media estatal en el ratio de **plazas residenciales de titularidad pública**, con 0,57 por cada 100 personas mayores de 65 años, menos de la mitad de la media estatal que es de 1,15.
- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza a 3,29 de cada 100 personas mayores de 65 años en Galicia, frente al 4,4 de media estatal.
- **Equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza **residencial** por cada 74,77 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es de una por cada 61,95 personas. En cuanto a **centros de día y ocupacionales** en Galicia hay una plaza por cada 56,49 personas con discapacidad reconocida, y en el conjunto del Estado una por cada 39,05 personas.

RECOMENDACIONES

- 1ª. La principal recomendación no puede ser otra en Galicia que **corregir el gravísimo deterioro que ha sufrido el gasto en materia de servicios sociales en esa Comunidad** en los últimos años, y que amenaza con destruir sus estructuras de servicios sociales en unos momentos en los que son tan necesarios para atender a las necesidades de decenas de miles de personas y familias gravemente afectadas por la crisis.
- 2ª. Debe ser prioritario para el Gobierno y el Parlamento de Galicia, elaborar y aprobar **el Catálogo o Cartera que concrete el alcance de los derechos que establece su Ley de Servicios Sociales..**
- 3ª. **Avanzar en la aplicación de la Ley de la Dependencia**, tanto en cobertura poblacional como en la garantía de los derechos de las personas que lo tienen reconocido, ya que en ambas dimensiones Galicia se sitúa por debajo de la media estatal, para reducir ese cifra de un 37% de los beneficiarios reconocidos que no percibe las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho.
- 4ª. Este avance en la aplicación de la Ley de la Dependencia en Galicia debe realizarse ampliando dos servicios fundamentales, en los que esta Comunidad se encuentra por debajo de la media estatal:
 - **Los servicios residenciales para personas mayores y personas con discapacidad**
 - **La extensión del servicio de ayuda a domicilio**

Unos servicios fundamentales para la atención a las personas en situación de dependencia, que además supondrían un importante

impulso a la creación de empleo en un momento en el que éste resulta tan necesario.

- 5ª. **Incrementar la cobertura de sus Rentas Mínimas de Inserción.** En una situación tan crítica como la actual para decenas de miles de personas y familias en Galicia, sus Rentas Mínimas de Inserción, el último recurso para estas familias, se encuentra aproximadamente en la mitad de la media que se ha logrado en el conjunto del Estado. Por eso el Gobierno de Galicia debería asumir el compromiso de incrementar de manera decidida el número de sus beneficiarios, para acercase así a la media estatal.

124

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

214,26 €

Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice:
0,1 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

1,03%

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,8

125

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

6,42%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 2.224

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

1,40%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas

37,0%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

172,8

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

13,28%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,3

126

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

3,47%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

0,57%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

3,29%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tarear+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

27,64

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

65,60%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,20 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

74,77

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

56,49

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

127

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

4,73

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

47,05

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,35 puntos sobre 0,4

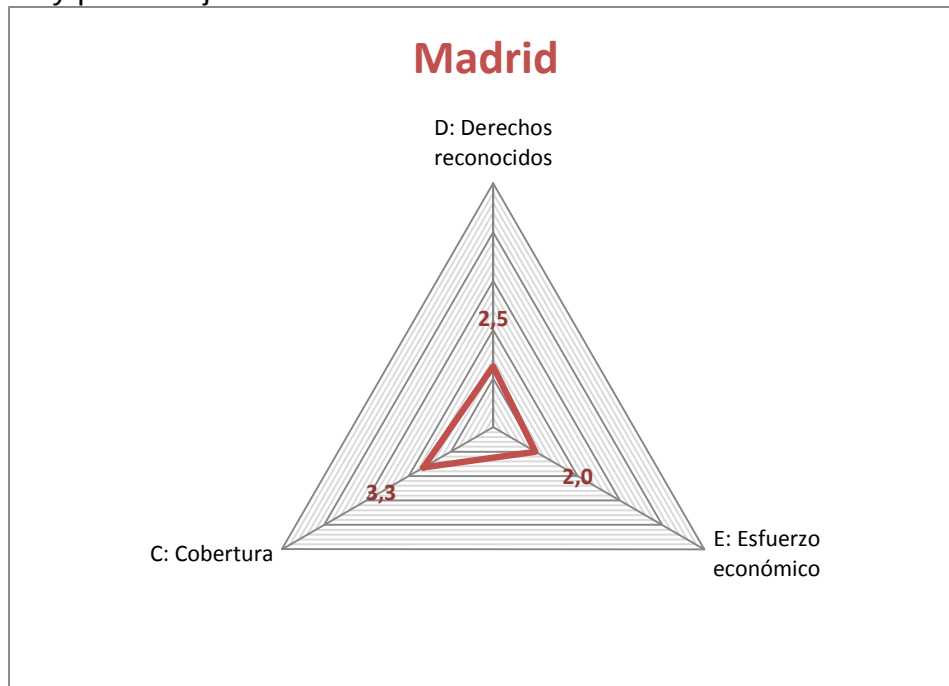
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

MADRID

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-2,75) P+**

La Comunidad de Madrid ocupa el **puesto nº 15** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con 2,75 puntos sobre los 10 posibles. A pesar de este pobre resultado, expresa una **perspectiva positiva**, ya que es una de las Comunidades que ha incrementado su presupuesto en servicios sociales entre 2009 y 2012, un 5,18%, y quizás como consecuencia de ello mejora en 4 indicadores de cobertura. A pesar de este esfuerzo presupuestario y de esa mejora, la más que débil situación de partida de esta Comunidad hace que tanto sus indicadores de gasto como su oferta de prestaciones y servicios se encuentren muy por debajo de la media estatal.

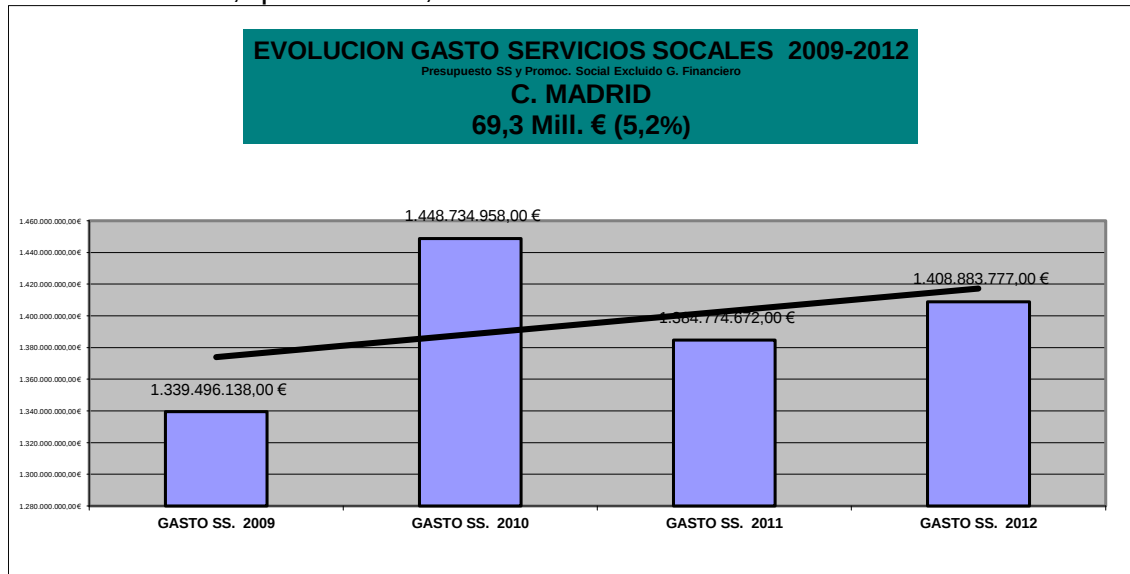
128



En materia de **Derechos y decisión política**, la Comunidad de Madrid sigue adoleciendo de un marco legislativo que reconozca derechos subjetivos en materia de servicios sociales, así como de planificación. La integración del Sistema de Atención a la Dependencia en el de Servicios Sociales, hace que Madrid obtenga los únicos 0,5 puntos sobre los 2 posibles en este apartado.

En cuanto a **relevancia económica**, a pesar del incremento del gasto al que hemos hecho referencia, la Comunidad de Madrid sigue por debajo de la media del conjunto de las Comunidades, por lo que en este apartado sólo consigue **0,6 puntos sobre los 3 posibles**. Como ya hemos dicho, su **gasto en servicios sociales** ha pasado de 1.339.496.138 € en 2009 a 1.408.883.777 € en 2012, lo que supone un **incremento del 5,18%** que, en términos absolutos, supone más de **69 millones de euros más al año**. En términos

relativos pasa de un gasto de 207,39 € por habitante en 2009 a 219,95 € en 2012 (12,56 € más por habitante y año), pero sigue por debajo de la media estatal, que es de 275,13 € (55,18 euros menos por habitante y año). También incrementa el **porcentaje del PIB que dedica a servicios sociales**, que ha pasado del 0,71% en 2009 al **0,75% en 2012** (+0,04 puntos), pero de la misma manera sigue lejos de la media estatal que es del 1,21% (-0,46 puntos). Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en la Comunidad de Madrid sobre el total de gasto de esa Comunidad es el 8,26% en 2012** (1,58 puntos más que en 2009, que era del 6,68%), y ya supera la media estatal, que es del 7,75%.



En materia de **Cobertura**, la Comunidad de Madrid obtiene 1,65 puntos sobre 5, prácticamente los mismos que los obtenidos en 2012 (1,60). Los aspectos en los que mejora respecto a la anterior aplicación son los siguientes:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que pasan de uno por cada 8.366 habitantes en 2009 a uno por cada 6.557 en 2010 (1.809 habitantes menos por cada trabajador de esa red básica)
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 beneficiaba al 1,23% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 1,25% (-0,02)
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 228,5 habitantes en la Comunidad de Madrid, y en 2011 las perciben uno de cada 122,2 habitantes. De la misma manera mejora la **cuantía de estas Rentas**, ya que en 2010 el gasto medio por perceptor representaba el 12,90% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y en 2011 asciende al 13,40% (+0,5 puntos)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 4,90 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 5,13 en 2011 (+0,23)

Por el contrario, la Comunidad de Madrid **empeora** respecto a la anterior aplicación en los siguientes aspectos de cobertura:

- **Se incrementa el Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a

la Dependencia, que no los reciben), que pasa de un 17,4% a final de 2011, al 19,5% a final de 2012.

- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que en 2008 percibían 7,97 de cada 100 personas mayores de 65 años, y se reduce 66 décimas en 2011, que es de 7,31. De la misma manera la **intensidad horaria de este servicio**, que en 2008 era una media de 18,64 horas mensuales, y en 2011 es de 16,98 (1,66 horas menos al mes)
- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 70,9% del total de acogimientos en esta Comunidad, y en 2011 descienden al 62,70% (8,2 puntos menos)

No se pueden comparar los indicadores de servicios para personas con discapacidad ni de plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, por no haber dispuesto de datos en la anterior aplicación. Así mismo, en el caso de plazas de alojamiento de personas sin hogar no hay datos nuevos desde 2010, por lo que no se puede registrar variación en ese indicador.

Con todas estas mejoras y retrocesos, la situación de la Comunidad de Madrid en cuanto a cobertura de centros y servicios sociales solo está **por encima de la media estatal** en los siguientes aspectos:

- **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en la Comunidad de Madrid alcanza al 19,5%, mientras que la media del conjunto de Comunidades al 23,2%
- **Cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, cuyo gasto medio por perceptor representa el 13,4% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que en el conjunto del Estado es el 13,23%.
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,13 por cada 100 personas mayores de 65 años en la Comunidad de Madrid, frente a 4,66 que hay a nivel estatal.
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que atiende a 7,31 de cada 100 personas mayores de 65 años en la Comunidad de Madrid, mientras que en el conjunto de las Comunidades este ratio es del 4,40
- **Porcentaje de acogimientos familiares de menores**: 62,7% del total de acogimientos en la Comunidad de Madrid, frente al 60,35% de media estatal.
- **Centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 23,07 personas con discapacidad reconocida, y en el conjunto del Estado una por cada 39,05 personas.

En el resto de indicadores, la Comunidad de Madrid se sitúa por debajo de la media estatal:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, que es de uno por cada 6.557 en la Comunidad Madrid, frente a uno por cada 2.942 de media estatal (3.615 habitantes más por trabajador de plantilla de la red básica en la Comunidad de Madrid que en la media estatal)

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficia al 1,25% de los habitantes de la Comunidad, mientras que la media estatal es 37 décimas mayor (1,62%).
- **Extensión del sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, con un beneficiario por cada 122,2 habitantes en la Comunidad de Madrid, mientras que en el conjunto del Estado la percibe, de media, uno de cada 84,3 habitantes.
- **Plazas residenciales de titularidad pública para personas mayores**, con 0,98 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 1,15 que hay a nivel estatal.
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que es de 16,98 horas mensuales en la Comunidad de Madrid, frente a las 19,32 horas de media en el conjunto del Estado (2,34 horas menos en la C. de Madrid).
- **Centros residenciales para personas con discapacidad**: en la Comunidad de Madrid hay una plaza por cada 75,96 personas con discapacidad reconocida, frente a una plaza por cada 61,95 de media estatal.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 9,28 órdenes de protección en esa Comunidad, mientras que la media de las Comunidades Autónomas es de una por cada 6,57.
- **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 28,71 por cada 100.000 habitantes, frente a las 35,26 de media estatal.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Aunque se reconoce y valora el esfuerzo que ha realizado la Comunidad de Madrid, a pesar de las dificultades presupuestarias por las que atraviesa, para incrementar su gasto en materia de servicios sociales entre 2009 y 2012, es necesario que el Gobierno de la Comunidad **incremente aún más su gasto en servicios sociales ya que todavía se encuentra por debajo de la media de las Comunidades en cuanto a gasto por habitante y año y al porcentaje de su PIB dedicado a los mismos.**
- 2ª. Este esfuerzo económico debería dirigirse de forma prioritaria a tres aspectos en los que la Comunidad de Madrid muestra un importante déficit respecto a la media estatal:
 - **Reforzar la red básica de servicios sociales de las entidades locales de su territorio**, ya que la Comunidad de Madrid hay más del doble de habitantes por profesional que en la media estatal.
 - **Desarrollar el Sistema de Atención a la Dependencia**, aspecto en el que en la Comunidad de Madrid sólo alcanza a 1,25% de los habitantes de la Comunidad, mientras que la media estatal, del 1,62% es 37 décimas mayor.
 - **Ampliar su sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, en el que la Comunidad de Madrid está muy por debajo de la media estatal

y que, en las circunstancias actuales, supone para decenas de miles de personas y familias el último recurso para cubrir sus necesidades más básicas de subsistencia, y para no caer en la extrema pobreza y en la exclusión social.

- 3ª. Por último, la Comunidad de Madrid debe acometer con urgencia **la elaboración de una nueva Ley que garantice derechos ciudadanos**, como punto de partida para un nuevo marco normativo y de planificación del que carece totalmente.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

132

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

219,95 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Puntuación en el Índice:
0,1 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

0,75%

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,8

133

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

8,26%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 6.557
Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

1,25%
Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

19,5%
Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de

122,2
Media estatal: 84,3

perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

13,40%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,13%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

0,98%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

7,31%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

16,98

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

62,70

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido

75,96

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11)**. Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11)**. De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas**.

23,07

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012**. De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

9,28

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010**.

28,71

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

135

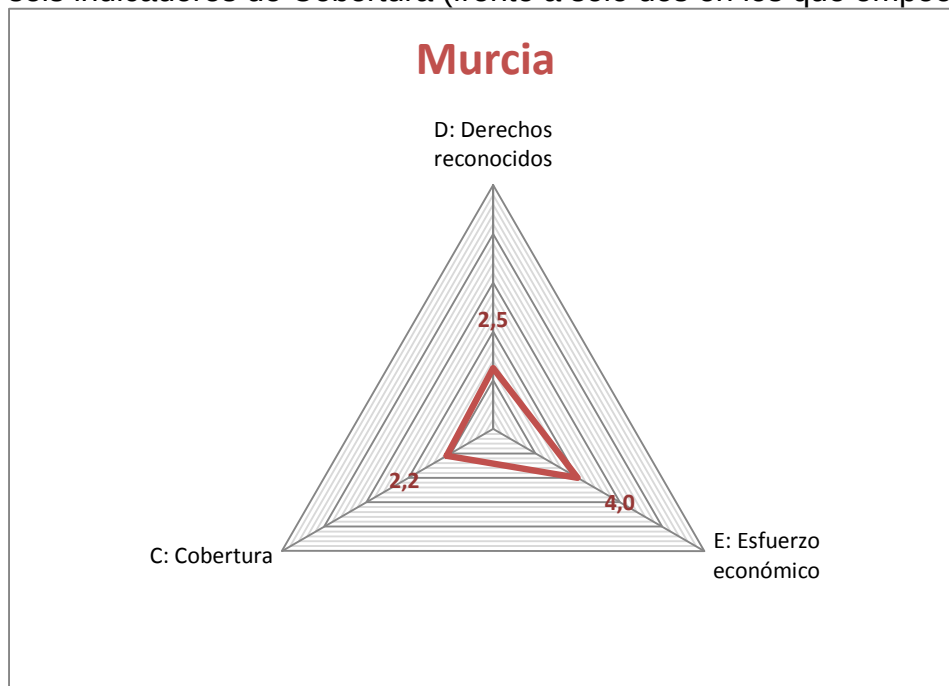
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

MURCIA

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-2,8) P+**

Murcia ocupa el **puesto nº 14** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con un total de 2,8 puntos (0,8 puntos menos que en la anterior aplicación, que fue de 3,6). A pesar de ello, su **perspectiva es positiva**, ya que ha incrementado su presupuesto en servicios sociales un 1,16% entre 2009 y 2012, y mejora en seis indicadores de Cobertura (frente a solo dos en los que empeora).

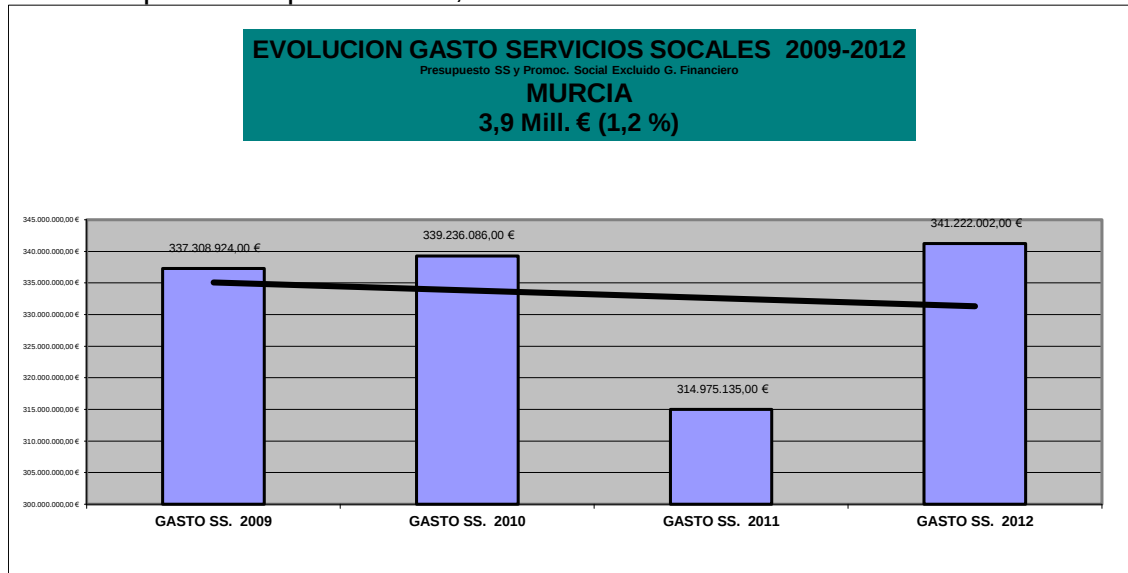
136



En materia de **Derechos y decisión política**, Murcia sigue sin tener un marco legislativo y normativo que garantice derechos ciudadanos. Carece, así mismo, de una planificación estratégica. La Atención a la dependencia está integrada en su Sistema de servicios sociales y obtiene, por ello, 0,5 puntos de los dos posibles en este apartado.

En cuanto a **relevancia económica**, como ya se ha dicho, Murcia **ha incrementado su presupuesto en servicios sociales, un 1,16% entre 2009 y 2012**, pasando de 337.308.924 € en 2009 a 341.222.002€ en 2012 que, en términos absolutos, supone **casi 4 millones de euros más al año para los servicios sociales**. Este incremento del gasto se refleja también en términos relativos, aunque muy ligeramente, pasando de 230,72 € por habitante en 2009 a 231,03 € en 2012 (**0,31 € más por habitante y año**); la diferencia con la media estatal que en 2009 era de 49,31 € por habitante, se reduce a 44,1 € en 2012. **El porcentaje del PIB que Murcia dedica a servicios sociales registra también este ligero incremento**, pasando del 1,24 % en 2009 al 1,25% en 2012, y se sitúa ligeramente por encima de la media estatal que es en 2012 el

1,21% (+0,04 puntos). Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Murcia sobre el total de gasto de la Comunidad es del 7,81% en 2012** (0,65 puntos más que en 2009, que era 7,16%), también ligeramente superior a la media estatal, que es del 7,75%. En el conjunto de este apartado de Relevancia económica de sus servicios sociales, Murcia obtiene sólo 1,2 puntos de los 3 posibles, dos décimas menos que en la anterior aplicación que fue de 1,4.



En materia de **Cobertura**, Murcia obtiene 1,1 puntos sobre 5, tres décimas menos que los obtenidos en 2012 (1,4 puntos). Los aspectos en los que Murcia **mejora respecto a la anterior aplicación** son los siguientes:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, con una pequeñísima variación, pasando de uno por cada 3.683 habitantes en 2009 a uno por cada 3.638 en 2010 (45 habitantes menos por profesional)
- **Reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que pasa de un 27,9% a final de 2011, a un 25,4% a final de 2012 (2,5 puntos menos)
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 754,8 habitantes en Murcia, y en 2011 uno de cada 316 habitantes, aunque todavía muy lejos de la media estatal. Mejora, así mismo, la **cuantía media por perceptor de estas Rentas**, que en 2010 representaba el 9,26% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y en 2011 asciende al 9,78% (+0,52%)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 2,30 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 2,37 en 2011 (+0,07)
- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 79,3% del total de acogimientos, y en 2011 el 79,73% (+0,43)
- **Equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza **residencial** por cada 153,69 personas con discapacidad reconocida en 2011, y una por cada 102,59 en 2012. En cuanto a **centros de día y ocupacionales**, pasa de una plaza por cada 69,51 personas con discapacidad reconocida en 2011, a una por cada 37,67 en 2012.

- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 37,88 órdenes de protección en esa Comunidad en 2011, y una por cada 11,32 en 2012.

Por el contrario, Murcia **empeora respecto a la anterior aplicación** en dos indicadores de cobertura:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 beneficiaba al 1,88% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 1,78% (una décima menos).
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que pasa de atender a 2,42 personas mayores de 65 años en 2008, a 2,21 en 2011 (-0,21) y en **intensidad horaria de este Servicio**, que era de 16 horas mensuales en 2008, y se reduce a 15 en 2011 (una hora menos al mes).

138

No se puede establecer comparativa en plazas de alojamiento para personas sin hogar, ya que no existen nuevos datos desde la anterior aplicación.

Con todas estas mejoras y retrocesos, Murcia está **por encima de la media estatal** en los siguientes indicadores de cobertura de centros y servicios sociales:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficia al 1,78% de los habitantes de la Comunidad, frente al 1,62% a nivel estatal. (-0,16 puntos).
- **Acogimientos familiares a menores**, que en Murcia suponen el 79,73% del total de acogimientos, la que registra mayor porcentaje en el conjunto de Comunidades, 19,38 puntos más que en el conjunto del Estado, que es el 60,35%.
- **Centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 37,67 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es una por cada 39,05 personas.

Los aspectos en los que Murcia está **por debajo de la media estatal** son:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, con uno por cada 3.638 en Murcia, frente a uno por cada 2.942 de media estatal (696 habitantes más por profesional en Murcia que en la media estatal)
- **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en Murcia alcanza un 25,4%, 2,2 puntos más que la media del conjunto de Comunidades es del 23,2%.
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en Murcia las recibe uno de cada 316,7 habitantes, triplicando casi el ratio del conjunto del Estado, que es uno de cada 84,3 (una diferencia de 232,4). Así mismo, la **cuantía de estas Rentas**, cuyo gasto medio por perceptor representa un 9,78% de la renta media por hogar en esa Comunidad, 3,45 puntos menos que la media del conjunto del Estado, que es un 13,23%.

- **Plazas residenciales para personas mayores**, con solo 2,37 por cada 100 personas mayores de 65 años en Murcia, la mitad de las que hay a nivel estatal que son 4,66 (-2,29 puntos). De la misma manera, Murcia se encuentra muy por debajo de la media estatal en el ratio de **plazas residenciales de titularidad pública**, con 0,60 por cada 100 personas mayores de 65 años, poco más de la mitad de la media estatal que es de 1,15. Murcia es, en definitiva, la Comunidad con peor ratio de plazas residenciales para personas mayores.
- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza a 2,21 de cada 100 personas mayores de 65 años en Murcia, también la mitad de los 4,4 de media estatal. Por su parte, la intensidad horaria de este servicio también se encuentra en Murcia por debajo de la media estatal, con una media de 15 horas mensuales, frente a las 19,32 del conjunto de Comunidades.
- **Equipamientos residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 102,59 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es de una por cada 61,95 personas.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 11,32 mujeres con órdenes de protección en Murcia, mientras que a nivel estatal la media es de una por cada 6,57.
- **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 31,55 plazas por cada 100.000 habitantes, 3,71 menos que la media estatal, que es de 35,26.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Aunque se reconoce y valora el esfuerzo que ha realizado la Comunidad de Murcia, a pesar de las dificultades presupuestarias por las que atraviesa, para incrementar su gasto en materia de servicios sociales entre 2009 y 2012, es necesario que el Gobierno de la Comunidad **incremente aún más su gasto en servicios sociales ya que todavía se encuentra por debajo de la media de las Comunidades en cuanto a gasto por habitante y año y al porcentaje de su PIB dedicado a los mismos.**
- 2ª. Este esfuerzo económico debería dirigirse de forma prioritaria a tres aspectos en los que la Comunidad de Murcia muestra un importante déficit respecto a la media estatal:
 - **Reforzar la red básica de servicios sociales de las entidades locales de su territorio**, ya que la Comunidad de Murcia hay un 23,7% más habitantes por profesional que en la media estatal.
 - **Reducir el Limbo de la Dependencia**, que en la Comunidad de Murcia supera el 25% del total de beneficiarios del Sistema.
 - **Ampliar su sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, en el que la Comunidad de Murcia está muy por debajo de la media estatal (casi a una cuarta parte) y que, en las circunstancias actuales, supone para decenas de miles de personas y familias el último

recurso para cubrir sus necesidades más básicas de subsistencia, y para no caer en la extrema pobreza y en la exclusión social.

- **Ampliar el número de plazas residenciales para personas mayores y para personas con discapacidad**, tanto las de titularidad pública como las concertadas, ya que la Comunidad de Murcia es la que peor dotación tiene en esta materia, y muy por debajo de la media estatal (aproximadamente la mitad).
- **Ampliar la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que en la Comunidad de Murcia apenas alcanza la mitad de la media estatal.

La ampliación de las plazas residenciales y del Servicio de Ayuda a Domicilio, además de suponer una mejora de la atención de las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de dependencia, supondría un importante impulso de creación de empleo en la Comunidad, tan necesario en momentos como los actuales.

- 3ª. Por último, la Comunidad de Murcia debe acometer con urgencia **la elaboración de una nueva Ley que garantice derechos ciudadanos**, como punto de partida para un nuevo marco normativo y de planificación del que carece totalmente.

140

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

231,03 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice:
0,3 puntos sobre 1,5

141

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

1,25%
Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

7,81%
Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 3.638
Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1**

1,78%
Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

25,4%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

316,7

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

142

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

9,78%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,37%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

0,60%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

2,21%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

15,00

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

79,73%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,35 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

102,59

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.**

37,67

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

11,32

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

31,55

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

143

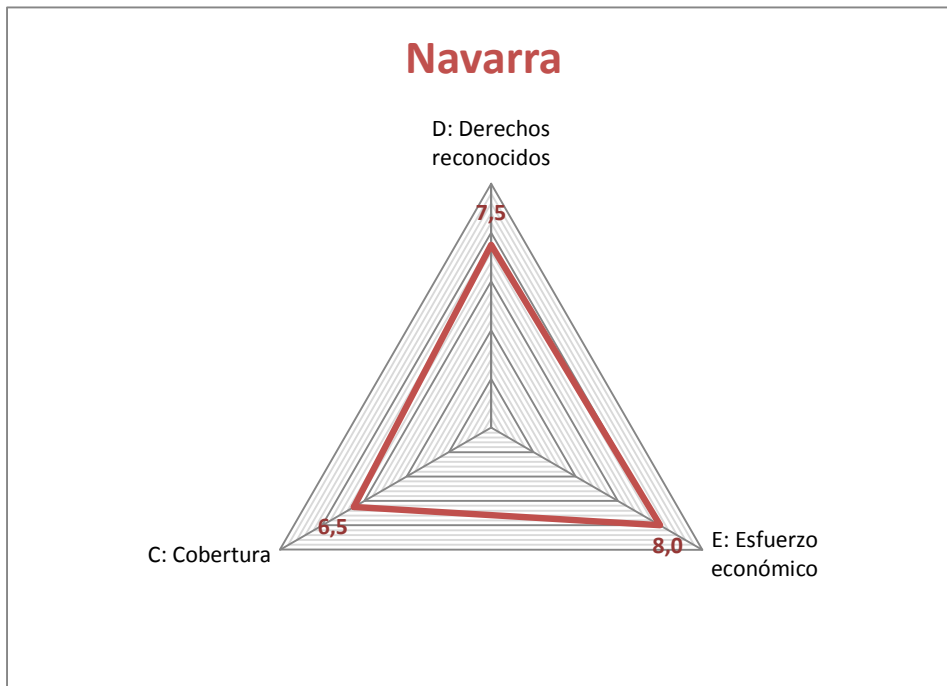
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

NAVARRA

Calificación global: **ALTO (DEC-7,15) P-**

Navarra encabeza la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, siendo la primera y la única que alcanza un nivel Alto, al lograr la Excelencia en los tres apartados del Índice (Derechos y decisión política, Relevancia económica y Cobertura), y sumar un total de 7,15 puntos sobre los 10 posibles, cincuenta y cinco décimas más que en la anterior aplicación, que obtuvo 6,6 puntos. Resulta paradójico que a pesar de esta destaca calificación, el desarrollo de los servicios sociales en Navarra tenga una **perspectiva negativa**, ya que ha reducido su presupuesto en servicios sociales un 15,89% entre 2009 y 2012 (por encima del 10% que se considera a efectos de apreciar esta perspectiva). Siendo la Comunidad mejor situada en cuanto al desarrollo de sus servicios sociales, es la cuarta que más ha reducido su gasto en esta materia en los años de crisis.

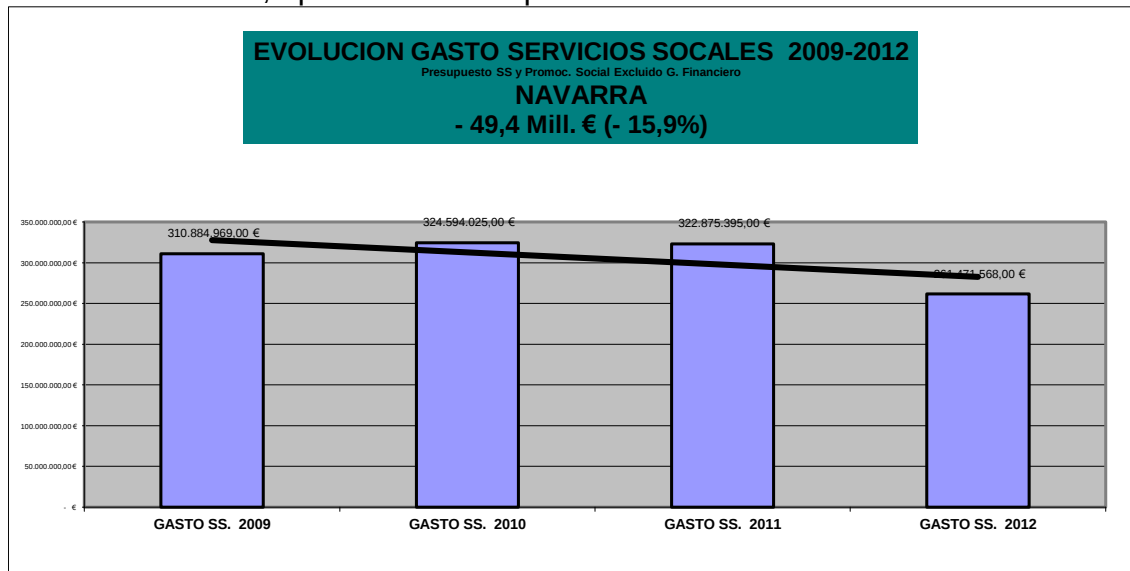
144



En materia de **Derechos y decisión política**, Navarra tiene una Ley que garantiza derechos ciudadanos y una Cartera que los desarrolla y concreta. Así mismo, tiene integrada a Atención a la dependencia en su Sistema de servicios sociales, con la implicación de las entidades locales. Su déficit más destacable es la carencia de planificación estratégica, ya que su Plan Estratégico terminó su vigencia en 2012. Con todo ello alcanza una puntuación de 1,5 puntos sobre los 2 posibles en este apartado, alcanzando la Excelencia (por tener Ley y Catálogo)

En cuanto a **relevancia económica**, como ya se ha dicho, Navarra **ha reducido su presupuesto en servicios sociales un 15,89% entre 2009 y 2012**, pasando de 310.884.969 € en 2009 a 261.471.568 € en 2012 que, en términos absolutos, supone **casi 50 millones de euros menos al año para los servicios sociales** en esa Comunidad. Esta reducción del gasto se refleja también en términos relativos, pasando de 488,1 € por habitante en 2009 a 420,12 € en 2012 (**67,98 € menos por habitante y año**); la diferencia con la media estatal que en 2009 era de 208,07 € por habitante (superior en un 74,3%), se reduce a 144,99 € en 2012 (sigue siendo superior pero *solo* un 52,7%). **El porcentaje del PIB que Navarra dedica a servicios sociales registra también este ligero incremento**, pasando del 1,71 % en 2009 al 1,44% en 2012 (0,27 puntos menos), aunque aun continúa por encima de la media estatal, que es en 2012 del 1,21% (0,23 puntos por encima). Por último, el **porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en Navarra sobre el total de gasto de la Comunidad es del 7,05% en 2012** (sólo 0,06 puntos menos que en 2009, que era 7,11%); en este caso Navarra se sitúa por debajo de la media estatal, que es del 7,75% (0,64 puntos por debajo). En el conjunto de este apartado de Relevancia económica de sus servicios sociales, Navarra obtiene 2,4 puntos de los 3 posibles.

145



En materia de **Cobertura** Navarra obtiene 3,25 puntos sobre 5, 1,2 puntos más que los obtenidos en 2012 (2,05 puntos), si bien parte de ellos (0,6) corresponden a un aspecto no valorado en la anterior aplicación, por falta de datos (trabajadores de plantilla de la red básica). Los aspectos en los que Navarra **mejora respecto a la anterior aplicación** son los siguientes:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 alcanzaba al 1,27% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 1,34% (0,07 puntos más). También **reduce el Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que a final de 2011 alcanzaba casi una cuarta parte de los potenciales beneficiarios (24,6%), y un año después, a final de 2012, se ha reducido significativamente por debajo de la mitad, representando un 11,2% (13,4 puntos menos)

- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 65,3 habitantes en Navarra, y en 2011 uno de cada 33,9 habitantes. Mejora, así mismo, la **cuantía media por perceptor de estas Rentas**, que en 2010 representaba el 12,04% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y en 2011 asciende al 13,91% (+1,87 puntos)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,50 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 5,85 en 2011 (+0,35)
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que pasa de atender a 3,42 personas mayores de 65 años en 2008, a 3,51 en 2011 (+0,09).
- **Centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 25,17 personas con discapacidad reconocida en 2011, y una por cada 23,11 en 2012.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 12,54 órdenes de protección en esa Comunidad en 2011, y una por cada 5,17 en 2012.

Por el contrario, Navarra **empeora respecto a la anterior aplicación** en los indicadores de cobertura:

- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que era de 10,5 horas mensuales en 2008, y se reduce a 6,39 en 2011 (4,11 horas menos al mes).
- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 64,1% del total de acogimientos, y en 2011 el 26,07% (-38,03 puntos)
- **Plazas residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 39,89 personas con discapacidad reconocida en 2011, y una por cada 40,48 en 2012.

No se puede establecer comparativa en trabajadores de plantilla de la red básica de servicios sociales por habitante, ya que, como se ha dicho no existían datos de Navarra en la anterior aplicación; tampoco se puede establecer comparativa en plazas de alojamiento para personas sin hogar, ya que no existen nuevos datos desde la anterior aplicación.

Con todas estas mejoras y retrocesos, Navarra está **por encima de la media estatal** en los siguientes indicadores de cobertura de centros y servicios sociales:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, con uno por cada 814 en Navarra, frente a uno por cada 2.942 de media estatal (cada profesional de esta red básica en Navarra atiende algo más de una cuarta parte de habitantes que la media estatal)
- **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en Navarra alcanza un 11,2%, menos de la mitad que la media del conjunto de Comunidades es del 23,2% (12 puntos menos)
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en Navarra recibe uno de cada 33,9 habitantes, muy por encima del ratio del

conjunto del Estado, que es uno de cada 84,3 (casi tres veces). Así mismo, la **cuantía de estas Rentas**, cuyo gasto medio por perceptor representa un 13,91% de la renta media por hogar en esa Comunidad, 0,68 puntos más que la media del conjunto del Estado, que es un 13,23%.

- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,85 por cada 100 personas mayores de 65 años en Navarra, frente a 4,66 que hay en el conjunto del Estado (1,19 puntos más). De la misma manera, Navarra se encuentra por encima de la media estatal en el ratio de **plazas residenciales de titularidad pública**, con 1,55 por cada 100 personas mayores de 65 años, cuando la media estatal es de 1,15.
- **Equipamientos residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 40,48 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es de una por cada 61,95 personas. Así mismo, se sitúa por encima de la media estatal en **centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 23,11 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es una por cada 39,05 personas.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 5,17 mujeres con órdenes de protección en Navarra, mientras que a nivel estatal la media es de una por cada 6,57.
- **Plazas de alojamiento para personas sin hogar**, con 55,75 plazas por cada 100.000 habitantes, 20,49 más que la media estatal, que es de 35,26.

147

Los aspectos en los que Navarra está **por debajo de la media estatal** son:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficia al 1,34% de los habitantes de la Comunidad, frente al 1,62% a nivel estatal. (-0,28 puntos).
- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza a 3,51 de cada 100 personas mayores de 65 años en Navarra, 0,89 puntos por debajo de la media estatal que es de 4,4. Así mismo, la intensidad horaria de este servicio también se encuentra por debajo de la media estatal, con una media de 6,39 horas mensuales en Navarra (la más baja del conjunto de Comunidades), frente a las 19,32 de media estatal. Así pues, el Servicio de Ayuda a Domicilio en Navarra ofrece una tercera parte de horas mensuales que la media estatal (12,93 horas menos al mes)
- **Acogimientos familiares a menores**, que en Navarra suponen el 26,07% del total de acogimientos, la más baja del conjunto de Comunidades, a 34,28 puntos de la media del conjunto del Estado, que es el 60,35%.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Teniendo en cuenta la gravísima situación de necesidad por la que atraviesan miles de personas y familias en Navarra, es exigible un compromiso de su Gobierno de **mantener el esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales**, advirtiendo de las graves consecuencias que está teniendo y puede tener para la calidad de vida de sus ciudadanos/as la importante reducción del gasto que ya se está produciendo en esta materia. Navarra es la Comunidad con mejor calificación en el Índice DEC, y eso refleja que esta Comunidad es, sin duda, uno de los referentes positivos en materia de servicios sociales; de continuar la reducción del gasto tan importante que se ha producido entre 2009 y 2012, puede dar al traste con esta encomiable trayectoria y destruir el importante bagaje que han logrado los servicios sociales en esta Comunidad.
- 2ª. Es necesario que el Gobierno de Navarra realice un mayor esfuerzo **en la aplicación de la Ley de la Dependencia**, ya que es uno de los aspectos en los que Navarra se sitúa por debajo de la media estatal, en una materia que afecta a derechos ciudadanos reconocidos y que además puede tener una incidencia especialmente positiva en el empleo.
- 3ª. Una de las prioridades de la Comunidad de Navarra en materia de servicios sociales ha de ser el **desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en extensión como en intensidad horaria**, ya que en ambos aspectos esta Comunidad se encuentra muy por debajo de la media estatal, y presenta algunos de los peores ratios de todas las Comunidades, siendo el peor de todas en el caso de la intensidad horaria de este servicio (6,39 horas mensuales frente a 19,32 de media a nivel estatal). Algo difícil de entender en una Comunidad con un desarrollo tan positivo de sus servicios sociales, ya que la Ayuda a Domicilio es uno de los más importantes y su desarrollo no solo es una exigencia de calidad de vida para las personas y familias con limitaciones para las necesidades básicas de su vida diaria en su propio entorno convivencial, sino que es uno de los servicios con más capacidad de generación de empleo; un empleo descentralizado y deslocalizable, especialmente necesario en momentos como los actuales.
- 4ª. Otra prioridad que debe asumir el Gobierno de Navarra, es la de **impulsar los acogimientos familiares de menores**, ya que en esta materia Navarra tiene el peor ratio de todas las Comunidades, con poco más de uno de cada cuatro acogimientos (26,07%), ni siquiera la mitad del porcentaje que se registran, como media, a nivel estatal (60,35%).
- 5ª. Por último, sería necesario que el Gobierno de Navarra, tras evaluar los resultados de la aplicación de su Plan Estratégico que culminó su vigencia el pasado año, impulse la **elaboración de un nuevo Plan**,

con la participación activa de las entidades locales de su territorio, de ONGs, empresas, sindicatos y organizaciones profesionales.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

149

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría

420,12 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

General de Coordinación Autonómica y Local.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

1,44%

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

7,05%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,7

150

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 814

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

1,34%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

11,2%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

33,9

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

13,91%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,85%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

1,55%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

3,51%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

6,36

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

26,07%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

40,48

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional).

Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales: información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.

23,11

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

5,17

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

152

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

55,75

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

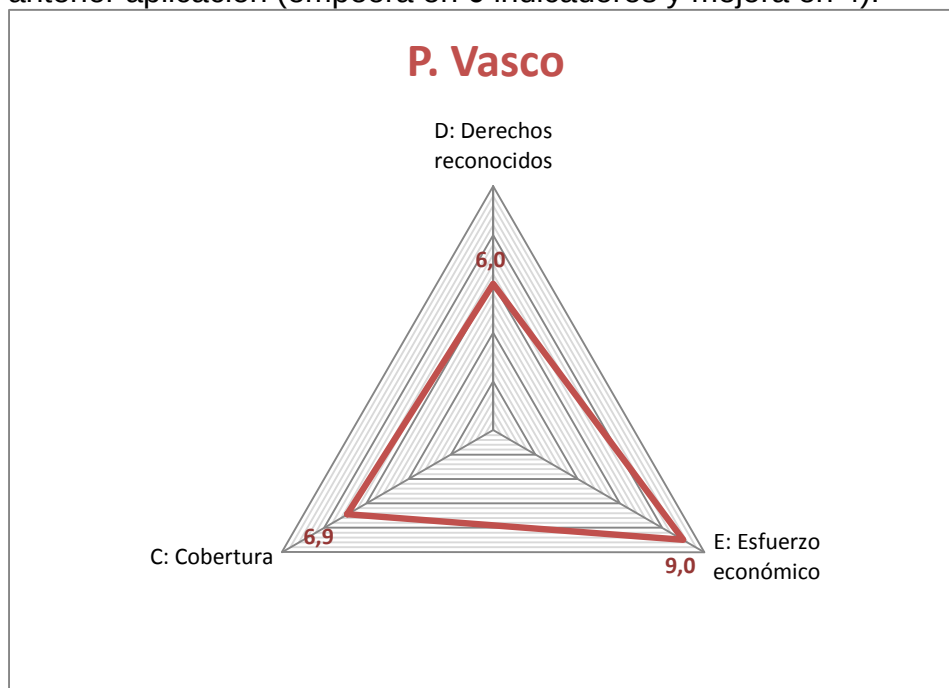
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PAIS VASCO

Calificación global: **MEDIO (dEC-7,35) P-**

Euskadi ocupa la segunda posición en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, si bien es la que mayor puntuación global obtiene (7,35 puntos sobre 10). Sólo la falta de un Catálogo o Cartera de Servicios Sociales le impide tener la Excelencia en el apartado de Derechos y decisión política lo cual, unido a los 0,5 puntos que supondría en el Índice el Catálogo, con los que superaría los 7,5 puntos en el total, colocaría a Euskadi como la primera y la única Comunidad en alcanzar la calificación de Excelente en el desarrollo de sus servicios sociales. Ahora bien, Euskadi tiene **perspectiva negativa** en este desarrollo, ya que ha reducido su gasto en servicios sociales entre 2009 y 2012 (-2,93%) y empeora en más indicadores que en los que mejora respecto a la anterior aplicación (empeora en 6 indicadores y mejora en 4).

153

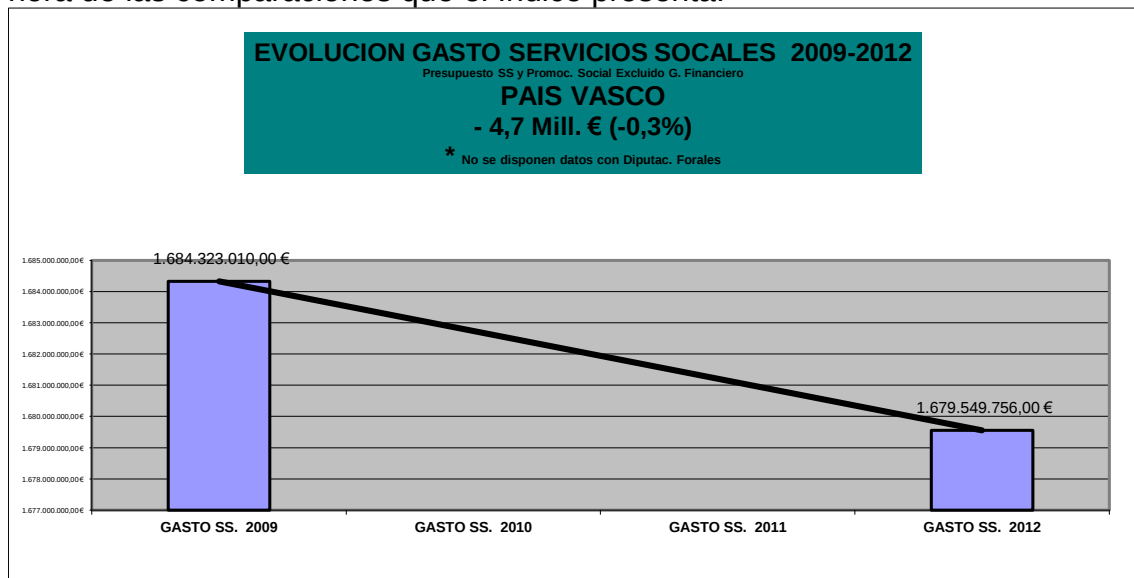


La situación de Euskadi es peculiar respecto al resto de Comunidades, por su sistema descentralizado que tiene las principales competencias en materia de servicios sociales en sus Diputaciones Forales. Esta peculiaridad exigiría un análisis diferenciado de cada uno de sus tres territorios forales. Somos conscientes de que la falta de este análisis diferenciado hace que los resultados globales que ofrecemos para el conjunto de la Comunidad puedan encontrar, en la realidad, diferencias que en algún caso podrían ser significativas entre cada uno de los tres territorios.

En materia de **Derechos y decisión política**, Euskadi tiene una Ley que garantiza derechos ciudadanos, si bien **no ha aprobado un Catálogo o**

Cartera que los desarrolle y concrete, siendo esta su principal déficit en este apartado y, como se ha dicho, en el Índice, ya que le impide alcanzar la calificación de Excelente en el desarrollo de sus servicios sociales. Euskadi tiene, así mismo, una planificación estratégica, y tiene integrada a Atención a la dependencia en su Sistema de servicios sociales, con la implicación de las entidades forales y locales. Con todo ello alcanza una puntuación de 1,2 puntos sobre los 2 posibles en este apartado.

En cuanto a **Relevancia económica**, como ya se ha dicho, Euskadi **ha reducido su presupuesto en servicios sociales un 2,93% entre 2009 y 2012**, pasando de 1.684.323.010 € en 2009 a 1.679.549.756 € en 2012 que, en términos absolutos, supone **casi cinco millones de euros menos al año para los servicios sociales** en esa Comunidad. Sin embargo, la reducción del número de habitantes hace que esta reducción del gasto no se refleje en términos relativos, ya que se incrementa el gasto por habitante y año pasando de 773,21 € en 2009 a 796,13 € en 2012 (**22,92 € más por habitante y año**); en este sentido, Euskadi sigue muy por encima de la media estatal, que es de 275,13 € (la diferencia es de 521 € más por habitante y año, es decir, un 189,4% superior). El gasto por habitante y año en servicios sociales es en Euskadi el más elevado del conjunto de las Comunidades, y casi dobla a la siguiente más avanzada (que es Navarra, con 420,12 € por habitante y año). Ahora bien, hay que tener en cuenta en este sentido la especificidad de Euskadi en cuanto a su sistema de financiación y de gestión descentralizada de los servicios sociales a través de las Diputaciones Forales, por lo que en el análisis del gasto se incluye el que realizan estas Administraciones, lo que, si bien refleja a una realidad diferenciada, no deja de producir una distorsión a la hora de las comparaciones que el Índice presenta.



En este sentido puede resultar más precisa para comparar la situación de Euskadi con el resto de Comunidades en materia de gasto en servicios sociales, el porcentaje que este gasto representa sobre el PIB de esa Comunidad y sobre el gasto total de las Administraciones que lo gestionan (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales). En este sentido, **Euskadi mantiene entre 2009 y 2012 el mismo porcentaje de su PIB dedicado a servicios sociales, un 2,57%, el más elevado del conjunto de Comunidades, duplicando la media estatal, que es del 1,25%.** Por su parte, el porcentaje

que representa el gasto en servicios sociales en Euskadi sobre el total de gasto sus Administraciones gestoras del mismo (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales) se incrementa del 6,77% en 2009 al **7,24%** en 2012, pero **sigue por debajo de la media estatal** que es del 7,75% ese año (-0,51 puntos). La valoración global de Euskadi en este apartado es de 2,7 puntos sobre los 3 posibles.

En materia de **Cobertura** Euskadi obtiene 3,45 puntos sobre 5, superior en 0,45 puntos a los obtenidos en 2012 (3 puntos), si bien parte de ellos (0,6) corresponden a un aspecto no valorado en la anterior aplicación, por falta de datos (trabajadores de plantilla de la red básica), por lo que el resultado neto con la anterior aplicación es de -0,15 puntos en este apartado. Los aspectos en los que Euskadi **mejora respecto a la anterior aplicación** son los siguientes:

155

- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 42 habitantes en Euskadi, y en 2011 uno de cada 13,5.
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 4,4 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 4,58 en 2011 (+0,18)
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que era de 20,61 horas mensuales en 2008, y pasa a ser 23,20 en 2011 (2,59 horas más al mes).
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 3,03 órdenes de protección en esa Comunidad en 2011, y una por cada 1,28 en 2012.

Por el contrario, Euskadi **empeora respecto a la anterior aplicación** en los indicadores de cobertura:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 alcanzaba al 2,01% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 1,79% (0,22 puntos menos). También **empeoró el Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que a final de 2011 alcanzaba a un 15,2% de los potenciales beneficiarios y un año después, a final de 2012, a un 17,6% (2,4 puntos más)
- **Cuantía media por perceptor de las Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 representaba el 15,46% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y en 2011 se reduce al 12,21% (3,25 puntos menos)
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que pasa de atender a 5,45 personas mayores de 65 años en 2008, a 1,9 en 2011, casi dos terceras partes menos (-3,55).
- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 38,2% del total de acogimiento en Euskadi, y en 2011 el 36,97% (1,23 puntos menos)
- **Plazas residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 54,96 personas con discapacidad reconocida en 2011, y una por cada 56,46 en 2012.

No se puede establecer comparativa en trabajadores de plantilla de la red básica de servicios sociales por habitante ni en plazas de centros de día y

ocupacionales para personas con discapacidad, ya que no existían datos de Euskadi en la anterior aplicación; tampoco se puede establecer comparativa en plazas de alojamiento para personas sin hogar, ya que no existen nuevos datos desde la anterior aplicación.

Con todas estas mejoras y retrocesos, Euskadi está **por encima de la media estatal** en los siguientes indicadores de cobertura de centros y servicios sociales:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, con uno por cada 1.050 en Euskadi, frente a uno por cada 2.942 de media estatal (cada profesional de esta red básica en Euskadi atiende algo más de una tercera parte de habitantes que la media estatal)
- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficia al 1,79% de los habitantes de la Comunidad, frente al 1,62% a nivel estatal (0,17 puntos más). Está también en mejor situación en lo que respecta al **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en Euskadi afecta a un 17,6%, de los potenciales beneficiarios, mientras que la media estatal es del 23,2% (5,6 puntos menos en Euskadi)
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en Euskadi recibe uno de cada 13,5 habitantes, seis veces más que la media estatal, que es uno de cada 84,3. Euskadi es de manera destaca, la Comunidad con mejor ratio de cobertura de sus Rentas Mínimas de Inserción. Sin embargo, como luego veremos, la cuantía de estas Rentas es, en términos relativos, inferior a la media del conjunto del Estado.
- **Plazas residenciales públicas para personas mayores**, con 2 por cada 100 personas mayores de 65 años en Euskadi, frente a 1,15 que hay en el conjunto del Estado.
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con una media de 23,2 horas mensuales en Euskadi, frente a las 19,32 de media estatal (3,88 horas más al mes en Euskadi)
- **Equipamientos residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 56,46 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es de una por cada 61,95 personas. Así mismo, se sitúa por encima de la media estatal en **centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 24,52 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es una por cada 39,05 personas.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 1,28 mujeres con órdenes de protección en Euskadi, mientras que a nivel estatal la media es de una por cada 6,57.
- **Plazas de alojamiento para personas sin hogar**, con 70,96 plazas por cada 100.000 habitantes, 35,7 más que la media estatal, que es de 35,26.

Los aspectos en los que Euskadi está **por debajo de la media estatal** son:

- **Cuantía de sus Rentas Mínimas de Inserción**, cuyo gasto medio por perceptor representa un 12,21% de la renta media por hogar en Euskadi, 1,02 puntos menos que la media del conjunto del Estado, que es un 13,23%.
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 4,58 por cada 100 personas mayores de 65 años en Euskadi, frente a 4,66 que hay en el conjunto del Estado (0,08 puntos más).
- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza sólo a 1,9 de cada 100 personas mayores de 65 años en Euskadi, menos de la media estatal que es de 4,4.
- **Acogimientos familiares a menores**, que en Euskadi suponen el 36,97% del total de acogimientos, a 23,38 puntos de la media del conjunto del Estado, que es el 60,35%.

RECOMENDACIONES

- 1ª. Es necesario un compromiso del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales de **mantener el esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales**, advirtiéndolo de las consecuencias que puede tener para la calidad de vida de sus ciudadanos/as en momentos como los actuales, la reducción del gasto se ha producido en esta materia. Euskadi es, sin duda, uno de los referentes positivos en materia de servicios sociales; de continuar la reducción del gasto que se ha producido entre 2009 y 2012, puede dar al traste con esta encomiable trayectoria y destruir el importante bagaje que han logrado los servicios sociales en esta Comunidad.
- 3ª. La principal prioridad en materia de servicios sociales en Euskadi, a tenor de los resultados de la aplicación del Índice, ha de ser el **desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio**, ya que se encuentra muy por debajo de la media estatal y presenta el peor ratio de todas las Comunidades. Algo difícil de entender en una Comunidad con un desarrollo tan positivo de sus servicios sociales, ya que la Ayuda a Domicilio es uno de los más importantes y su desarrollo no solo es una exigencia de calidad de vida para las personas y familias con limitaciones para las necesidades básicas de su vida diaria en su propio entorno convivencial, sino que es uno de los servicios con más capacidad de generación de empleo; un empleo descentralizado y deslocalizable, especialmente necesario en momentos como los actuales.
- 4ª. Otra prioridad que debe asumir Euskadi es la de **impulsar los acogimientos familiares de menores**, ya que en esta materia tiene uno de los peores ratio de todas las Comunidades.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

SI
Puntuación: 0,2 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

796,13 €
Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice: 1,5 puntos sobre 1,5

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

2,57%
Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice: 0,8 puntos sobre 0,8

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría

General de Coordinación Autonómica y Local.

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

7,24%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,7

159

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 1.050

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

1,79%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).**

17,6%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,30 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

13,5

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

12,21%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0,10 puntos sobre 0,3

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

4,58%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,00%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

160

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

1,90%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

23,20

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

36,97

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

56,46

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11).** De plazas residenciales:

24,52

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas.

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.** De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

1,28

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

70,96

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

161

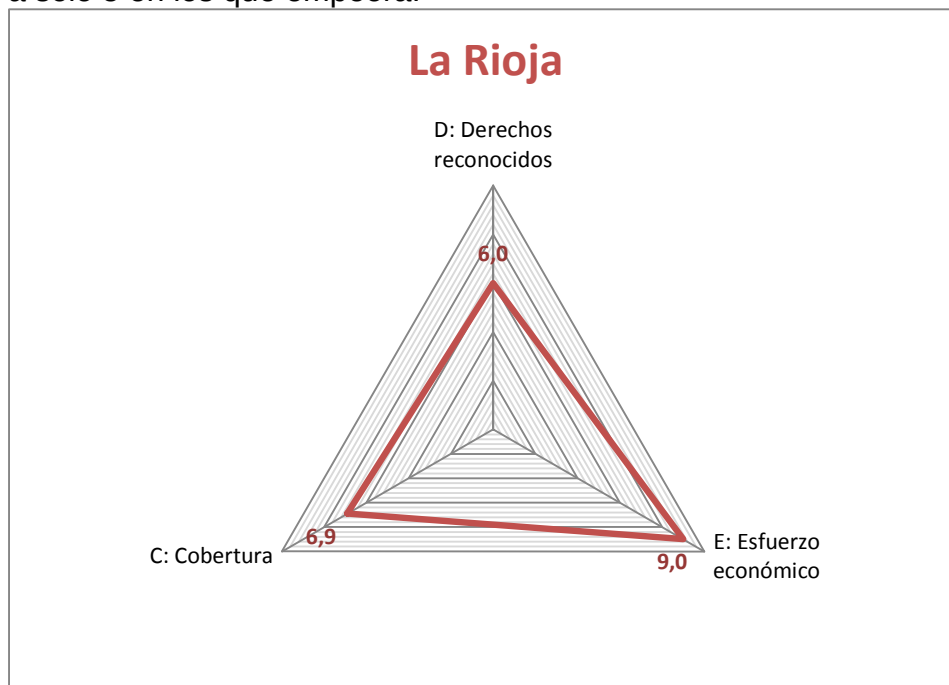
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

LA RIOJA

Calificación global: **MEDIO (DEC-6,85) P+**

La Rioja ocupa la posición nº 3 en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Medio” y una puntuación de 6,85 puntos sobre 10. **Alcanza la Excelencia en dos de los tres apartados** del Índice (Derechos y decisión política y Relevancia económica). Además muestra una **perspectiva positiva**, ya que ha incrementado su presupuesto en servicios sociales un 7,83% entre 2009 y 2012, y mejora en 7 de sus indicadores de cobertura, frente a sólo 5 en los que empeora.

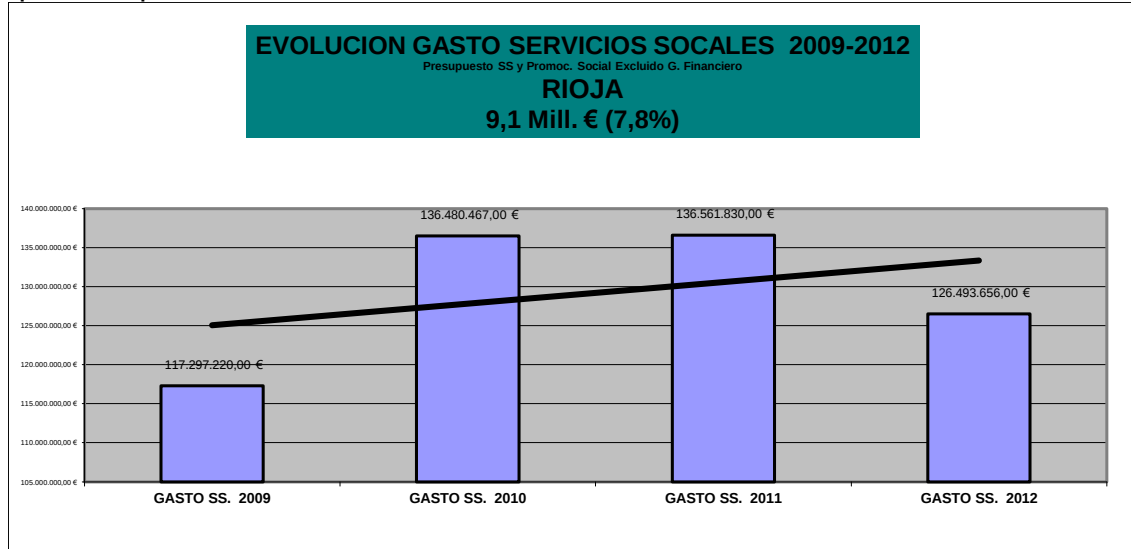
162



En materia de **Derechos y decisión política**, La Rioja tiene una Ley que garantiza derechos ciudadanos y una Cartera que los desarrolla y concreta. Así mismo, tiene integrada a Atención a la dependencia en su Sistema de servicios sociales, con la implicación de las entidades locales. Su principal déficit es la carencia de planificación estratégica. Con todo ello alcanza una puntuación de 1,5 puntos sobre los 2 posibles en este apartado, alcanzando la Excelencia (por tener Ley y Catálogo)

En cuanto a **relevancia económica**, como ya se ha dicho, La Rioja **ha aumentado su presupuesto en servicios sociales un 7,83% entre 2009 y 2012**, pasando de 117.297.220 € en 2009 a 126.493.656 € en 2012 que, en términos absolutos, supone **más de nueve millones de euros más al año para los servicios sociales** en esa Comunidad. Este incremento del gasto se refleja también en términos relativos, pasando de 363,81 € por habitante en 2009 a 408,30 € en 2012 (**44,49 € más por habitante y año**); la diferencia con la media estatal que en 2009 era de 83,78 € por habitante, se incrementa a

133,17 € en 2012. El porcentaje del PIB que La Rioja dedica a servicios sociales registra también un incremento, pasando del 1,5% en 2009 a 1,59% en 2012 (0,09 puntos más), y continúa por encima de la media estatal, que es en 2012 del 1,21% (0,38 puntos por encima). Por último, el porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en La Rioja sobre el total de gasto de la Comunidad es del 10,53% en 2012, 1,18 puntos más que en 2009, que era 9,35%; también en este aspecto La Rioja se sitúa por encima de la media estatal, que es el 7,75% en 2012 (2,78 puntos por encima). Por todo ello, La Rioja obtiene 2,9 de los 3 puntos posibles en este apartado de Relevancia económica de sus servicios sociales, siendo la segunda Comunidad que más puntúa.



En materia de **Cobertura** La Rioja obtiene 2,45 puntos sobre 5, sólo 0,05 puntos más que los obtenidos en 2012 (2,4 puntos). Los aspectos en los que La Rioja **mejora respecto a la anterior aplicación** son los siguientes:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, con uno por cada 9.212 en 2009, y uno por cada 5.633 en 2010, de manera que se reduce en 3.579 habitantes por profesional, lo que supone una mejora del 38,85%, que aún no es suficiente para situar a La Rioja por encima de la media estatal, de la que, como más adelante veremos, todavía se encuentra lejos.
- **Reducción del Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que a final de 2011 alcanzaba a un 14,2% de los potenciales beneficiarios, y un año después, a final de 2012, se ha reducido a la mitad, representando un 7,0% (7,2 puntos menos)
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en 2010 recibía uno de cada 251 habitantes en La Rioja, y en 2011 uno de cada 157,6. Mejora, así mismo, la **cuantía media por perceptor de estas Rentas**, que en 2010 representaba el 8,71% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y en 2011 asciende al 10,23% (1,52 puntos más)
- **Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que pasa de atender a 5,25 personas mayores de 65 años en 2008, a 6,20 en 2011 (+0,95). También mejora la **intensidad horaria de este Servicio**, que era de

12,1 horas mensuales en 2008, y se incrementa a 16,15 en 2011 (4,05 horas más al mes).

- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 9 órdenes de protección en esa Comunidad en 2011, y una por cada 8,07 en 2012.

Por el contrario, La Rioja **empeora respecto a la anterior aplicación** en los siguientes indicadores de cobertura:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que a finales de 2011 alcanzaba al 2,38% de los habitantes de la Comunidad, y a finales de 2012 a un 2,28% (una décima menos).
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,30 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en 2010, y 5,10 en 2011 (dos décimas menos)
- **Acogimientos familiares a menores**, que en 2009 eran un 68,3% del total de acogimientos, y en 2011 el 68,1% (dos décimas menos)
- **Plazas residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 80,99 personas con discapacidad reconocida en 2011, y una por cada 97,04 en 2012. También empeora su ratio en **centros de día y ocupacionales**, con una plaza por cada 19,19 personas con discapacidad reconocida en 2011, y una por cada 34,41 en 2012.

164

No se puede establecer comparativa en plazas de alojamiento para personas sin hogar, ya que no existen nuevos datos desde la anterior aplicación.

Con todas estas mejoras y retrocesos, La Rioja está **por encima de la media estatal** en los siguientes indicadores de cobertura de centros y servicios sociales:

- **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia**, que beneficia al 2,28% de los habitantes de la Comunidad, frente al 1,62% a nivel estatal. (+0,66 puntos). De la misma manera, en lo que respecta al **Limbo de la Dependencia** (personas con derecho reconocido a recibir prestaciones y servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, que no los reciben), que en La Rioja alcanza un 7%, menos de una tercera parte que la media del conjunto de Comunidades es del 23,2% (16,2 puntos menos)
- **Plazas residenciales para personas mayores**, con 5,10 por cada 100 personas mayores de 65 años en La Rioja, frente a 4,66 que hay en el conjunto del Estado (0,44 puntos más). De la misma manera, La Rioja se encuentra por encima de la media estatal en el ratio de **plazas residenciales de titularidad pública**, con 2,44 por cada 100 personas mayores de 65 años, cuando la media estatal es de 1,15.
- **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que alcanza a 6,2 de cada 100 personas mayores de 65 años en La Rioja, 1,8 puntos por encima de la media estatal que es de 4,4.
- **Acogimientos familiares a menores**, que en La Rioja suponen el 68,1% del total de acogimientos, 7,75 puntos más que la media del conjunto del Estado, que es el 60,35%.

- **Centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 34,41 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es una por cada 39,05 personas.
- **Plazas de alojamiento para personas sin hogar**, con 51,65 plazas por cada 100.000 habitantes, 16,39 más que la media estatal, que es de 35,26.

Los aspectos en los que La Rioja está **por debajo de la media estatal** son:

- **Ratio de trabajadores de plantilla por habitante en la red básica de servicios sociales**, con uno por cada 5.633 en La Rioja, frente a uno por cada 2.942 de media estatal (cada profesional de esta red básica en La Rioja atiende 2.691 habitantes más que la media estatal, casi el doble)
- **Extensión de sus Rentas Mínimas de Inserción**, que en La Rioja recibe uno de cada 157,6 habitantes, muy lejos del ratio del conjunto del Estado, que es uno de cada 84,3 (casi la mitad). Así mismo, la **cuantía de estas Rentas**, cuyo gasto medio por perceptor representa un 10,23% de la renta media por hogar en esa Comunidad, tres puntos menos que la media del conjunto del Estado, que es un 13,23%.
- **Intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con una media de 16,15 horas mensuales en La Rioja, frente a las 19,32 de media estatal (3,17 horas menos al mes)
- **Equipamientos residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 97,04 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es de una por cada 61,95 personas.
- **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una por cada 8,07 mujeres con órdenes de protección en Navarra, mientras que a nivel estatal la media es de una por cada 6,57.

RECOMENDACIONES

La Rioja ha realizado un considerable esfuerzo en incremento del gasto en servicios sociales y, además, ha mejorado considerablemente en los tres aspectos que se señalaron en las Recomendaciones del Índice DEC tras la aplicación del pasado año: ha incrementado la dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales, ha incrementado la cobertura y la cuantía de sus Rentas Mínimas de Inserción, y ha incrementado la intensidad horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio. No obstante esta importante mejora, La Rioja sigue por debajo de la media estatal en todos ellos, por lo que es necesario que siga esforzándose en mejorar estos indicadores, de manera que sigan siendo válidas para esta Comunidad las Recomendaciones que se hicieron en 2012:

- 1º. **Incrementar la dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales**, algo especialmente necesario en momentos como los actuales, en los que esos servicios de proximidad de titularidad municipal están viendo incrementarse de manera muy importante las demandas de atención como consecuencia de la situación de crisis.

- 2º. **Incrementar la cobertura y la cuantía de sus Rentas Mínimas de Inserción**, especialmente en momentos tan críticos como los actuales, donde tantas personas y familias van a necesitar este tipo de ayudas para garantizar un nivel de vida digno y para prevenir su exclusión.
- 3º. **Incrementar la intensidad horaria de atención del Servicio de Ayuda a Domicilio**; una media que además de su efecto sobre la calidad de vida de las personas, particularmente de quienes se encuentran en situación de dependencia en su propio domicilio, tendría un efecto muy positivo sobre el empleo en todo el territorio, tan necesario en momentos como el actual.

166

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Presupuesto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

408,30 €

Media estatal año de referencia 2009: 280,03 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional.

Fuente del dato: Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

1,59%

Media estatal: 1,21%
Puntuación en el Índice
0,7 puntos sobre 0,8

167

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

10,53%

Media estatal: 7,75%
Puntuación en el Índice
0,7 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2010-2011**

1 por 5.633

Media estatal: 1 por 2.942
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012)**

2,28%

Media estatal: 1,62%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero**

7,0%

Media estatal: 23,2%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

de 2013 (datos correspondientes a diciembre 2012).

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato del número de perceptores: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

157,6

Media estatal: 84,3
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,5

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2011.**

10,23%

Media estatal: 13,23%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

168

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores (plazas residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,10%

Media estatal: 4,59%
Puntuación en el Índice
0,25 puntos sobre 0,4

Plazas residenciales públicas para personas mayores de 65 años. Ratio de plazas residenciales de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,44%

Media estatal: 1,15%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2011.**

6,20%

Media estatal: 4,40%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. A 31 de diciembre de 2012.**

16,15

Media estatal: 19,32
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14 (datos correspondientes al año 2011)**

68,1%

Media estatal: 60,35%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de

97,04%

plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11)**. Del nº de plazas residenciales: **Información directa de 15 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

Media estatal: 61,95
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato del nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. **Base Estatal de datos de personas con discapacidad (Informe 31/12/11)**. De plazas residenciales: **información proporcionada por 15 Comunidades Autónomas**.

34,41

Media estatal: 39,05
Puntuación en el Índice
0,15 puntos sobre 0,2

169

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012**. De las plazas de acogida: **información proporcionada por 14 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

8,07

Media estatal: 6,57
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010**.

51,65

Media estatal: 35,26
Puntuación en el Índice
0.4 puntos sobre 0,4

DEC
2013

TABLAS DE DATOS
DE CADA
INDICADOR

APLICACIÓN DEL ÍNDICE DEC 2013 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Apartado D. Indicador 1

Si tiene una Ley que:

- ⤴ reconoce nuevos derechos subjetivos y
- ⤴ establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

- ⤴ Si tiene dicha Ley 0,5 puntos
- ⤴ Si no tiene, 0 puntos

171

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0
Aragón	0,5
Asturias (Principado de)	0,5
Balears (Illes)	0,5
Canarias	0
Cantabria	0,5
Castilla y León	0,5
Castilla-La Mancha	0,5
Cataluña	0,5
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0,5
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com.Foral de)	0,5
País Vasco	0,5
Rioja (La)	0,5

Apartado D. Indicador 2

Si ha publicado el catálogo o cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial.

- ✎ Si tiene dicho Catálogo 0,5 puntos.
- ✎ Si no lo tiene: 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0
Aragón	0,5
Asturias (Principado de)	0
Balears (Illes)	0,5
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0,5
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com.Foral de)	0,5
País Vasco	0
Rioja (La)	0,5

Apartado D. Indicador 3

Si el Sistema de Atención a la Dependencia

- ✦ **está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y**
- ✦ **cuenta para ello con los servicios sociales de atención básica o comunitaria**

✦ Si cumple el criterio 0,5 puntos

✦ Si no lo cumple, 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0,5
Aragón	0,5
Asturias (Principado de)	0,5
Balears (Illes)	0,5
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0,5
Castilla-La Mancha	0,5
Cataluña	0,5
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0,5
Madrid (Comunidad de)	0,5
Murcia, Región de	0,5
Navarra (Com.Foral de)	0,5
País Vasco	0,5
Rioja (La)	0,5

Apartado D. Indicador 4

Si ha elaborado y tiene vigente un Plan estratégico o un Mapa de cobertura

- ✧ con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento y
- ✧ que incluya memoria económica

Para esta valoración se entiende por vigor si su duración se extiende al menos hasta 31 de diciembre de 2012

- ✧ Si cumple el criterio 0,2 puntos.
- ✧ Si no lo cumple, 0 puntos

174

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0
Aragón	0,2
Asturias (Principado de)	0
Balears (Illes)	0
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0,2
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com.Foral de)	0
País Vasco	0,2
Rioja (La)	0

Apartado D. Indicador 5

El Estatuto de Autonomía recoge al sistema de servicios sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial.

- ⚡ Si cumple el criterio 0,2 puntos.
- ⚡ Si no lo cumple, 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0,2
Aragón	0,2
Asturias (Principado de)	0
Baleares (Illes)	0
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0,2
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0,2
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com.Foral de)	0
País Vasco	0
Rioja (La)	0

Apartado D. Indicador 6

La Consejería o Departamento que gestiona esta materia

- ✦ se llama de Servicios Sociales y
 - ✦ su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos la mitad del presupuesto gestionado)
- ✦ Si cumple el criterio: 0,1 puntos.
 - ✦ Si no lo cumple: 0 puntos

176

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0
Aragón	0
Asturias (Principado de)	0
Balears (Illes)	0,1
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com.Foral de)	0
País Vasco	0
Rioja (La)	0

Apartado E. Indicador 1

Presupuesto consolidado en servicios sociales por habitante y año.

Fuente del dato: **Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA** (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) del funcional 23: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

<http://serviciosweb.meh.es/apps/publicacionpresupuestos/asp/Inicio.aspx>.

Fuente del dato *Habitantes*: **Instituto Nacional de Estadística (INE)** Datos de población estimada por CCAA: Informe de Estimación de la población española a 1 de octubre de 2012.

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp259&file=inebase&L=0>

177

- ⬆ Inferior a la media estatal más de un 25% (por debajo de 206,35 €): 0 puntos
- ⬆ Inferior a la media estatal entre 20% y 25% (entre 206,35 y 220,10 €): 0,1 puntos
- ⬆ Inferior a la media estatal entre 15% y 20% (entre 220,10 y 233,86 €): 0,3 puntos
- ⬆ Inferior a la media estatal entre 10% y 15% (entre 233,86 y 247,62 €): 0,5 puntos
- ⬆ Inferior a la media estatal entre 5% y 10% (entre 247,62 y 261,37 €): 0,6 puntos
- ⬆ Inferior a la media estatal menos de un 5% (entre 261,37 y 275,13 €): 0,7 puntos
- ⬆ Igual o superior a la media estatal menos de 5% (entre 275,13 y 288,89 €): 0,8 puntos
- ⬆ Superior a la media estatal entre 5% y 10% (entre 288,89 y 302,64 €): 0,9 puntos
- ⬆ Superior a la media estatal entre 10% y 15% (entre 302,64 y 316,40 €): 1,0 puntos
- ⬆ Superior a la media estatal entre 15% y 20% (entre 316,40 y 330,16 €): 1,1 puntos
- ⬆ Superior a la media estatal entre 20% y 25% (entre 330,16 y 343,91 €): 1,3 puntos
- ⬆ Superior a la media estatal más de un 25 % (más de 343,91 €): 1,5 puntos

TOTAL	Habitantes	Gasto	Gasto por habitante.	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	45.961.055	12.645.319.776	275,13	-----
Andalucía	8.301.905	2.253.383.284	271,43	0,7
Aragón	1.309.931	352.283.393	268,93	0,7
Asturias (Principado de)	1.048.173	351.548.742	335,39	1,3
Baleares (Illes)	1.103.237	84.308.141	76,42	0
Canarias	2.125.977	268.754.967	126,41	0
Cantabria	577.573	219.756.531	380,48	1,5
Castilla y León	2.463.223	702.475.166	285,19	0,8
Castilla-La Mancha	2.040.555	718.750.950	352,23	1,5
Cataluña	7.251.447	2.168.305.285	299,02	0,9
Comunitat Valenciana	5.013.303	759.630.190	151,52	0
Extremadura	1.081.322	365.676.156	338,18	1,3
Galicia	2.720.243	582.826.213	214,26	0,1
Madrid (Comunidad de)	6.405.385	1.408.883.777	219,95	0,1
Murcia, Región de	1.476.957	341.222.002	231,03	0,3
Navarra (Com.Foral de)	622.368	261.471.568	420,12	1,5
País Vasco (*)	2.109.651	1.679.549.756	796,13	1,5
Rioja (La)	309.805	126.493.656	408,30	1,5

(*) Datos presupuesto País Vasco incluyen gasto Diputaciones Forales vascas. FUENTE: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Los datos han sido verificados con los ofrecidos por la oficina EUSTAT del Gobierno Vasco. En los datos de presupuesto global se han totalizado los presupuestos de la CA y los de las Diputaciones Forales Vascas.

Apartado E. Indicador 2

Porcentaje de gasto en servicios sociales con respecto al PIB regional.

Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

<http://serviciosweb.meh.es/apps/publicacionpresupuestos/asp/inicio.aspx>

Fuente del dato del PIB regional: Producto Interior Bruto a precios de mercado. **Instituto Nacional de Estadística, Datos de la Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008). (INE) 1ª Estimación 2012.**

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t35/p010&file=inebase&L=0>

178

- ⤴ Inferior a la media estatal más de 0,3 puntos (por debajo de 0,85%): 0 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre 0,2 y 0,3 puntos (entre 0,85% y 0,97%): 0,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre 0,1 y 0,2 puntos (entre 0,97% y 1,09%): 0,2 puntos
- ⤴ Igual o inferior a la media estatal menos de 0,1 punto (entre 1,09% y 1,21%): 0,3 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal no más de 0,1 punto (entre 1,21% y 1,33%): 0,4 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre 0,1 y 0,2 puntos (entre 1,33% y 1,45%): 0,5 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre 0,2 y 0,3 puntos (entre 1,45% y 1,57%): 0,6 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre 0,3 y 0,4 puntos (entre 1,57% y 1,69%): 0,7 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de 0,4 puntos (más del 1,69%): 0,8 puntos

TOTAL	PIB en euros	Gasto en euros en serv.soc.	% de PIB	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	1.047.363.277.000	12.645.319.776	1,21	-----
Andalucía	140.756.636.000	2.253.383.284	1,60	0,7
Aragón	33.505.988.000	352.283.393	1,05	0,2
Asturias (Principado de)	22.070.878.000	351.548.742	1,59	0,7
Balears (Illes)	26.767.227.000	84.308.141	0,31	0
Canarias	41.502.601.000	268.754.967	0,65	0
Cantabria	12.912.894.000	219.756.531	1,70	0,8
Castilla y León	55.020.612.000	702.475.166	1,28	0,4
Castilla-La Mancha	36.163.447.000	718.750.950	1,99	0,8
Cataluña	198.633.405.000	2.168.305.285	1,09	0,3
Comunitat Valenciana	100.047.287.000	759.630.190	0,76	0
Extremadura	16.653.283.000	365.676.156	2,20	0,8
Galicia	56.375.594.000	582.826.213	1,03	0,2
Madrid (Comunidad de)	188.254.834.000	1.408.883.777	0,75	0
Murcia, Región de	27.363.465.000	341.222.002	1,25	0,4
Navarra (Com.Foral de)	18.126.132.000	261.471.568	1,44	0,5
País Vasco	65.261.436.000	1.679.549.756	2,57	0,8
Rioja (La)	7.947.558.000	126.493.656	1,59	0,7

Apartado E. Indicador 3

Porcentaje de gasto en servicios sociales en relación con el gasto total de la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato del gasto en servicios sociales: **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

<http://serviciosweb.meh.es/apps/publicacionpresupuestos/asp/inicio.aspx>

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma: Datos consolidados de liquidación de presupuesto 2012 de las CCAA (datos depurados IFL y PAC). Se ha considerado el GASTO NO FINANCIERO (Capítulos 1 a 7) de todos los funcionales (1,2,3,4,y 9). **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.**

<http://serviciosweb.meh.es/apps/publicacionpresupuestos/asp/inicio.aspx>

179

- ▲ Inferior a la media estatal más de 4 puntos (por debajo del 4,65%): 0 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre 3 y 4 puntos (entre 4,65% y 5,43%): 0,1 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre 2 y 3 puntos (entre 5,43% y 6,20%): 0,2 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre 1 y 2 puntos (entre 6,20% y 6,98%): 0,3 puntos
- ▲ Igual o inferior en menos de un punto a la media estatal (entre 6,98% y 7,75%): 0,4 puntos
- ▲ Superior a la media estatal menos de un punto (entre 7,75% y 8,53%): 0,5 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre 1 y 2 puntos (entre 8,53% y 9,31%): 0,6 puntos
- ▲ Superior a la media estatal más de 2 puntos (por encima de 9,31%): 0,7 puntos

TOTAL	Gasto total de las CC.AA. en euros	Gasto en servicios sociales en euros	% del gasto	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	163.076.518.611	12.645.319.776	7,75	-----
Andalucía	26.300.531.940	2.253.383.284	8,57	0,6
Aragón	4.620.379.919	352.283.393	7,62	0,4
Asturias (Principado de)	4.161.019.383	351.548.742	8,45	0,5
Balears (Illes)	3.121.394.690	84.308.141	2,70	0
Canarias	6.913.934.465	268.754.967	3,89	0
Cantabria	2.255.250.492	219.756.531	9,74	0,7
Castilla y León	8.057.485.504	702.475.166	8,72	0,6
Castilla-La Mancha	6.542.592.150	718.750.950	10,99	0,7
Cataluña	24.817.767.869	2.168.305.285	8,74	0,6
Comunitat Valenciana	13.470.566.430	759.630.190	5,64	0,2
Extremadura	4.217.527.083	365.676.156	8,67	0,6
Galicia	9.082.811.084	582.826.213	6,42	0,3
Madrid (Comunidad de)	17.047.672.490	1.408.883.777	8,26	0,5
Murcia, Región de	4.368.301.532	341.222.002	7,81	0,5
Navarra (Com.Foral de)	3.710.325.000	261.471.568	7,05	0,4
País Vasco	23.187.581.605	1.679.549.756	7,24	0,4
Rioja (La)	1.201.376.975	126.493.656	10,53	0,7

Apartado C. Indicador 1.

Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida, por habitantes -ratio-.

Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria Plan Concertado, año 2010-2011.**

http://www.msps.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/planConcertado/Memoria_Plan_Concertado_2010-11.pdf (Basado en cuadro Nº 34 "Desglose del número de trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por C. Autónoma. AÑO 2010 - pág.80)

Habitantes: Instituto Nacional de Estadística (INE) Datos de población estimada por CCAA: Informe de Estimación de la población española a 1 de octubre de 2012.

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp259&file=inebase&L=0>

- ▲ Inferior a la media estatal más de un 15%: 0,6 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 15%: 0,55 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre un 5% y un 10%: 0,50 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal menos de un 5%: 0,45 puntos
- ▲ Igual o superior a la media estatal menos de un 5%: 0,40 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 5% y un 10%: 0,35 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 10% y un 15%: 0,30 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 15% y un 20%: 0,25 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 20% y un 25%: 0,20 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 25% y un 30%: 0,15 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 30% y un 35%: 0,10 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 35% y un 40%: 0,05 puntos
- ▲ Superior a la media estatal más de un 40 %: 0 puntos

180

TOTAL	Habitantes	Trabajadores en plantilla	Ratio trabajadores / habitantes	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	45.961.055	15.623	2.942	-----
Andalucía	8.301.905	1.677	4.950	0
Aragón	1.309.931	447	2.930	0,45
Asturias (Principado de)	1.048.173	387	2.708	0,50
Balears (Illes)	1.103.237	714	1.545	0,60
Canarias	2.125.977	670	3.173	0,35
Cantabria	577.573	187	3.089	0,40
Castilla y León	2.463.223	968	2.545	0,55
Castilla-La Mancha	2.040.555	854	2.389	0,60
Cataluña	7.251.447	3.006	2.412	0,60
Comunitat Valenciana	5.013.303	680	7.373	0
Extremadura	1.081.322	583	1.855	0,60
Galicia	2.720.243	1.223	2.224	0,60
Madrid (Comunidad de)	6.405.385	992	6.557	0
Murcia, Región de	1.476.957	406	3.638	0,20
Navarra (Com.Foral de)	622.368	765	814	0,60
País Vasco	2.109.651	2.009	1.050	0,60
Rioja (La)	309.805	55	5.633	0

Apartado C. Indicador 2.a.

Dependencia: Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia sobre total de la población.

Fuente del dato. **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD. Enero 2013 (datos correspondientes a Diciembre 2012).**

http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/im_070847.pdf

(Basado en 1.9 personas beneficiarias con prestaciones en relación a la población por CCAA - pág. 12)

- ⤴ Superior a la media estatal más de un 40%: 0,40 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 30% y un 40%: 0,35 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,30 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre 10% y un 20%: 0,25 puntos
- ⤴ Igual a la media estatal o superior menos de un 10%: 0,20 puntos
- ⤴ Inferior menos de un 10% de la media estatal: 0,15 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,10 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,05 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de 30%: 0 puntos

181

TOTAL	%	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	1,62	-----
Andalucía	2,25	0,35
Aragón	1,57	0,15
Asturias (Principado de)	1,37	0,10
Baleares (Illes)	0,84	0
Canarias	0,56	0
Cantabria	2,35	0,40
Castilla y León	2,44	0,40
Castilla-La Mancha	1,81	0,25
Cataluña	1,81	0,25
Comunitat Valenciana	0,83	0
Extremadura	1,75	0,20
Galicia	1,40	0,10
Madrid (Comunidad de)	1,25	0,05
Murcia, Región de	1,78	0,20
Navarra (Com.Foral de)	1,34	0,05
País Vasco	1,79	0,25
Rioja (La)	2,28	0,40

Apartado C. Indicador 2.b.

Dependencia (limbo). Porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho.

Fuente del dato. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD. Enero 2013 (datos correspondientes a diciembre de 2012).

http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/im_070847.pdf

(Basado en el apartado 1.4 "Dictámenes" - pág. 7 y el 1.7. "Personas beneficiarias y prestaciones" - pág. 10)

182

- ▲ Inferior a la media estatal más de un 40%: 0,4 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre un 30% y un 40%: 0,35 puntos
- ▲ Inferior a la medida estatal entre un 20% y un 30%: 0,30 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,25 puntos
- ▲ Igual o inferior a la medida estatal menos de un 10%: 0,20 puntos
- ▲ Superior a la medida estatal menos de un 10%: 0,15 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,10 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,05 puntos
- ▲ Superior a la media estatal más de un 30%: 0 puntos

TOTAL	%	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	23,2	-----
Andalucía	23,1	0,20
Aragón	30,7	0
Asturias (Principado de)	24,2	0,15
Baleares (Illes)	41,6	0
Canarias	51,9	0
Cantabria	10,7	0,40
Castilla y León	4,2	0,40
Castilla-La Mancha	24,8	0,15
Cataluña	19,2	0,25
Comunitat Valenciana	33,3	0
Extremadura	28,0	0,05
Galicia	37,0	0
Madrid (Comunidad de)	19,5	0,25
Murcia, Región de	25,4	0,15
Navarra (Com.Foral de)	11,2	0,40
País Vasco	17,6	0,30
Rioja (La)	7,0	0,40

Apartado C. Indicador 3.a

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de rentas básicas por habitantes.

Fuente del dato: **Informe de rentas mínimas de inserción, año 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

<http://www.msc.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/RentasMinimas/Docs/InformeRMI2011.pdf> (DATOS GLOBALES – CUADRO 6 - página 37)

Habitantes: Instituto Nacional de Estadística (INE) Datos de población estimada por CCAA: Informe de Estimación de la población española a 1 de octubre de 2012.

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp259&file=inebase&L=0>

183

- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 30%: 0,5 puntos
- ⤴ Inferior entre un 20% y un 30% a la media estatal: 0,45 puntos
- ⤴ Inferior entre un 10% y un 20% a la media estatal: 0,40 puntos
- ⤴ Igual o inferior menos de un 10% a la media estatal: 0,35 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal menos de un 10%: 0,30 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,25 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,20 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 30% y un 40%: 0,15 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 40% y un 50%: 0,10 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 50% y un 60%: 0,05 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de un 60%: 0 puntos

TOTAL	Habitantes	Total perceptores	Ratio x habitantes	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	45.961.055	545.207	84,3	-----
Andalucía	8.301.905	130.126	63,8	0,45
Aragón	1.309.931	14.558	90,0	0,30
Asturias (Principado de)	1.048.173	19.289	54,3	0,50
Balears (Illes)	1.103.237	6.843	161,2	0
Canarias	2.125.977	14.575	145,9	0
Cantabria	577.573	8.512	67,9	0,40
Castilla y León	2.463.223	15.486	159,10	0
Castilla-La Mancha	2.040.555	7.353	277,5	0
Cataluña	7.251.447	59.370	122,1	0,10
Comunitat Valenciana	5.013.303	16.982	295,2	0
Extremadura	1.081.322	3.203	337,6	0
Galicia	2.720.243	15.741	172,8	0
Madrid (Comunidad de)	6.405.385	52.425	122,2	0,10
Murcia, Región de	1.476.957	4.663	316,7	0
Navarra (Com.Foral de)	622.368	18.363	33,9	0,50
País Vasco	2.109.651	155.752	13,5	0,50
Rioja (La)	309.805	1.966	157,6	0

Apartado C. Indicador 3.b

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular, en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: de renta media por hogar: **INE, Encuesta de condiciones de vida 2011.**

<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t25/p453/a2011/l0/&file=02008.px&type=pcaxis&L=0>

Del gasto por titular **Informe de rentas mínimas de inserción, año 2011.**

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.

<http://www.msc.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/RentasMinimas/Docs/InformeRMI2011.pdf> (DATOS GLOBALES- CUADRO 7.- página 39)

- ⤴ Superior a la media estatal más de un 30%: 0,30 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,25
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,20 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 10%: 0,15 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal menos de un 10%: 0,10 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,05 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 20%: 0 puntos

184

TOTAL	Renta media por hogar en la CCAA	Gasto por titular de la Renta Mínima de Inserción	Porcentaje	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	25.094		13,23	-----
Andalucía	21.732	1.804	8,30	0
Aragón	26.241	3.476	13,25	0,15
Asturias (Principado de)	27.248	4.355	15,98	0,25
Balears (Illes)	25.395	2.793	11,00	0,05
Canarias	22.820	3.628	15,90	0,25
Cantabria	24.849	3.561	14,33	0,15
Castilla y León	23.534	4.316	18,34	0,30
Castilla-La Mancha	22.200	1.652	7,44	0
Cataluña	26.418	6.943	26,28	0,30
Comunitat Valenciana	23.596	2.798	11,86	0,05
Extremadura	20.600	1.199	5,82	0
Galicia	24.475	3.250	13,28	0,15
Madrid (Comunidad de)	29.746	3.987	13,40	0,15
Murcia, Región de	21.421	2.095	9,78	0
Navarra (Com.Foral de)	31.825	4.426	13,91	0,15
País Vasco	30.788	3.759	12,21	0,10
Rioja (La)	23.025	2.379	10,23	0

Apartado C. Indicador 4.a.

Plazas en servicios residenciales. Ratio de plazas en servicios residenciales para personas mayores (Plazas en centros residenciales + plazas en viviendas para mayores) por cada 100 personas mayores de 65 años.

Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. 31 de diciembre de 2011. http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/opm_ssppmm_dic2011.pdf. (Tabla 16 - página 52)

- ⤴ Superior en más de un 40% de la media estatal: 0,40 puntos
- ⤴ Superior entre un 30% y un 40% de la media estatal: 0,35 puntos
- ⤴ Superior entre un 20% y un 30% la media estatal: 0,30 puntos
- ⤴ Superior entre un 10% y un 20% la media estatal: 0,25 puntos
- ⤴ Igual o superior en menos de un 10% de la media estatal: 0,20 puntos
- ⤴ Inferior en menos de un 10% de la media estatal: 0,15 puntos
- ⤴ Inferior entre un 10% y un 20% de la media estatal: 0,10 puntos
- ⤴ Inferior entre un 20% y un 30% de la media estatal: 0,05 puntos
- ⤴ Inferior en más de un 30% de la media estatal: 0 puntos

185

TOTAL	Nº de plazas	Personas de 65 años ó más	Ratio	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	382.523	8.203.879	4,66	-----
Andalucía	44.634	1.302.352	3,43	0,05
Aragón	18.094	270.599	6,69	0,40
Asturias (Principado de)	14.282	244.473	5,84	0,30
Balears (Illes)	7.190	162.639	4,42	0,15
Canarias	8.987	301.054	2,99	0
Cantabria	6.216	112.761	5,51	0,25
Castilla y León	43.448	585.828	7,42	0,40
Castilla-La Mancha	27.416	372.852	7,35	0,40
Cataluña	64.699	1.287.549	5,02	0,20
Comunitat Valenciana	27.485	896.472	3,07	0
Extremadura	12.172	213.143	5,71	0,30
Galicia	22.052	635.793	3,47	0,05
Madrid (Comunidad de)	51.104	997.136	5,13	0,25
Murcia, Región de	4.987	210.786	2,37	0
Navarra (Com.Foral de)	6.738	115.114	5,85	0,30
País Vasco	19.945	435.072	4,58	0,15
Rioja (La)	3.074	60.256	5,10	0,25

Apartado C. Indicador 4.b.

Plazas residenciales públicas. Ratio de plazas residenciales públicas para personas mayores por cada 100 personas mayores de 65 años.

Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. 31 de diciembre de 2011. http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/opm_ssppmm_dic2011.pdf. (Tabla 19, página 62)

- ⤴ Superior en más de un 50% la media estatal: 0,20 puntos
- ⤴ Superior entre un 30% y un 50% de la media estatal: 0,15 puntos
- ⤴ Superior entre un 10% y un 30% de la media estatal : 0,10 puntos
- ⤴ Inferior o superior en menos de un 10% de la medida estatal : 0,05 puntos
- ⤴ Inferior en más de un 10% de la media estatal: 0 puntos

186

TOTAL	Nº de plazas	Personas de 65 años ó más	Ratio	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	93.932	8.203.879	1,15	-----
Andalucía	9.470	1.302.352	0,73	0
Aragón	5.651	270.599	2,09	0,20
Asturias (Principado de)	3.116	244.473	1,28	0,10
Balears (Illes)	3.187	162.639	1,96	0,20
Canarias	3.645	301.054	1,21	0,05
Cantabria	522	112.761	0,46	0
Castilla y León	11.305	585.828	1,93	0,20
Castilla-La Mancha	8.128	372.852	2,18	0,20
Cataluña	10.563	1.287.549	0,82	0
Comunitat Valenciana	5.376	896.472	0,60	0
Extremadura	6.322	213.143	2,97	0,20
Galicia	3.636	635.793	0,57	0
Madrid (Comunidad de)	9.785	997.136	0,98	0
Murcia, Región de	1.258	210.786	0,60	0
Navarra (Com.Foral de)	1.782	115.114	1,55	0,15
País Vasco	8.718	435.072	2,00	0,20
Rioja (La)	1.468	60.256	2,44	0,20

Apartado C. Indicador 5.a.

Ayuda a Domicilio. Cobertura. Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el Servicio.

Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. Índice de cobertura a 31 de Diciembre de 2011.**

http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/opm_ssppmm_dic2011.pdf. (Tabla 2, página 26)

- ⤴ Superior a la media estatal más de un 30%: 0,30 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,25
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,20 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 10%: 0,15 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal menos de un 10 %: 0,10 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,05 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 20%: 0 puntos

187

TOTAL	Índice de cobertura	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	4,40	-----
Andalucía	5,00	0,20
Aragón	5,56	0,25
Asturias (Principado de)	4,53	0,15
Balears (Illes)	2,01	0
Canarias	3,69	0,05
Cantabria	4,23	0,10
Castilla y León	4,90	0,20
Castilla-La Mancha	5,86	0,30
Cataluña	5,70	0,25
Comunitat Valenciana	0,00	0
Extremadura	5,55	0,25
Galicia	3,29	0
Madrid (Comunidad de)	7,31	0,30
Murcia, Región de	2,21	0
Navarra (Com.Foral de)	3,51	0
País Vasco	1,90	0
Rioja (La)	6,20	0,30

Apartado C. Indicador 5.b.

Ayuda a Domicilio. Intensidad. Intensidad horaria mensual (tareas + cuidados)

Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Espacio Mayores. Estadísticas. Servicio Público de Ayuda a Domicilio en España. Intensidad horaria. A 31 de Diciembre de 2011**
http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/opm_ssppmm_dic2011.pdf. (Tabla 5, página 31)

- ⤴ Superior a la media estatal más de un 30%: 0,30 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,25 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,20 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 10%: 0,15 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal menos de un 10 %: 0,10 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,05 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 20%: 0 puntos

188

TOTAL	Intensidad horaria	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	19,32	-----
Andalucía	35,86	0,30
Aragón	13,92	0
Asturias (Principado de)	16,00	0,05
Balears (Illes)	14,70	0
Canarias	24,00	0,25
Cantabria	20,95	0,15
Castilla y León	21,43	0,20
Castilla-La Mancha	20,00	0,15
Cataluña	8,34	0
Comunitat Valenciana	--	0
Extremadura	17,00	0,05
Galicia	27,64	0,30
Madrid (Comunidad de)	16,98	0,05
Murcia, Región de	15,00	0
Navarra (Com.Foral de)	6,39	0
País Vasco	23,20	0,25
Rioja (La)	16,15	0,05

Apartado C. Indicador 6.

Infancia. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores.

Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 14, 2012 (datos correspondientes al año 2011)**

http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Proteccion_14.pdf

- ⤴ Superior al 40% de la media estatal: 0,40 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre el 30% y el 40%: 0,35 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre el 20% y el 30%: 0,30 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre el 10% y el 20%: 0,25 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 10%: 0,20 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal no más de un 10%: 0,15 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,10 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,05 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 30%: 0 puntos

189

TOTAL	Total de acogimientos	Acogimientos familiares	Porcentaje %	puntuación
TOTAL ESPAÑA	35.221	21.257	60,35	-----
Andalucía	5.826	3.366	57,78	0,15
Aragón	474	215	45,36	0,05
Asturias (Principado de)	1.162	771	65,35	0,2
Balears (Illes)	962	636	66,11	0,2
Canarias	2.329	1.322	56,76	0,15
Cantabria	325	151	46,46	0,05
Castilla y León	827	438	52,96	0,1
Castilla-La Mancha	1.151	726	63,08	0,2
Cataluña	7.217	4.516	62,57	0,2
Comunitat Valenciana	4.055	2.827	69,72	0,25
Extremadura	776	403	51,93	0,1
Galicia	2.029	1.331	65,60	0,2
Madrid (Comunidad de)	4.222	2.647	62,70	0,2
Murcia, Región de	1.204	960	79,73	0,35
Navarra (Com.Foral de)	932	243	26,07	0
País Vasco	1.520	562	36,97	0
Rioja (La)	210	143	68,10	0,25

Apartado C. Indicador 7.a.

Discapacidad. Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad

Fuente del dato: *Nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. Base Estatal de datos de personas con discapacidad publicada con fecha 27.03.2012 (Informe a 31/12/2011).*

http://www.imsero.es/imsero_01/documentacion/estadisticas/bd_estatal_pcd/index.htm

Fuente del dato: *Plazas residenciales para personas con discapacidad. Datos facilitados directamente por las propias Comunidades Autónomas*

- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 20%: 0,2 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,15 puntos
- ⤴ Igual a la media estatal o inferior hasta en un 10%: 0,10 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal menos de un 10%: 0,05 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de un 10%: 0 puntos

190

TOTAL	Personas con discapacidad	Número de plazas	Ratio plazas/persona	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	2.535.410			-----
Andalucía	418.880	5.367	78,05	0
Aragón	78.965	1.828	43,20	0,20
Asturias (Principado de)	91.047	604	150,74	0
Balears (Illes)	47.152			
Canarias	82.498	1.501	54,96	0,15
Cantabria	38.854	754	51,53	0,15
Castilla y León	140.921	6.215	22,67	0,20
Castilla-La Mancha	115.592			
Cataluña	427.700	6.596	64,84	0,05
Comunitat Valenciana	303.254	4.613	65,74	0,05
Extremadura	72.665	1.009	72,02	0
Galicia	156.041	2.087	74,77	0
Madrid (Comunidad de)	223.334	2.940	75,96	0
Murcia, Región de	160.447	1.564	102,59	0
Navarra (Com.Foral de)	29.995	741	40,48	0,2
País Vasco	129.239	2.289	56,46	0,10
Rioja (La)	18.826	194	97,04	0
TOTAL CC.AA. con datos	2.372.666	38.302	61,95	-----

Apartado C. Indicador 7.b.

Discapacidad. Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día sobre el total de personas con discapacidad

Fuente del dato: *Nº de personas con grado de discapacidad reconocido igual o mayor al 33%. IMSERSO. Base Estatal de datos de personas con discapacidad publicada con fecha 27.03.2012 (Informe a 31/12/2011).*

http://www.imsero.es/imsero_01/documentacion/estadisticas/bd_estatal_pcd/index.htm

Fuente del dato: *Plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad. Datos facilitados directamente por las propias Comunidad Autónomas*

- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 20%: 0,2 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,15 puntos
- ⤴ Igual a la media estatal o inferior hasta en un 10%: 0,10 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal menos de un 10%: 0,05 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de un 10%: 0 puntos

191

TOTAL	Personas con discapacidad	Número de plazas	Ratio plazas/persona	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	2.535.410			-----
Andalucía	418.880	9.090	46,08	0
Aragón	78.965	2.071	38,13	0,10
Asturias (Principado de)	91.047	1.556	58,51	0
Balears (Illes)	47.152			
Canarias	82.498	4.555	18,11	0,20
Cantabria	38.854	1.244	31,23	0,20
Castilla y León	140.921	8.861	15,90	0,20
Castilla-La Mancha	115.592			
Cataluña	427.700	9.238	46,29	0
Comunitat Valenciana	303.254	7.353	41,24	0,05
Extremadura	72.665	2.069	35,12	0,15
Galicia	156.041	2.762	56,49	0
Madrid (Comunidad de)	223.334	9.680	23,07	0,20
Murcia, Región de	160.447	4.259	37,67	0,10
Navarra (Com.Foral de)	29.995	1.298	23,11	0,20
País Vasco	129.239	5.270	24,52	0,20
Rioja (La)	18.826	547	34,41	0,15
TOTAL CC.AA. con datos	2.372.666	60.763	39,05	-----

Apartado C. Indicador 8.

Mujer. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados

Fuente del dato: de las órdenes de protección: **CGPJ. Datos anuales de 2012.**
http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_del_Observatorio/Datos_estadisticos/La_violencia_sobre_la_mujer_en_la_estadistica_judicial_Datos_anuales_de_2012

Fuente del dato: **Plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género. Datos facilitados directamente por las propias Comunidad Autónomas**

- ▲ Inferior a la media estatal más de un 40%: 0,40 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre el 30% y el 40%: 0,35 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre el 20% y el 30%: 0,30 puntos
- ▲ Inferior a la media estatal entre el 10% y el 20%: 0,25 puntos
- ▲ Igual o superior a la media estatal menos de un 10%: 0,20 puntos
- ▲ Superior a la media estatal no más de un 10%: 0,15 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,10 puntos
- ▲ Superior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,05 puntos
- ▲ Superior a la media estatal más de un 30%: 0 puntos

TOTAL	Mujeres con orden de protección adoptada	Número de plazas	Ratio plazas/mujeres con orden de protección	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	21.245			-----
Andalucía	4.059	475	8,55	0
Aragón	500	98	5,10	0,30
Asturias (Principado de)	346	80	4,33	0,35
Balears (Illes)	672			
Canarias	1.408	276	5,10	0,30
Cantabria	156	63	2,47	0,35
Castilla y León	854	213	4,01	0,35
Castilla-La Mancha	1.280			
Cataluña	2.469	513	4,81	0,30
Comunitat Valenciana	3.408	110	30,98	0
Extremadura	646			
Galicia	912	193	4,73	0,30
Madrid (Comunidad de)	2.654	286	9,28	0
Murcia, Región de	997	88	11,32	0
Navarra (Com.Foral de)	150	29	5,17	0,30
País Vasco	500	390	1,28	0,40
Rioja (La)	234	29	8,07	0,05
TOTAL CC.AA. con datos	18.647	2.839	6,568	-----

Apartado C. Indicador 9.

Personas sin hogar". Plazas de alojamiento por 100.000 habitantes.

Fuente: INE. Personas sin hogar. Centros, 2010

<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t25/p454/e01/a2010/I0/&file=02007.px&type=pcaxis&L=0>

Habitantes: Instituto Nacional de Estadística (INE) Datos de población estimada por CCAA: Informe de Estimación de la población española a 1 de octubre de 2012.

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp259&file=inebase&L=0>

- ⤴ Superior en más de un 40% de la media estatal: 0,40 puntos
- ⤴ Superior entre un 30% y un 40% de la media estatal: 0,35 puntos
- ⤴ Superior entre un 20% y un 30% la media estatal: 0,30 puntos
- ⤴ Superior entre un 10% y un 20 % la media estatal: 0,25 puntos
- ⤴ Igual o superior en menos de un 10% de la media estatal: 0,20 puntos
- ⤴ Inferior en menos de un 10% de la media estatal: 0,15 puntos
- ⤴ Inferior entre un 10% y un 20% de la media estatal: 0,10 puntos
- ⤴ Inferior entre un 20% y un 30% de la media estatal: 0,05 puntos
- ⤴ Inferior en más de un 30% de la media estatal: 0 puntos

193

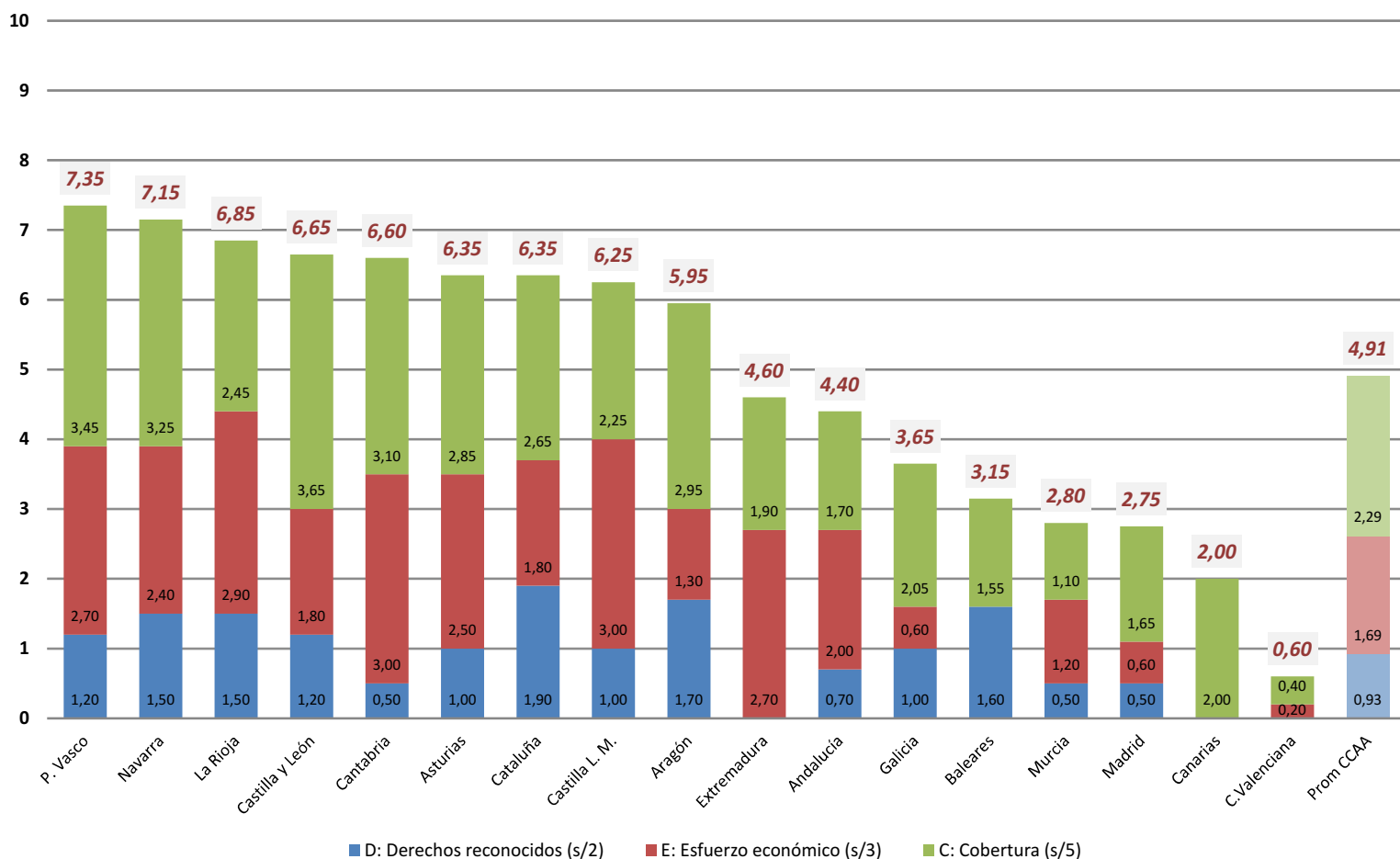
TOTAL	Habitantes	Nº plazas	Ratio plazas por 100.000 habitantes	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	45.961.055	16.207	35,26	-----
Andalucía	8.301.905	1.832	22,07	0
Aragón	1.309.931	660	50,38	0,40
Asturias (Principado de)	1.048.173	393	37,49	0,20
Balears (Illes)	1.103.237	515	46,68	0,35
Canarias	2.125.977	871	40,97	0,25
Cantabria	577.573	179	30,99	0,10
Castilla y León	2.463.223	853	34,63	0,15
Castilla-La Mancha	2.040.555	461	22,59	0
Cataluña	7.251.447	2.375	32,75	0,15
Comunitat Valenciana	5.013.303	1.149	22,92	0
Extremadura	1.081.322	218	20,16	0
Galicia	2.720.243	1.280	47,05	0,35
Madrid (Comunidad de)	6.405.385	1.839	28,71	0,10
Murcia, Región de	1.476.957	466	31,55	0,10
Navarra (Com.Foral de)	622.368	347	55,75	0,40
País Vasco	2.109.651	1.497	70,96	0,40
Rioja (La)	309.805	160	51,65	0,40

DEC
2013

MATRIZ DE DATOS
DE CARÁCTER
GENERAL Y
GRÁFICOS

ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2013

Índice DEC2013 por CCAA



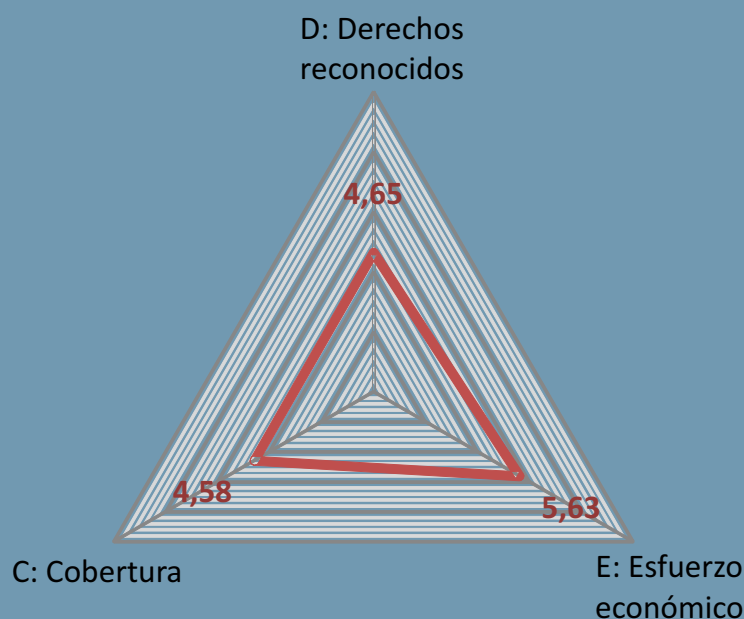
CCAA	D.1	D.2	D.3	D.4	D.5	D.6	D	E.1	E.2	E.3	E	C.1	C.2a	C.2b	C.3a	C.3b	C.4	C.5a	C.5b	C.6	C.7a	C.7b	C.8	C.9	C	TOTAL	
P. Vasco	0,50	0,00	0,50	0,20	0,00	0,00	1,20	1,50	0,80	0,40	2,70	0,60	0,25	0,30	0,50	0,10	0,15	0,20	0,00	0,25	0,00	0,10	0,20	0,40	0,40	3,45	7,35
Navarra	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,50	0,40	2,40	0,60	0,05	0,40	0,50	0,15	0,30	0,15	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,30	0,40	3,25	7,15
La Rioja	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,70	0,70	2,90	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,25	0,20	0,30	0,05	0,25	0,00	0,15	0,05	0,40	2,45	6,85
Castilla y León	0,50	0,00	0,50	0,00	0,20	0,00	1,20	0,80	0,40	0,60	1,80	0,55	0,40	0,40	0,00	0,30	0,40	0,20	0,20	0,20	0,10	0,20	0,20	0,35	0,15	3,65	6,65
Cantabria	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,50	0,80	0,70	3,00	0,40	0,40	0,40	0,40	0,15	0,25	0,00	0,10	0,15	0,05	0,15	0,20	0,35	0,10	3,10	6,60
Asturias	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,30	0,70	0,50	2,50	0,50	0,10	0,15	0,50	0,25	0,30	0,10	0,15	0,05	0,20	0,00	0,00	0,35	0,20	2,85	6,35
Cataluña	0,50	0,50	0,50	0,20	0,20	0,00	1,90	0,90	0,30	0,60	1,80	0,60	0,25	0,25	0,10	0,30	0,20	0,00	0,25	0,00	0,20	0,05	0,00	0,30	0,15	2,65	6,35
Castilla L. M.	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,50	0,80	0,70	3,00	0,60	0,25	0,15	0,00	0,00	0,40	0,20	0,30	0,15	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2,25	6,25
Aragón	0,50	0,50	0,50	0,00	0,20	0,00	1,70	0,70	0,20	0,40	1,30	0,45	0,15	0,00	0,30	0,15	0,40	0,20	0,25	0,00	0,05	0,20	0,10	0,30	0,40	2,95	5,95
Extremadura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	0,80	0,60	2,70	0,60	0,20	0,05	0,00	0,00	0,30	0,20	0,25	0,05	0,10	0,00	0,15	0,00	0,00	1,90	4,60
Andalucía	0,00	0,00	0,50	0,00	0,20	0,00	0,70	0,70	0,70	0,60	2,00	0,00	0,35	0,20	0,45	0,00	0,05	0,00	0,20	0,30	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	1,70	4,40
Galicia	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	0,10	0,20	0,30	0,60	0,60	0,10	0,00	0,00	0,15	0,05	0,00	0,00	0,30	0,20	0,00	0,00	0,30	0,35	2,05	3,65
Baleares	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,10	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,05	0,15	0,20	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,35	1,55	3,15
Murcia	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,30	0,40	0,50	1,20	0,20	0,20	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,00	0,10	0,00	0,10	1,10	2,80
Madrid	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,10	0,00	0,50	0,60	0,00	0,05	0,25	0,10	0,15	0,25	0,00	0,30	0,05	0,20	0,00	0,20	0,00	0,10	1,65	2,75
Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,05	0,05	0,25	0,15	0,15	0,20	0,30	0,25	2,00	2,00
C.Valenciana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,05	0,05	0,00	0,00	0,40	0,60
Prom CCAA	0,32	0,15	0,38	0,02	0,05	0,01	0,93	0,81	0,43	0,45	1,69	0,39	0,19	0,18	0,17	0,12	0,20	0,10	0,14	0,11	0,16	0,06	0,10	0,18	0,20	2,29	4,91

Índice DEC 2013 · comunidades autónomas

Cada uno de los tres ejes del triángulo refleja, en base 10, la puntuación obtenida por la correspondiente Comunidad Autónoma en una de las tres dimensiones del Índice DEC. El mayor tamaño de la figura resultante, representa un mayor desarrollo del Sistema. La proporción de sus tres lados representa, a su vez, el equilibrio entre las tres dimensiones de este desarrollo (Derechos y decisión política / Relevancia económica / Cobertura); por el contrario, la desproporción de alguno de sus lados evidencia un desequilibrio en el aspecto correspondiente.

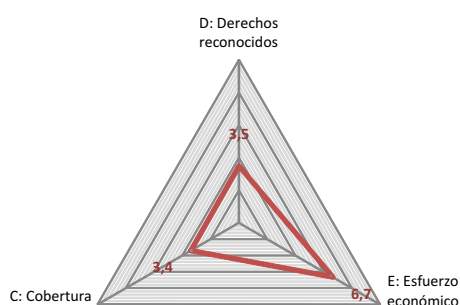
Promedio Comunidades Autónomas

puntuaciones en base 10

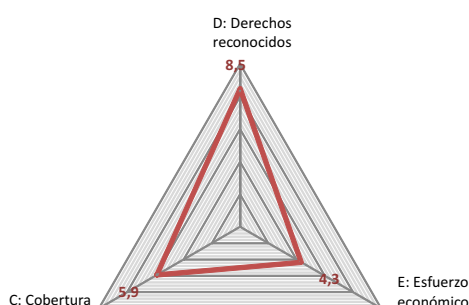


	D	E	C
Andalucía	3,5	6,7	3,4
Aragón	8,5	4,3	5,9
Asturias	5,0	8,3	5,7
Baleares	8,0	0,0	3,1
Canarias	0,0	0,0	4,0
Cantabria	2,5	10,0	6,2
Castilla y León	6,0	6,0	7,3
Castilla L. M.	5,0	10,0	4,5
Cataluña	9,5	6,0	5,3
C.Valenciana	0,0	0,7	0,8
Extremadura	0,0	9,0	3,8
Galicia	5,0	2,0	4,1
Madrid	2,5	2,0	3,3
Murcia	2,5	4,0	2,2
Navarra	7,5	8,0	6,5
P. Vasco	6,0	9,0	6,9
La Rioja	7,5	9,7	4,9
Promedio CC.AA. DEC2013	4,65	5,63	4,58

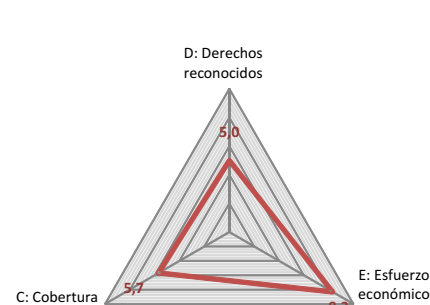
Andalucía



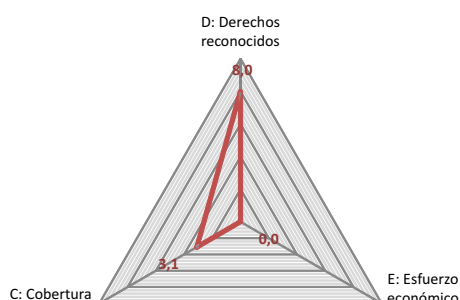
Aragón



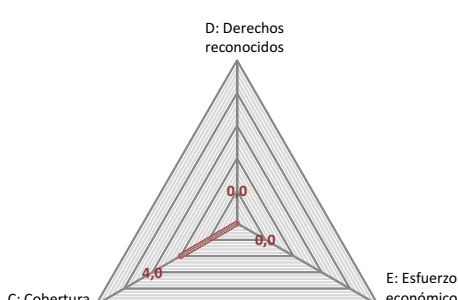
Asturias



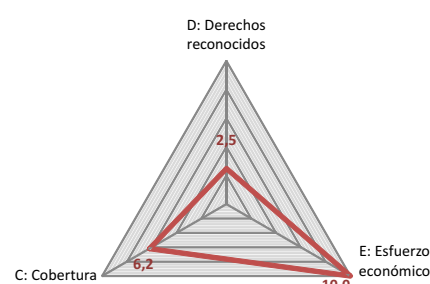
Baleares



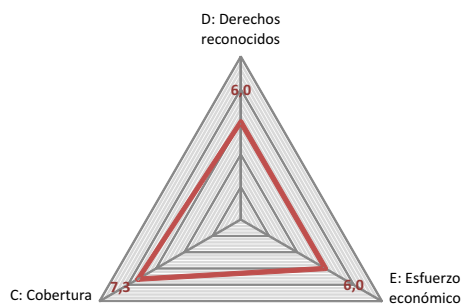
Canarias



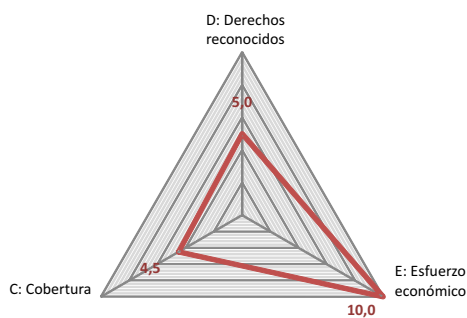
Cantabria



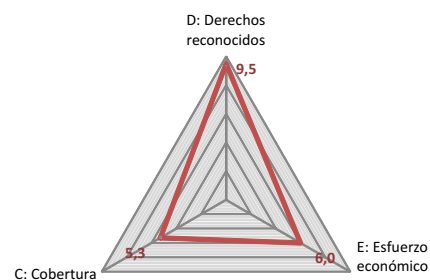
Castilla y León



Castilla-La Mancha



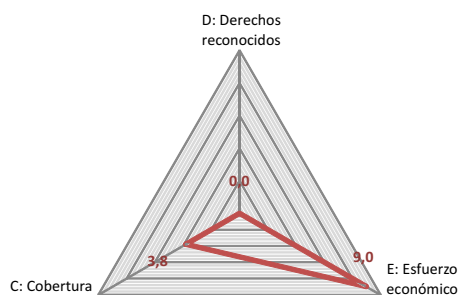
Cataluña



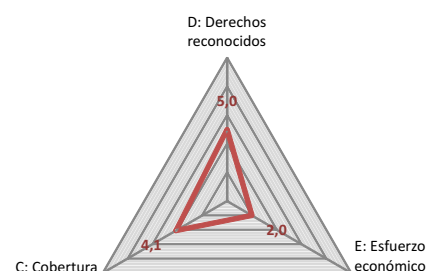
C. Valenciana



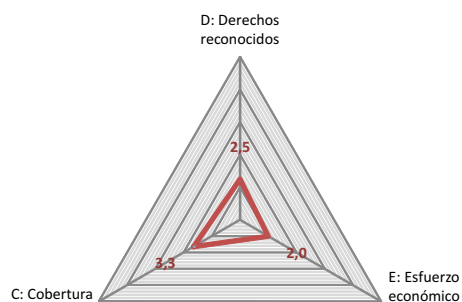
Extremadura



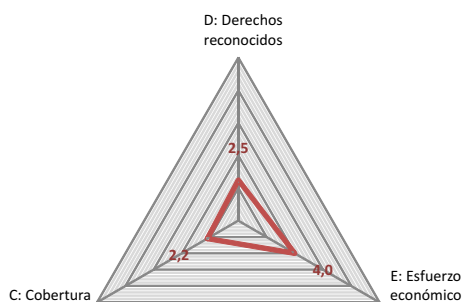
Galicia



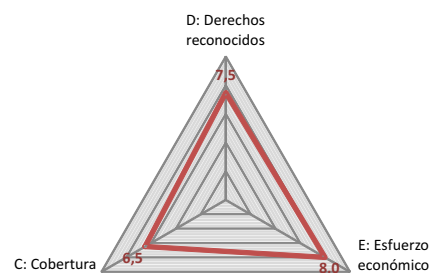
Madrid



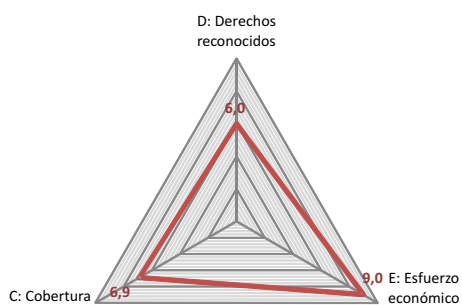
Murcia



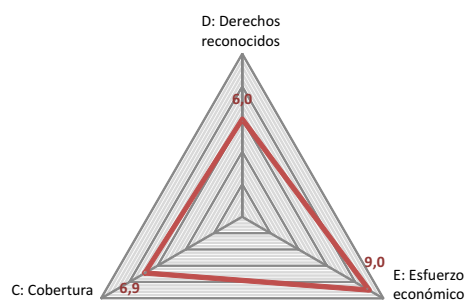
Navarra



P. Vasco



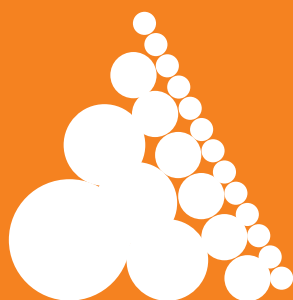
La Rioja



directoressociales@hotmail.com · www.directoressociales.com

TWITTER @Ascdiresociales

FACEBOOK José Manuel Ramírez Navarro y Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales



A S O C I A C I Ó N E S T A T A L D E
D I R E C T O R E S Y G E R E N T E S E N
S E R V I C I O S S O C I A L E S



directoressociales@hotmail.com

www.directoressociales.com

SIGUENOS EN



@Ascdiresociales



José Manuel Ramírez Navaro

Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales